



JUEVES 25 DE MARZO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXV - N° 58
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Martilleros Marcelo Luis Feuillade M.P.01-0446 y Miguel Ángel Real M.P.01-783, comunican por 3 días que subastarán de acuerdo con el artículo 39 Ley 12.962 y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo la modalidad de subasta Online, el día 25 de Marzo del corriente año, a las 11:00 hs a través del sitio web www.subastascordoba.com.ar, por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. los siguientes vehículos: 1) Chevrolet sedan 4 ptas, Classic 4P LT Pack 1.4N, con (GNC), Año 2014, Base: \$ 220.915, Dominio: NTS 188; 2) Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 8V Easy, Año 2017, Base: \$ 390.405, Dominio: AB 860 VR; 3) Fiat Pick Up Cabina Doble Strada Adventure 1.6 con (GNC), Año 2016, Base: \$ 517.500, Dominio: AA 406 XM; 4) Peugeot sedan 5 puertas, 208 Feline 1.6N, año 2014, Base: \$ 423.403, Dominio: NMM 818; 5) Fiat Furgoneta Nuevo Fiorino 1.4 8V, Año 2019, Base: \$ 552.000, Dominio: AD 747 MD; 6) Chevrolet Sedan 5 ptas Agile LS 5P 1.4N, Año 2016, Base: \$ 300.000, Dominio: AA 727 QM. En pesos y al mejor postor. Con base. En caso de no presentarse postores por la base, seguidamente el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Los interesados en participar se deberán registrar en el portal mencionado, comportando dicha registración la aceptación de los términos y condiciones contenidas en el reglamento publicado en dicho portal. Oferta mínima \$5000. Se abre portal para posturas con 3 días de anticipación. En el día y hora indicados se da comienzo a transmisión en vivo por streaming y se concluye el acto de subasta una vez adjudicados los lotes. Saldo en 48 hs por depósito o transferencia bancaria, en cuenta que se designará a tales efectos, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Entrega del vehículo una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transf. de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. Subasta sujeta a aprob. de la entidad vendedo-

ra. Gastos inherentes a la subasta (incluyendo aporte al colegio de martilleros, Comisión 10%, verificación e informes), deudas de patentes (imp. Doc. y/o formulario 381 si correspondiere), imp., infrac., levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) puede estar sujeta a modificaciones, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante como tampoco al portal de subastas. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/ estado de Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los RNPA y demás organismos. Demás condiciones en el portal www.subastascordoba.com.ar. Exhibición Presencial: Respetando protocolo de higiene y seguridad, sujeto a las autorizaciones de las autoridades competentes, día 24/03 de 15 a 18 horas. Lotes 1 a 5 en calle Vázquez Maceda N° 192, B° Las Flores, Ciudad de Córdoba y lote 6 en calle La Posta 2942, B° Alto Verde, ciudad de Córdoba. Virtual e informes: permanente a través de página www.subastascordoba.com.ar. Lotes 1 a 5 al Martillero Marcelo L. Feuillade, M.P. 01-0446, Tel.: 351-6501383, e-mail marcelo.feuellade@gmail.com. Lote 6 al Martillero Miguel A. Real, M.P. 01-783, Tel: 351-5193410, email: martilleroreal@gmail.com

1 día - N° 302431 - \$ 1837,50 - 25/03/2021 - BOE

O. Juez Primera Instancia y 17a Nom. C.C. Sec. DOMINGUEZ, Viviana Marisa. en autos "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para fines determinados c/ BERGESE, Jorge Ricardo y otro- EJECUCIÓN PRENDARIA - Nro.5893834", Mart. Espina M.P. 01- 0691 domic. en Urquiza 289, A. Gracia rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor PEUGEOT, modelo LX 206 ALLURE 1.4 N 5P, año 2012, dominio LPU 278, en las condic que da cuenta el acta de fs. 47 y a nombre del ddo. Jorge Ricardo BERGESE, DNI. 14540939. La subasta durará cinco días hábiles, desde el

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Audiencias	Pag.13
Citaciones	Pag. 14
Notificaciones	Pag. 37
Presunciones de Fallecimiento	Pag. 37
Rebeldías	Pag. 37
Sentencias	Pag. 37
Sumarias	Pag. 38
Usucapiones	Pag. 38

06/04/2021, a las 11:00hs, hasta el 13/04/2021 a las 11:00hs.. Condiciones: BASE (\$63.971.-). con un monto incremental de (\$1.000). deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), y(4%) del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica.al Numero de cuenta 922/1343601 CBU 0200922751000001343610 Ratif compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: Días 1 y 5 de abril de 16 a 19 hs en San Cayetano 63, A. Gracia, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (03547) 15577452. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina: 18.03.2021 Texto Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ, Viviana M. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.18.

3 días - N° 302453 - \$ 3942,60 - 06/04/2021 - BOE

O. Juez 12º Nom. C.C.-Sec. Mancini, en autos "Banco Roela S.A. c/ Quinteros Ana Paula y Otros - Ejec. Hipotecaria (Expte. 7133008)", Martill. Víctor E. Barros 01-0330-c/domicil. Duarte Quiros 587-Cba., rematará vía portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial, desde el 26/03/2021 a las 11:00 Hs. al 06/04/2021 a las 11 Hs., sgte. inmueble ubicado en calle San Luis N° 322 - B° Belgrano - Loc. de Dean Funes - Pcia. de Cba., de 208,08 mts2. de terreno; inscripto en la Matrícula N° 1.214.808 (17), a nombre de la Sra. Muñoz Olga inés.- Condiciones: por su

base imponible de \$ 610.979.-, al mejor postor, posturas mínimas \$10.000.-, abonando 20% como seña y comisión al Martillero, saldo a su aprobación, que de transc. más de 30 días c/ más intereses igual T.P.Promedio del B.C.R.A. más 2% mensual.- Los compradores deberán abonar el 4% establecido por el art. 24 de la Ley 9505.-Mejoras :casa habitación c/ jardín-garaje-cocina-liv.-3 habitac.-otro ambiente de trabajo y patio .- Servicios: agua-luz y gas natural. Estado : ocupado por hermano de la titular registral.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión no permitida .-Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Mancini María del Pilar, Secretaria. Cba. 19 de Marzo de 2021.-

2 días - N° 302586 - \$ 1807,60 - 26/03/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1° INST. Y 39 NOM. C y C.- Autos "BERTOLOTTI, MARIA VICTORIA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE 9108069" con fecha 16/03/21, aceptó el cargo de Síndico el Cr. Edgardo Elias Maer, M.P. 10.046476, fijando domicilio en Hipólito Yrigoyen 150, Torre 1, Piso 11 "4", de esta ciudad, (Tel. 0351-6769559) mail: edgardomaer@hotmail.com, fijando horario de atención: lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.

5 días - N° 301934 - \$ 1755,75 - 25/03/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "PLATE, RICARDO DANIEL – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 7861679, de fecha 28/12/2018, Secretaría N° 4) SENTENCIA NÚMERO: once. San Francisco, quince de marzo de dos mil veintiuno .- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Rechazar el pedido de prórroga del período de exclusividad y en su mérito declarar la quiebra del Sr. Ricardo Daniel Plate, argentino, DNI N° 14.210.575, de estado civil divorciado, fecha de nacimiento 15/02/1961, hijo de Herminio Juan Platé y Albina María Boarino, comerciante, dedicado a la actividad de transporte y apicultura, con domicilio real en calle Urquiza N° 70 de Balnearia y con domicilio constituido en Bv. 9 de Julio N° 1061 de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- 2) Ordenar la anotación del presente proceso y la inhibición general de sus bienes en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiase. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q., sin

necesidad de previo pago. 4) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, a cuyo fin, hágase saber a la Sra. Síndico designada en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo cumpliendo con el protocolo sanitario del COVID-19 y tomar todas las medidas preventivas necesarias para ello, previo inventario, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere.- 5) Intímese a terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley.- 6) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- 7) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada a la Sindicatura, a cuyo fin librense oficios al Correo Argentino SA, Andreani Postal, OCA SA (art. 114 LCQ).- 8) Procédase a efectuar las comunicaciones correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ, prohibiéndose al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiase a la Policía Federal y Dirección Nacional de Migraciones.- 9) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba delegación San Francisco de la presente quiebra.- 10) Ordenar que la Cra. Mónica Ribetti continúe actuando en su calidad de síndico.- 11) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ.- 12) Librense oficios a todos los juzgados en donde existan acciones judiciales en la que se reclamen derechos patrimoniales contra el fallido, conforme lo ordena el art. 132 de la L.C.- 13) Recarátúlese la presente causa.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- NOTA: Se hace saber que se ha designado Síndico al Cdor. Mónica Lidia Ribetti, quien fijo domicilio en calle Paraguay 1549, de San Francisco.

5 días - N° 302256 - \$ 8487,90 - 30/03/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "VECCHIET MARCOS ANTONIO- QUIEBRA PROPIA" (Expte 9809937 de fecha 04/02/2021, Sentencia Nro ocho, San Francisco 03 de marzo de 2021: Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Declarar

en estado de quiebra al Sr. Marcos Antonio Vecchiet, DNI N° 26.035.814, argentino, mayor de edad, desocupado, nacido el 11 de agosto de 1977, hijo de Antonio Vecchiet y de Amalia Opfer, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Ecuador 257 de la ciudad de San Francisco, y constituyendo domicilio a los efectos procesales en calle Jonas Salk 406, de la ciudad de San Francisco, ambos del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- 3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes.-5º) Prohíbanse efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 8º) Designase la audiencia del día ONCE DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO a las 9:00 horas, para que tenga lugar la designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.- 9º) Fijase el día SIETE DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.-10º) Fijase el día VEINTITRES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.-11º) Fijase el día VEINTITRES DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 15º) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Fdo: Tomas Pedro Chialvo - Juez. NOTA: Se hace saber que se ha designado Síndico al Cdor. Daniel Helder Morero, quien fijo domicilio en Bv. 9 de Julio 1061, de la ciudad de San Francisco (Cba.).

5 días - N° 302712 - \$ 7564 - 31/03/2021 - BOE

LEGUIZAMON ROMERO, ABEL DANTE- QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE N°6218897. Juzgado de 1º. Inst. y 13º Nom. C. y C. Con fecha 17/03/2021 acepta el cargo de Síndico Cra Fabiana Elizabeth Caminos, MP 10-10005-1, con domicilio a los efectos legales en calle Bolívar 370 Piso 5 Dpto. F de esta ciudad de Córdoba (Teléfono 3512426524- dirección de correo electrónico: fabricaminos@gmail.com.

5 días - N° 302830 - \$ 1306 - 31/03/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos: ""CEBALLOS, MARIA EUGENIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, - HOY QUIEBRA INDIRECTA Expte. 5875263" que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 32 del 17/03/2021 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra por incumplien-

to del acuerdo preventivo a la Sra. María Eugenia Ceballos, D.N.I. N° 25.336.040, con domicilio real en calle Punilla N° 2072, de Barrio Empalme de la ciudad de Córdoba, en los términos del art. 77inc. 1° L.C.Q. ... VI) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho, asimismo prohibíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. Asimismo se hace saber que se resolvió fijar la fecha conforme al siguiente detalle: plazo para solicitudes de verificación: 11/05/2021, fecha de presentación del informe individual 28/06/2021, fecha dictado sentencia de verificación: 27/07/2021, fecha de informe general actualizado 26/08/2021. Sindicatura: Cr. Julio Esteban Gavatorra (M.P 10-08406-1), domicilio en Av. Colon N° 10, piso 3° oficina 35, ciudad de Córdoba. Oficina, 22/03/2021.

4 días - N° 302878 - \$ 4719,60 - 31/03/2021 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3° Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "GUEVARA, NANCY DEL VALLE – CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 9508464)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 7 San Francisco, cinco de marzo de dos mil veintiuno. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) Por lo expuesto, SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Nancy del Valle Guevara DNI 16.150.533, con domicilio en José Hernández N° 2535 de esta ciudad, y con domicilio constituido en calle Perú N° 142 de esta ciudad. (...) X) Designar como sindicatura que ha desempeñarse en el presente concurso al Síndico designado los autos "MORANO, VÍCTOR HUGO – CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 9285049", Cr. Claudio Javier Caula, Mat. 10-09242-4, con domicilio en calle Bv. Buenos Aires 143 de esta ciudad de San Francisco, quien deberá aceptar el cargo en estos obrados en el término de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de ley. XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el de 26/4/2021. XVII) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ en noventa (90) días, por lo que vence el día 8/3/2022; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder,

el día 24/2/2022 a las 10:00 horas, por ante la sede de este tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 301894 - \$ 4359,20 - 29/03/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. Civil y Com, Conc. y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLARREAL, LUCAS SEBASTIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 9763081", por Sentencia N° 15 de fecha 24/02/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Lucas Sebastián Villarreal, DNI 29.202.204, con domicilio real en calle Naciones Unidas N° 1096 de Barrio Suárez, Córdoba.() Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, Cra. Graciela Fabiana Díaz, con domicilio en Montevideo N° 556, Córdoba; tel. 299-5551353/351-5912119; Mail: gradiaz1@speedy.com.ar, susananievesmartin@gmail.com; Horarios de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs.; el día 14/04/2021 inclusive. Fdo: Sergio Gabriel Ruiz, Juez.

5 días - N° 302441 - \$ 1645,60 - 31/03/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.29-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos MARTINEZ HERNAN DAMIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9839143, por Sentencia n° 20 del 05/03/2021, se resolvió: I) I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. MARTINEZ HERNAN DAMIAN (DNI. N°31.356.037). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Posse, Guillermo Enrique, Domicilio 27 de abril N°351, 5° piso, of. "B", Córdoba (TEL: 3515310922)(Mail: oficina-posse@gmail.com), el día 04/06/2021.

5 días - N° 302541 - \$ 2359,25 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. C. y C. de 33a Nom. –Conc. y Soc. N° 6-, se hace saber que en autos "ANDRO LIFE S.R.L. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE N° 9764167", por Sentencia N° 28 del 08/03/2021, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de ANDRO LIFE S.R.L. CUIT N° 30-71427723-1, con domicilio legal en Humberto Primo 670, Torre Fraguero, piso 5to, Of 52. Fecha de vencimiento para que los acreedores presenten pedido de verificación al síndico: 05/05/2021. Síndico del concurso: Cra. Vanesa

Huber, con domicilio en Bv. Mitre N°517, Piso 11, Depto. "B", mail: vanesahuber@hotmail.com y teléfono: 0351-155197077 y 0351-4810426.

5 días - N° 302718 - \$ 2310,50 - 31/03/2021 - BOE

EDICTO: Por orden de la Sra. Juez de 1°. Instancia y 33°. Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 6, de la ciudad de Córdoba, en autos "MOYANO, GASTON EXEQUIEL – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 9721850). Por Sentencia N° 36 de fecha 11/03/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Gastón Exequiel Moyano, D.N.I. 36.240.270 – CUIT 20-36240270-1, con domicilio real en Av. Capdevila N° 7650, complejo 'Siloé', lote 'P3', Barrio Villa Esquiú y domicilio comercial en Arturo Capdevila N° 7500 (antes calle Las Toscas), B° Villa Esquiú, ambos de esta ciudad en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. (...). Establecer el día 07/05/2021 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, Contador Guillermo Lucio Arrieto, con domicilio en calle Bedoya 320, Piso 3, Dto. "A" de esta Ciudad de Córdoba, teléfonos: 03514593748 y 03512755945. Correo electrónico: guiarr@hotmail.com, debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la ley concursal. Firmado: Dra. Marcela Susana ANTINUCCI – Juez.

5 días - N° 302813 - \$ 4679,75 - 31/03/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación, Secretaria N° 4, a cargo de la autorizante Dra. María Victoria Castellano, en autos caratulados: "SOSA VICENTE MARTIR – DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. 9487116; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sosa Vicente Martir, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial.- FDO.: Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez).- María Victoria Castellano (Secretaria).-

1 día - N° 303113 - s/c - 25/03/2021 - BOE

Cordoba, 16/03/2020. El Sr. Juez de JUZG 1A INST 9A NOM-SEC-CORDOBA CC en autos Ceballos, Raul Alberto - Lopez, Dolores Orieta (Exp. 5512553) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lopez, Dolores Orieta

para que en termino de 20 (veinte) días a contar desde el ultimo día de publicacion comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Ceballos , Raul Alberto - Lopez, Dolores Orieta declaratoria de herederos (exp. 5512553). Firmado FALCO, Guillermo Edmundo (Juez) - Nasif de Cordoba, Laura Soledad (Prosecretaria).

20 días - Nº 298719 - \$ 10355 - 30/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40º Nom.en lo Civil y Comercial de Córdoba, en estos autos caratulados "Mossello, Celiy María y Mosello o Mossello, Josefina Natalia –Declaratoria de Herederos– Expediente Nº 6190191" cita y emplaza a los herederos, acreedores de Josefina Natalia Mossello o Mosello, DNI 7.374.607, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 4 de Marzo de 2021. Fdo: Alberto Julio Mayda–Juez; Reyven Numa, Alejandra Gabriela–Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 300973 - \$ 1412,40 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40º Nom.en lo Civil y Comercial de Córdoba, en estos autos caratulados "Mossello, Celiy María y Mosello o Mossello, Josefina Natalia – Declaratoria de Herederos – Expediente Nº 6190191" cita y emplaza a los herederos, acreedores de Celiy María Mossello DNI 7.324.756 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 4 de Marzo de 2021. Fdo: Alberto Julio Mayda – Juez; Reyven Numa, Alejandra Gabriela – Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 300974 - \$ 1388,55 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nominación C.C.C. y F. de la ciudad de Jesus María Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES – Secretaria Única a cargo de la Dra. Maria Andrea SCARAFIA DE CHALUB en autos "MARGARIA, ALFREDO JOAQUIN Y OTRO C / SUCESORES DE JOSE TEODORO MARGARIA, SRES. CARLOS ALBERTO MARGARIA, FLORENTINA BELTRAMO Y SILVIA MARGARIA Y OTROS – DIVISION DE CONDOMINIO (Expte. Nº 703978)" Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión del causante Alfredo Joaquin MARGARIA D.N.I. Nº 3.461.220, , a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FDO.: MARIANO EDUARDO PELLIZA PALMES – JUEZ. ANA MARIA SCALA – PROSECRETARIA.

5 días - Nº 301656 - \$ 1929,15 - 31/03/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VEDIA, Carlos Gustavo - Declaratoria de Herederos. Expte Nº 9816796" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VEDIA, Carlos Gustavo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Córdoba, 09/03/2021. Fdo. Corvalán, Juan Orlando (Pro Secretario Letrado).-

5 días - Nº 301283 - \$ 797,60 - 31/03/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRA JUANA FUENTES, D.N.I. Nº 21.966.990, en los autos caratulados "FUENTES, ALEJANDRA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. Nº 9510606, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.Córdoba, 27 de octubre de 2020. Fdo. Dr. Roberto Lautaro CORNET, Juez; Dra. Valeria Paula CANO, prosecretaria"

5 días - Nº 301335 - \$ 1661,50 - 26/03/2021 - BOE

"BANDE, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9670148" CORDOBA, 26/02/2021. Agréguese informe del Registro de Actos de última voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Norma Beatriz Bande DNI Nº 5.681.357. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO - MONFARRELL Ricardo Guillermo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 301691 - \$ 3965,75 - 25/03/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9836787 - - MARCHETTI, FELIX RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 23/02/2021.-(...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art.2340 del CCC). (...)Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.02.24. LAVARDA Silvia Raquel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.02.24.

1 día - Nº 301757 - \$ 194,50 - 25/03/2021 - BOE

RIO TERCERO, El Sr. Juez de 1A Inst y 3A Nom. en lo Civil, Comercial y FAM, de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. CARLOS RAUL ARANA DNI 2.866.161 y la Sra. DOMINGA EMILIA PIVA D.N.I 7.676.905 , para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art.2340 del Cód. Civ.Y Com. de la Nación). Fdo Digitalmente: Dr. MARTINA Pablo Gustavo. Dra. BERETTA Anahi Teresita.- Autos Caratulados "ARANA, CARLOS RAUL – PIVA, DOMINGA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 9683949.- Juz 1º Inst. 3º Nom. C y C. Rio Tercero, Secretaria: Nº 5 Río Tercero: 08 de marzo de 2021-

1 día - Nº 301799 - \$ 328,59 - 25/03/2021 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. BENTANCOURT Fernanda, secretaria Nº 4 a cargo de la Dra. TORASSO Marina Beatriz: "ORTIZ, HECTOR PASCUAL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9621782, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HECTOR PASCUAL ORTIZ, D.N.I. Nº M6.647.817 para que en

el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.-RIO CUARTO, 30/11/2020.Texto Firmado digitalmente por: Dra. BENTANCOURT Fernanda, Jueza- Dra. TORASSO Marina Beatriz, secretaria.

1 día - Nº 301928 - \$ 279,83 - 25/03/2021 - BOE

CÓRDOBA: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst y 50ª Nom, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MILANESE HUGO HECTOR - Declaratoria de Herederos. Expte. 9664357" CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho en los bienes dejado por el causante, Sr. MILANESE HUGO HECTOR DNI 07.999.902, para que dentro del plazo de 30 días, a partir de la presente publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 08/03/2021. Fdo: Cafferata Juan Manuel (Juez) Quaranta María Antonela (PROSECRETARIA)

1 día - Nº 302014 - \$ 199,80 - 25/03/2021 - BOE

El Juzgado de 1a Instancia y 49a Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante JUAN PABLO TORRES, DNI 29.202.718; en autos caratulados "TORRES, JUAN PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 9664334, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomen participación. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020 - Córdoba, 16 de diciembre de 2020. Fdo: MONTES Ana Eloísa - Juez -; RUIZ ORRICO, Agustín - Secretario.

1 día - Nº 302038 - \$ 400,67 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza en autos, "ESPINOSA, AGUSTIN DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. Nº 9663647); a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AGUSTIN DANIEL ESPINOSA D.N.I. Nº 7.982., para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento

de ley.- CÓRDOBA, 05/03/2021.- Fdo: CAFFERATA Juan Manuel (Juez.); QUARANTA María Antonela (Prosec).-

1 día - Nº 302051 - \$ 182,84 - 25/03/2021 - BOE

ARROYITO. El Sr. Juez del Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Familia instrucción, faltas de la Ciudad de Arroyito en autos caratulados 9274538 BRUNO ESTELA MARI- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - Nº 302064 - \$ 446,35 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 42ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. SUELDO Juan Manuel, secretaria a cargo de la Dra. PUCHETA Gabriela María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Ana Elvira Riveira para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados " GRAS, RUBEN OMAR - RIVEIRA, ANA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP Nº 4718494 "-

1 día - Nº 302117 - \$ 164,29 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com., Juz. de 42º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "OLCESE, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 9848142), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 11/03/2021. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo - Juez - Dra. Gabriela María Pucheta - Secretaria.

5 días - Nº 302125 - \$ 1115,60 - 31/03/2021 - BOE

San Francisco - Juez de 1era. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco., Cba., Dr. Carlos I. Viramonte cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICENTE OCTAVIO VERCELLONE DNI Nº 6.430.092 para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Vercellone Vicente Octavio- Declaratoria de Herederos" Expte Nº 9908915 por el termino

de 30 días corridos y bajo apercibimiento de ley. San Fco. 17/03/2021.- Dr. Viramonte Carlos. Juez; Tognon, Silvia Sec.

1 día - Nº 302135 - \$ 169,59 - 25/03/2021 - BOE

San Francisco - Juez de 1era. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco., Cba., Dr. Carlos I. Viramonte cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEONARDO ANDRES RACCA DNI Nº 21.907.395 para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Racca Leonardo Andres- Declaratoria de Herederos" Expte Nº 9908917 por el termino de 30 días corridos y bajo apercibimiento de ley. San Fco.18/03/2021.- Dr. Viramonte Carlos.Juez; Gonzalez Alejandro Sec.

1 día - Nº 302136 - \$ 165,35 - 25/03/2021 - BOE

VILLA MARÍA J.1ª INS.C.C.FILA.1A – S2 – VILLA MARÍA Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ROGGIA Aldo Lorenzo, para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 C. C. C. de la Nación-ley 26994 en adelante C. C. C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPTE Nº 9861424 ROGGIA ALDO LORENZO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Fdo. JUEZ DE 1RA. INS. VUCOVICH Alvaro Benjamín – SEC. 1RA. INS. FERNÁNDEZ María Soledad

1 día - Nº 302163 - \$ 160,58 - 25/03/2021 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Rodríguez, Pedro Cayetano y Pavon, Antonia Lucrecia, en los autos "RODRIGUEZ, PEDRO CAYETANO – PAVON, ANTONIA LUCRECIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9737918, para que dentro de treinta días de la publicación comparezcan a esta a derecho.- MORTEROS, 16/03/2021.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.-

2 días - Nº 302187 - \$ 392,18 - 26/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de la 1 Inst. y 9 na Nom. Civ. Y Com. De Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. NARVAJA, RICARDO ADALBERTO en autos caratulados "NARVAJA, RICARDO ADALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. Nº 9652554) para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Firmado por: PRATO Natalia Hebe PROSECRETARIO/A LETRADO - FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.18.

1 día - Nº 302240 - \$ 268,17 - 25/03/2021 - BOE

VILLAGRA, SANTOS ROBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte:7379770. CORDOBA,13/02/2019.Agréguese el oficio acompañado.Proveyendo a fs.1:por presentado,por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase el presente pedido de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante-Sr. VILLAGRA SANTOS ROBERTO-para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación,bajo apercibimiento.Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial.Asimismo cumplimentese con el art. 658 in fine del C.P.C debiendo a tal fin,previamente denunciar el domicilio real de los herederos denunciados no comparecientes.Dése participación al Ministerio Fiscal.-

1 día - Nº 302247 - \$ 350,32 - 25/03/2021 - BOE

Río Cuarto - El Sr. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. Y 2a. Nom. Sec. Nº 4, Dra. Fernanda BENTANCOURT, en los autos caratulados: Muñoz, Néli-da Susana - Declaratoria de Herederos, Expte. 9742289, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Muñoz, Néli-da Susana DNI 12.219.199 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercib. de ley. Publíquense edictos por el término de ley (1 día) en el B. Oficial. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt- Juez 1ra Inst.- Dra. Marina Beatriz TORASSO-Sec. Juzgado 1ra Inst.

1 día - Nº 302250 - \$ 213,58 - 25/03/2021 - BOE

RIO SEGUNDO. La señora Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo Sec. Nº 2, cita y emplaza a los herederos de PORTA, DANIEL ANTONIO DNI 11.128.998. En Autos caratulados "PORTA, DANIEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. Nº 8353911), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de

ley. Río Segundo, 05/03/2021. Sec.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – Juez: Susana GONZÁLEZ Héctor Celestino.-

1 día - Nº 302253 - \$ 205,10 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NADAYA ROMILDO GABRIEL, en los autos "NADAYA ROMILDO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 2911536), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pelliza Palmes Mariano Eduardo, Dra. Scala Ana María - Jesús María, 03/03/2021.

1 día - Nº 302265 - \$ 199,27 - 25/03/2021 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 48º Nominación en lo Civil Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Baschetto Artemilda Antonia, M.I. 5.569.023, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN), para los autos: "BASCHETTO ARTEMILDA ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 9006785. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 C.P.C., que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Córdoba,16/03/2021. Firmado digitalmente Dra. Villagra Raquel – Jueza de Primera Instancia; Dra. Heredia Paola Daniela – Prosecretaria Letrada-

1 día - Nº 302283 - \$ 412,33 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 32º Nom. de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ACOSTA MOYANO O ACOSTA, OSCAR PABLO DEL VALLE – BAROLO ELBA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXTE. Nº 9492159, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho a la sucesión de los Sres. ACOSTA MOYANO O ACOSTA OSCAR PABLO DEL VALLE, DNI 6.373.217 Y BAROLO ELBA DNI 1.230.700, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el

Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- A cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). CORDOBA, 04/03/2021. Fdo.: VALENTINO Mariela PROSECRETARIO/A LETRADO, BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 302185 - \$ 420,28 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst.y 43º Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRUTTADAURIA SUSANA ELIZABETH en autos caratulados "GRUTTADAURIA SUSANA ELIZABETH-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. Nº9711572)y a los que se consideren con derechos a la sucesión, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 16/03/2021. Fdo:LIKSENBERG MARIANA-JUEZA 1ºINST-MEANA VICTOR-SECRETARIO LETRADO.-

1 día - Nº 302284 - \$ 153,16 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "FARIAS, MANUEL ESTEBAN - MANSILLA, BLANCA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte Nº 5654662 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANSILLA BLANCA MARGARITA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba., 24/02/2021. Juez: MASSANO Gustavo Andrés.-

1 día - Nº 302285 - \$ 157,40 - 25/03/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. 49º Nom. Civil y Com, en autos 9120558 - GOMEZ, VICTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 C.P.C.C, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 fdo Piva Maria Ines prosecretaria

1 día - Nº 302289 - \$ 165,88 - 25/03/2021 - BOE

CORDOBA, 16/03/2021. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 34º NOM. de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Paredes,

Sixto Rosario DNI N° 11.671.315, fallecido en esta ciudad de Córdoba el 24/07/2020, autos "PAREDES, SIXTO ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - expte. 9709681, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. CARRASCO Valeria Alejandra (Juez) Juan Orlando (PROSECRETARIO LETRADO)

1 día - N° 302292 - \$ 213,58 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3° Nom. C.C. y Flia. - Sec. N° 5 de Bell Ville, en autos "TRIDENTI, ESTELA MARIS IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9838831), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Eduardo Pedro Bruera, Juez – Silvina Leticia González, Secretaria.

1 día - N° 302333 - \$ 187,08 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51 Nom. Civ. Y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO BELTRAMINI en autos caratulados: "BELTRAMINI, GUILLERMO ALEJANDRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9693800" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) Cba, 15 de Marzo de 2021. Fdo.: Juez: MASSANO Gustavo Andrés

1 día - N° 302335 - \$ 203,51 - 25/03/2021 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1ª Inst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°9854837 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de MARIA ESTHER GABUTTI LC 1232970 y LORENZO RICARDO FERRERO DNI 6399897 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 09/03/2021. Fdo:Dra Musso -Juez

1 día - N° 302390 - \$ 115 - 25/03/2021 - BOE

Ms. Jz. 17/03/2021. El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y flia de Marcos Juárez en autos caratulados "MARISCOTTI, MARIA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE

HEREDEROS – Expte N° 9573285 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. María del Carmen MARISCOTTI, D.N.I. 10.051.629, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AMIGO ALIAGA, EDGAR- Juez de 1ra Instancia.- RABANAL, MARIA DE LOS ANGELES - SECRETARIA.

1 día - N° 302358 - \$ 217,82 - 25/03/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST Y 16º NOM CIV Y COM DE CORDOBA EN AUTOS CARAT: "CALDERON SARA S/ DEC DE HER (9402123)" CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DEL ANGEL FIZ O ANGEL FIZ HERNÁNDEZ PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS COMPLETOS Y CONTINUOS (ART 2340, 6 CCCN) SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y LO ACREDITEN. CÓRDOBA, 15/03/2020. FDO: MURILLO María Eugenia JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. DANIEL Julieta Vanesa -PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 302374 - \$ 167,47 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de Villa María, secretaria n° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, Nélica Petrona HERRERA, DNI 4.711.669, Oscar Arturo OLIVA, DNI 6.593.447, y Silvia Noemí OLIVA, DNI 18.063.251 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "HERRERA, NELIDA PETRONA - OLIVA, OSCAR ARTURO - OLIVA, SILVIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 9576302). Juez Dr. Arnaldo Enrique Romero.-

1 día - N° 302381 - \$ 202,98 - 25/03/2021 - BOE

VILLA MARIA, Juez de 1 Inst. Civ. Com. Flia 4 A Sec.8 Expediente N°9866614 en los autos caratulados: GHIRARDI, JOSE ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: Villa Maria, 18/03/2021.... Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitse. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JOSE ANTONIO GHIRARDI DNI N° 6.606.873 , para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente par-

ticipación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: CALDERON Viviana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.03.18.

1 día - N° 302391 - \$ 350,32 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial de Villa María, secretaria n° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. ARTURO ORLANDO INGRASSIA (DNI 6.580.684) para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "INGRASSIA, ARTURO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 9688538). Villa María, 29/12/2020. Dr. Monjo (Juez).-

1 día - N° 302387 - \$ 148,92 - 25/03/2021 - BOE

DEÁN FUNES. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMBROSIO VICTOR GRAIMPNEY, D.N.I. N° 6.317.807 y de JUANA AYLAGAS, D.N.I. N° 0.909.148, en autos caratulados GRAIMPNEY, AMBROSIO VICTOR - AYLAGAS, JUANA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9772653, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 17/03/2021. Juez Dra. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle - Pro Sec. Dra. CADAMURO, Vanesa Karina.

1 día - N° 302388 - \$ 250,15 - 25/03/2021 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1ª Inst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°9849585 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de MARCELINO ERNESTINO o ERNESTINO MARCELINO MERCADO DNI 6524874 y ROSA PICAPIETRA DNI 7568468 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 04/03/2021. Fdo:Dra Musso -Juez

1 día - N° 302395 - \$ 115 - 25/03/2021 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Jueza de 1ra.Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados: "PICCO, MAGDALENA TERESA - RODEGHIERO, DIEGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 3403280), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante,

Sr. DIEGO RODEGHIERO, D.N.I. N° 93.686.081, para que en el término de treinta días (30) -art. 2340 CCCN- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 15 de marzo de 2021.- Fdo.: PUEYREDON Magdalena, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA – PEDERNEIRA Elio Leonel, SECRETARIO.-

1 día - N° 302401 - \$ 203,51 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 – La Carlota, en los autos: "RECHIMON, LIDIA ARMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 9673446, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: RECHIMON, LIDIA ARMINDA D.N.I. 2.481.785, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: Muñoz Ruben Alberto Juez. ESPINOSA Horacio M. SECRETARIO.

1 día - N° 302403 - \$ 156,34 - 25/03/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª inst. y 2ª. Nom. Civ.Com. y flia, Sec. N° 3, en autos caratulados "SUAREZ Aurora - Dec. De Herederos" (Expte 9694584), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Aurora Suarez D.N.I n° 3.215.685 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: BENTANCOURT Fernanda Juez/a-, 10/03/2021.-

1 día - N° 302409 - \$ 149,98 - 25/03/2021 - BOE

Río Cuarto, 10/12/2020. En estos autos caratulados: "MARZARI, FREDI JOSE - CAMELINO, NILDA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9638204", Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de los causantes. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Jueza: BENTANCOURT Fernanda, Secretaria: Dra. TORASSO Marina Beatriz;

1 día - N° 302412 - \$ 219,41 - 25/03/2021 - BOE

El Juez de 1era. Inst. Civil, Com., Concil y Flia de Cruz del Eje, Secretaría N° Uno, en los autos caratulados "Godoy, Cayetano José -Declaratoria de Herederos- Expte. N° 9692129",ha resuelto: Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., cítese y emplácese a herede-

ros, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GODOY CAYETANO JOSÉ, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada.- Fdo: Dra. Perez Viviana Mabel-Secretaria; Dra. Zeller, Ana Rosa Juez.-Cruz del Eje-17/03/2021.

1 día - N° 302413 - \$ 242,20 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 45º Nom. Civ. y Com., en estos autos caratulados: "GILBERTI ORESTE FRANCISCO - BOSIO EUGENIA CATALINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. N° 9744832- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por los causantes: ORESTE FRANCISCO GILBERTI DNI N° 6.401.493 y EUGENIA CATALINA BOSIO LC 0.609.307 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha 06/06/2020. Córdoba, 15/03/2021. Fdo. digitalmente: Dr. Suarez Héctor Daniel-Juez.- Dra. Trejo María Julieta Prosecretaria-

1 día - N° 302414 - \$ 383,18 - 25/03/2021 - BOE

El juzgado de 1º Inst Civil y Comercial de 20 Nominación de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MALDONADO, GLAIS ESTHER DNI 3.553.248 en autos caratulados "CUEVAS, NICOLAS CIPRIANO – MALDONADO, GLADIS ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte.5073590) para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN) 26/02/2021. Fdo. ARÉVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -MOYANO Valeria Cecilia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 302415 - \$ 552,60 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERALTA, MARÍA JOSEFA ISABELIANA Y/O MARÍA JOSEFA YSABELIANA en autos caratulados PERALTA,

MARÍA JOSEFA ISABELIANA Y/O MARÍA JOSEFA YSABELIANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9416861 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 04/03/2021. Juez: Diaz Villasuso Mariano – Prosec: CARLEN Andrea Eugenia.

1 día - N° 302417 - \$ 183,90 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA EVA TELLO en autos caratulados TELLO MARIA EVA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9201980 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/03/2021. Juez: FASSETTA Domingo Ignacio – Sec: CARMONA María Carolina.

1 día - N° 302418 - \$ 142,03 - 25/03/2021 - BOE

En los autos caratulados "PERALTA, HECTOR PABLINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 8009466" que se tramitan por ante el Juz. Civ.Com. Conc.y Flia. 2º Nom S.4 de la ciudad de Cosquin, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PERALTA, HECTOR PABLINO para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho." FDO: Dr. JUAREZ Mariano- Sec.-

1 día - N° 302419 - \$ 115 - 25/03/2021 - BOE

En los autos caratulados "POMPILIO, OSCAR CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 8466008" que se tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. Civil y Com. 24º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de POMPILIO, OSCAR CARMEN, para que dentro de los TREINTA DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, como así también los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la titular de ésta Fiscalía es aplicable a los expedientes electrónicos. La aplicación del Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020, tiene una finalidad

social, toda vez que es necesario que terceros conozcan la existencia de este tipo de expedientes electrónicos y la vía de acceso por presentaciones remotas, dejando librado al criterio de V.S. siempre que no se hayan publicado edictos, sugiriendo que se incorpore en la publicación de edictos sólo la leyenda "Expediente Electrónico Mixto" para poder cumplir con la finalidad buscada." FDO: Dra. FARAUDO Gabriela- Juez. Dra. BELLUSCI Florencia- Sec.-

1 día - N° 302421 - \$ 707,01 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rodríguez Ramona Angélica en autos caratulados "RODRIGUEZ, RAMONA ANGELICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE N°9499975 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/12/20. Prosecretaria Letrada :DE JORGE María Sol.- Juez:- MONFARRELL Ricardo Guillermo

1 día - N° 302423 - \$ 153,16 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2º Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria N° 3 Dra. Daniela Hoshprung, cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes JOSE RAFAEL BONARDO, MARIA ALEJANDRA BONARDO y NEBEL MAGDALENA BOSCARIOL, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCC) en autos: "BOSCARIOL, NEBEL MAGDALENA-BONARDO, JOSE RAFAEL-BONARDO, MARIA ALEJANDRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 9398207". Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.: 10/03/2021. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique- JUEZ; HOCHSPRUNG Daniela Martha- Secretaria.-

1 día - N° 302432 - \$ 279,83 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4º Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria N° 8 Dra. Viviana Calderon, cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante RAUL ALBERTO LLINAS (DNI N° 4.973.965), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC).. en autos: "LLINAS, RAUL ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. 9573663". Que se tramitan

por ante este Tribunal, Of.: 24/02/2021. Fdo: Dra. CALDERON Viviana Laura- Secretaria.-

1 día - N° 302433 - \$ 222,06 - 25/03/2021 - BOE

RIO SEGUNDO. La señora Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de MANSILLA, JOSÉ AMADO DNI N° 7.120.603. En Autos caratulados "MANSILLA, JOSÉ AMADO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 8166158), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 05/03/2021. Sec.: BARNADA ETCHUZEZ Patricia Roxana- Juez: GONZÁLEZ Héctor Celestino.-

1 día - N° 302448 - \$ 200,33 - 25/03/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Primera en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, Dr. OLCESE Andrés, Prosecretaria a cargo de la Dra. ANGELI Lorena Paola, en los autos caratulados: "PALACIOS, HUMBERTO RAMÓN - LÓPEZ, ELVIRA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9660327", ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 22/02/2021. Adjúntese respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda inicial, tén-gase a los comparecientes por presentados, por parte con el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Elvira Leonor López D.N.I. 5.718.461 y Humberto Ramón Palacios D.N.I. 6.696.149 para que en el término de treinta días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola PROSECRETARIA Fecha: 2021.02.22 y OLCESE Andrés JUEZ Fecha: 2021.02.22.-

1 día - N° 302455 - \$ 549,07 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIA AMELIA CEBALLOS DNI 4.622.545 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en autos EXPTE: 9846069 - CEBALLOS, LILIA AME-

LIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS; bajo apercibimiento de ley; FDO: Fecha: 2021.03.17, GLATSTEIN Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 302456 - \$ 181,78 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIRAUDO MARCELINO JOSE y GIRAUDO ELENA ANA en autos caratulados GIRAUDO, MARCELINO JOSE - GIRAUDO, ELENA ANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9018942 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 10/03/2021. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 302457 - \$ 183,37 - 25/03/2021 - BOE

ARROYITO. Por disposición del JUEZ de 1ra Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Inst. Men. y Faltas de ARROYITO, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola, en los autos: "EXPTE. 973291-MARENGO, HERMELINDA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. HERMELINDA ROSA MARENGO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dres. ABRIOLA Marta- Secretaria- MARTINEZ DEMO Gonzalo- Juez de 1ra. Instancia.- QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 19 de marzo de 2021.

1 día - N° 302460 - \$ 240,08 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Lino Pedro FRARE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FRARE, LINO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 9843362), bajo apercibimientos de ley. Arroyito, 17/03/2021. Fdo.: Dra. Laura ROMERO - Prosecretaria. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO - Juez.

1 día - N° 302461 - \$ 175,95 - 25/03/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra, Secretaria a cargo de la Dra. SANCHEZ ALFA-

RO OCAMPO María Alejandra Noemi, en los autos caratulados: "BLUA, LAZZARA MARIA NUNCIATTA Ó LAZARA MARIA N. - QUATRINI, ANGEL O ANGELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 8718404", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/02/2021. Agréguese oficio diligenciado por Registro de Juicios Universales, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ANGEL O ANGELO QUATRINI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZA Fecha: 2021.02.24 y ZUCCHI María Alejandra PROSECRETARIA Fecha: 2021.02.24.

5 días - Nº 302465 - \$ 2453,85 - 31/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Benito Julio IMOBERDORF, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "IMOBERDORF, BENITO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 9852548), bajo apercibimientos de ley. Arroyito, 17/03/2021. Fdo.: Dra. Laura ROMERO - Prosecretaria. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO - Juez

1 día - Nº 302467 - \$ 182,84 - 25/03/2021 - BOE

En los autos caratulados "CORTEGGIANO, JOSE VICENTE - ACCARDO, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 9839142", que se tramitan por ante el Juzg. 1º Inst Civ Com 45º Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORTEGGIANO, Jose Vicente, D.N.I. Nº M.6.940.501, y ACCARDO, Margarita, D.N.I. Nº F.2.963.441, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 09/03/2021." FDO. SUAREZ Hector Daniel – JUEZ; TREJO María Julieta – PROSECRETARIA.-

1 día - Nº 302470 - \$ 257,57 - 25/03/2021 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom, Secretaria. Nº 4, de Río Cuarto, cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. MARIO JOSÉ CAGLIERO, DNI: 8.439.404, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CAGLIERO, MARIO JOSÉ – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº9887969"- Río Cuarto – 17/03/2021. Fdo. BENTANCOURT Fernanda. Jueza - TORASSO Marina Beatriz. Secretaria.

1 día - Nº 302474 - \$ 191,32 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. Y Flia. De 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos "RODRIGUEZ, JOSE AMERICO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Nº 9594029) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causantes JOSE AMERICO RODRIGUEZ, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.19/03/2021

1 día - Nº 302478 - \$ 462,50 - 25/03/2021 - BOE

EL JUEZ DE 1º INST. CIV. Y COM. 15º NOM. DE CORDOBA, EN AUTOS CARATULADOS "REAL, OSCAR ALBERTO - SCOTTUZZI FONTANA Y/O SCOTTUZZI FONTANA, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nº 9657413" a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes sra. ANA MARIA SCOTTUZZI Y/O SCOTTUZZI FONTANA D.N.I. Nº: 5.813.920 y Sr. OSCAR ALBERTO REAL D.N.I. Nº: 5.092.970 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. FDO DIGITALMENTE: GONZÁLEZ Laura Mariela, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VIARTOLA DURAN María Soledad, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA CBA. 12/03/2021.-

1 día - Nº 302480 - \$ 396,43 - 25/03/2021 - BOE

Villa María, Juzg. C.C Y Flia. de 1 Inst. y 2 Nom. de Villa María, Sec. Num 3, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes CEBALLOS, TRISTAN SIMON y

ARANA Y/O LEIVA Y/O LEYBA, BLANCA LIDIA Y/O LIDIA BLANCA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos "CEBALLOS TRISTAN SIMON - ARANA Y/O LEIVA Y/O LEYBA, BLANCA LIDIA Y/O LIDIA BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 9799814". Villa María, 18/03/2021. Fdo. Romero Arnaldo Enrique - Juez. Huwyler Martin German - Prosecretario.

1 día - Nº 302482 - \$ 233,72 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. Civ, Com, Conc y Flia de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. RUIZ en los autos caratulados "MASIN VALERIO ARMANDO - CIERI YOLANDA AGUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 1451716" Cítese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Cieri Yolanda Agustina y el Sr. Masin Valerio Armando a fines de que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Of. 16/03/2021. Fdo. MARTINEZ GAVIER Susana Esther, JUEZA; RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO

1 día - Nº 302495 - \$ 224,71 - 25/03/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza 1a Inst. C.C.Fam. 2a Nom. -SEC.4- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Aldo Ruben BOGINO -DNI 06.564.315-, en los autos caratulados "BOGINO, ALDO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (9885152)", para que dentro del término de 30 días (art. 2340 CCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 17/03/2021.

1 día - Nº 302496 - \$ 115 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 47º Nom. Civ y Com de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. CARMONA María Carolina en los autos caratulados "LUCARELLI JOSE AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 8265099" Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Saturnino Lucarelli a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Cba. 25/02/2021. Fdo. DE ARTEAGA Juan Jose PROSECRETARIO.

1 día - Nº 302500 - \$ 141,50 - 25/03/2021 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Magdalena Pueyrredón, Secretaría Nº8 a cargo del Dr. Elio Pedernera., en autos caratulados "MAS, MA-

RIA CRISTINA - TESTAMENTARIO" (Expte. Nº 9845474), Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante María Cristina Mas DNI 6.222.216, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación de edictos y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 10/03/2021.- Fdo.: Dra. Pueyredón. JUEZ. Dr. Pedernera Secretaria.-

1 día - Nº 302508 - \$ 232,66 - 25/03/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9825433 - FUNES, RIGOBERTO DOMINGO O RIGOBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ARROYITO, 12/03/2021. Proveyendo al escrito inicial: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Rigoberto Domingo o Rigoberto Funes. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ROMERO Laura Isabel PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 302517 - \$ 332,83 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil, Com., Flia. y Conc., de Río Tercero, Sec. Nº 3, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Benigno Carou, DNI 4.772.294, en los autos caratulados "CAROU BENIGNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 9595558", para que acrediten esa condición dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial).- Río Tercero, 30/11/2020. Fdo. PAVON, Mariana Andrea - Juez. ASNAL, Silvana del Carmen - Secretaria.

1 día - Nº 302524 - \$ 191,32 - 25/03/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C. C. C. y F. de Ms Jz - Secretaria Dra. María Jose GUTIERREZ BUSTAMANTE en autos: -PAOLINI, TILDE JULIA - HERNANDEZ, OSVALDO MANUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 7905484, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HERNANDEZ OSVALDO MANUEL, para

que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: -TONELLI Jose María-JUEZ-SAAVEDRA Virginia Del Valle-PROSECRETARIA. Of. 18/03/2021.-

1 día - Nº 302530 - \$ 225,24 - 25/03/2021 - BOE

La Dra. Angela María Vinti, Jueza de 1era. Instancia y veintiocho Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba -ubicado en Tribunales 1- calle Caseros 550, segundo piso pasillo calle Caseros, en autos "GONZALEZ, ROSARIO CANDIDO - IRUSTA, MARÍA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 9824398" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSARIO CANDIDO IRUSTA, D.N.I. 7.997.164 y de MARIA CLARA IRUSTA, D.N.I. 6.678.284 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Firmado: - Angela María Vinti Jueza.- Alejandro Orlando Vera prosecretario.- Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.-

1 día - Nº 302535 - \$ 487,06 - 25/03/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUIRRE CLAUDIO MARCELO. En autos caratulados "Aguirre, Claudio Marcelo - Declaratoria de herederos, Expediente Nº 9694737", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Marzo. Juez: Dr. Suarez Hector Daniel. Prosecretaria: Trejo María Julieta.

1 día - Nº 302546 - \$ 191,85 - 25/03/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Capital; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la Sucesión de LUDUEÑA ELENA BEATRIZ, DNI 3.967.964; en autos caratulados " LUDUEÑA ELENA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.9690367", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publica-

ción, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 2do. párr. CCyCN).-Córdoba, 16 de marzo de 2021.- ABELLANEDA Román Andrés (Juez)-

1 día - Nº 302553 - \$ 220,47 - 25/03/2021 - BOE

La Sra Juez de 1º Instancia y 4º Nom Civil y Comercial de Córdoba, Dra Maria de las Mercedes Fontana, sito en Caseros 551, 2º Piso sobre Caseros esq Arturo M Bas, en los autos caratulados "GADEA, ALEJANDRO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (9838922)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr ALEJANDRO RAMON GADEA D.N.I. 12.492.632, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo hace saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Notifíquese. Fdo: Maria de las Mercedes Fontana - Juez - Anibal Horacio Ferrero - Prosecretario Letrado

1 día - Nº 302585 - \$ 737,90 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst en lo civil, com y flia de VILLA MARIA, en los autos caratulados "ROSCECHIETTI, ELDER AQUILES - PIVA, VILMA GRISELDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 9747887". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Maria, 19/03/2021. Fdo: GARAY MOYANO, Maria Alejandra, Juez; REPETTO, Ramiro Gonzalo, Secretario.

1 día - Nº 302600 - \$ 431,90 - 25/03/2021 - BOE

SS Juez de primera instancia en lo C.C.C. y Flia 2º Nominación de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JULIO RICARDO GUTIERREZ, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. en los autos GUTIERREZ JULIO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.

Nº 9355614, bajo apercibimiento de ley. Jesús María 18/03/2020 Fdo. Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez), Sala Ana María (Pro secretaria Letrada).

1 día - Nº 302615 - \$ 493,10 - 25/03/2021 - BOE

Cordoba, 19/03/2020. El Sr. Juez de JUZG 1A INST 9A NOM-SEC-CORDOBA CC en autos Ceballos, Raul Alberto - Lopez, Dolores Orieta (Exp. 5512553) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion de Lopez, Dolores Orieta para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo dia de publicacion comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldia y lo acrediten en los autos Ceballos , Raul Alberto - Lopez, Dolores Orieta declaratoria de herederos (exp. 5512553). Firmado FALCO, Guillermo Edmundo (Juez) - Nasif de Cordoba, Laura Soledad (Prosecretaria).

30 días - Nº 302654 - \$ 15838,50 - 06/05/2021 - BOE

EDICTOS: Río Cuarto, 05/03/2021. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 7º Nominação, Dr. SANTIAGO BUITRAGO, Secretaria a cargo de la Dra. IVANA INÉS COLAZO, en los autos caratulados: "PEREZ, EDUVIGIO ANTONIO-JOFRE, ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte. Nº 9810422, ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: Perez Eduvigio Antonio L.E. N.º 6.569.029 y Antonia Jofre, DNI. N.º 7.686.589, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (...).Fdo: BUITRAGO SANTIAGO, Juez; COLAZO IVANA INES, Secretaria.-

1 día - Nº 302685 - \$ 475,40 - 25/03/2021 - BOE

El Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, Rubén A. MUÑOZ, Sec. Nº 2, a cargo de la Dra. SEGOVIA, en los autos caratulados: "BARROSO, OSCAR MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9818753, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante OSCAR MIGUEL BARROSO para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MUÑOZ, Rubén A.: Juez – RODRIGUEZ Raúl Francisco: PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 302743 - \$ 399,80 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de JUZ.1ºINS. C.C. CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FAL-

TASSEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Amalia Luisiana Figueredo en autos caratulados: "FIGUEREDO AMALIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 8810777" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 05 de Marzo de 2021. Juez: ESTIGARRIBIA, José María -Sec: TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel.-

1 día - Nº 302771 - \$ 397 - 25/03/2021 - BOE

RÍO CUARTO, La Sra. Juez de 1A Inst. y 6ta Nom. en lo C.C. Sec 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL ARGÜELLO , D.N.I. Nº 1.398.884, en los autos caratulados: ARGÜELLO, MIGUEL ANGEL -Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 9807069, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, 15/02/2010. Fdo: Martinez Mariana - Jueza - Aramburu María Gabriela - Secretaria.

1 día - Nº 302782 - \$ 365,50 - 25/03/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominação Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores Silio Neldo VILLARROEL ó Silio Nildo VILLARROEL ó Silio N. VILLARROEL y Teresa Elsa CANAVESIO ó Teresa E. CANAVESIO en los autos caratulados: "VILLARROEL, SILIO NELDO O SILIO NILDO O SILIO N. – CANAVESIO, TERESA ELSA O TERESA E. - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 9711126 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 19 de Marzo de 2.021.- José María TONELLI – Juez/a de 1ra. Instancia – María José GUTIERREZ BUSTAMANTE – Secretaria.-

1 día - Nº 302845 - \$ 546,10 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 37º Nom Civil y Com de Cba, en autos: "FLORES JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 9355460" se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JULIO CESAR FLORES DNI 7.993.378 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS a la publicación de edicto comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.FDO: PERONA Claudio (JUEZ). CBA 15/10/2020

1 día - Nº 302847 - \$ 492,20 - 25/03/2021 - BOE

HUINCA RENANCO. El Sr. Juez Civ.Com. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Claudio Mazuqui cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RATTO, ADALBERTO, D.N.I. 6.658.892- DECLARATORIA DE HEREDEROS (9871549), para que en el término de treinta días hábiles a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca Rco, 18/03/2021. Fdo: Claudio MAZUQUI.-Juez, FUNES, LUCAS RAMIRO-Prosecret.

1 día - Nº 302891 - \$ 442,10 - 25/03/2021 - BOE

Autos:PEREZ, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS.EXP8833882. Juzg 1º inst civ com 18ª nom-sec .CORDOBA, 13/08/2020.Proveyendo al escrito inicial:Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de PEREZ, MARIA ESTHER. Cítese y emplácese a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Dése intervención al Ministerio Fiscal. ALTAMIRANO Eduardo Christian (Juez de 1º Instancia) VILLADA Alejandro Jose (SECRETARIO JUZ. 1º Instancia)

1 día - Nº 302905 - \$ 646,95 - 25/03/2021 - BOE

El Juzgado de 1a Inst Civ Com 48a Nom de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPTE: 9711557- VILLANUEVA, ELBA MARIA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILLANUEVA ELBA MARIA JULIA DNI 10.252.746 para que dentro de los treinta días (Art.6 C.C. y C.N) siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer

valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba 05/03/2021. Fdo. VILLAGRA Raquel- (Juez 1a.Inst.) AVALOS Magdalena – (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 302910 - \$ 785,50 - 25/03/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º INST.C.C.FAM.2ºNOM.-SEC.3 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "ASSAIN, DNAIEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 9304095", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Eduardo ASSAIN, DNI N° 17716.028, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). FDO: PAVON Mariana Andrea, JUEZA 1RA. INSTANCIA - ASNAL Silvana Del Carmen, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Rio Tercero, 24/07/2020.-

1 día - N° 302920 - \$ 491,40 - 25/03/2021 - BOE

LABOULAYE- EL JUZ.CIV.COM.CONC.FAMIL. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARQUEZ, REINALDO JOSE, para que en el término de 30 días a partir de la publicación comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "MARQUEZ REINALDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9806800" Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres.

1 día - N° 302937 - \$ 348,60 - 25/03/2021 - BOE

El Sr Juez civ y com. de J 1A INST C. C. FAM. 3A- SEC 6- RIO TERCERO cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la SUCESION DEL Sr RUFEL, MIGUEL ANGEL D.N.I 6507503, en los autos caratulados MIGUEL ANGEL RUFEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 9625059 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR MARTINA PABLO GUSTAVO, JUEZ, Dra BERTTA ANAHI TERESITA, SECRETARIA.

1 día - N° 302941 - \$ 424,25 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Com. de 1era.Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba.), Sec. Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia S. Giletta en autos: "COLOMBATTI, Elsa María -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. Nro.9765370) , cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Elsa María Colombatti,

para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en la citada causa, bajo apercibimientos de ley.- SAN FRANCISCO (Cba.), 19 de Marzo de 2021.- Dra. Claudia S. Giletta. Secretaria Juzgado de 1era. Instancia .

1 día - N° 302959 - \$ 467,60 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. 9ª Nom en lo Civ y Com. De la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a , los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la titular de ésta Fiscalía es aplicable a los expedientes electrónicos. La aplicación del Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Altamirano, Francisco Lauro DNI M3.077.252, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados ALTAMIRANO, FRANCISCO LAURO -DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N° 9639266, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCCN). Fdo. SOSA María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 302984 - \$ 958,90 - 25/03/2021 - BOE

El sr. Juez de 1ra instancia y 43 °. Nominacion en lo Civil y Comercial de Cordoba, cita y emplaza a los herederos , acreedores y y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion de la Sra. María Elena Spadachini D.N.I 2.023.451 en autos " ANTEZANA, ALBERTO EUSEBIO - SPADACHINI, MARIA ELENA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezca en un plazo de 30 dias posteriores a la publicacion de edictos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Fdo.Liksenberg Mariana Andrea- Meaca Victor Manuel-

1 día - N° 303020 - \$ 426,80 - 25/03/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, Conciliación, Flia, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Secretaria Civil-, en autos caratulados "2979457 - BARTULOVICH, CELIA EMILIA - TESTAMENTARIO- " se ha dictado la siguiente resolución :Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CELIA EMILIA BARTULOVICH, por edicto publicado por un

día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese.- Fdo GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ, CAMINOTTI Carolina Mabel PROSECRETARIO/A LETRADO., Corral de Bustos. 12/03/2021.

1 día - N° 303028 - \$ 712,40 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 30 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLARDO RAUL FRANCISCO, en autos caratulados "GALLARDO, RAUL FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8677223", para que dentro del término de treinta días corridos (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 16/03/2021. Prosec: Prini Marcela Elizabeth Marysol, Juez: Ellerman Ilse.

1 día - N° 303071 - \$ 423,40 - 25/03/2021 - BOE

El juez de 1º Inst. y 8ª Nom en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión del Sr. Roncato Miguel Ángel, DNI 12.769.396 en los autos caratulados "RONCATO MIGUEL ANGEL - DECL. DE HER." EXP. N° 9682048, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la única publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO.: GONZALEZ, Laura Mariela (JUEZA)- SIEBER, Eleonora Dafne (prosecretaria) - CBA. 25/02/2021.

1 día - N° 303084 - \$ 419,15 - 25/03/2021 - BOE

AUDIENCIAS

CARLOS PAZ, 18/03/2021. Ampliando el proveído que antecede: agréguese auto nro. 70, de fecha 24/02/2021, correspondiente a la declaratoria de herederos del Sr. Juan Angel Luraschi. Asimismo y proveyendo a la presentación que antecede: atento que en el exhorto remitido por Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, de 41 Nominación de la Ciudad de Córdoba se advierte que se ha dictado auto de declaratoria de herederos del Sr. Juan Angel Luraschi; no obstante ello, respecto a la Sra. Teresa López (cónyuge y sucesora del causante) no se ha dictado a la fecha auto de declaratoria de herederos y a los fines de completar el polo pasivo procesal: a lo solicitado por la parte actora, oportunamente. En virtud de ello, y a los fines de no vulnerar el derecho de defensa de las partes, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Teresa López a los fines de que en el término

de veinte días desde la última publicación comparezcan en los presentes a obrar en la forma que más les convenga en un todo conforme lo ordenado por el art. 97 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo Andrés Olcese (Juez) MAriel Gutierrez Prosecretaria

5 días - Nº 302468 - s/c - 05/04/2021 - BOE

CARLOS PAZ, 12/03/2021. Agréguese. Atento lo manifestado y acreditado por la compareciente, en cuanto denuncia el fallecimiento del Sr. Nicolás Antonio Liguori y en cumplimiento del art. 97 del CPCC (el cual resulta aplicable por la remisión dispuesta en el art. 114 de la ley 7987): suspéndase el trámite de los presentes autos, debiendo emplazar a los herederos del Sr. Nicolás Antonio Liguori a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan en los presentes a obrar en la forma que más les convenga en un todo conforme lo ordenado por el art. 97 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Asimismo, téngase presente la renuncia efectuada. A la regulación de honorarios, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Mariel E. Gutierrez. Prosecretaria letrada.

5 días - Nº 302464 - s/c - 05/04/2021 - BOE

CARLOS PAZ, 15/03/2021. Atento el oficio incorporado en los presentes y a los fines de no vulnerar el derecho de defensa de las partes: cítese a comparecer en autos a las niñas Agostina Nicole Ferreyra y Rocío Ferreyra con sus representantes legales atento lo dispuesto por el art. 26 del CCC. Asimismo, désele intervención al Asesor Letrado, como representante complementario de las niñas mencionadas precedentemente. Atento que a la fecha no se ha dictado auto de declaratoria de herederos: suspéndase el trámite de los presentes autos, debiendo emplazar a los herederos del Sr. Alberto Nicolás Ferreyra a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan en los presentes a obrar en la forma que más les convenga en un todo conforme lo ordenado por el art. 97 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo Andres Olcese (JUez) Mariel E. Gutierrez Prosecretaria

5 días - Nº 302466 - s/c - 05/04/2021 - BOE

CITACIONES

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/ Juarez Babiano, Saturino Quirino-Ejec.Fiscal,Expte Nº2649814 CITA Y EMPLAZA a los sucesores

del Sr.Juarez Babiano, Saturino Quirino para que en el plazo de 20 días comparezcan bajo apercibimiento de rebeldía y de continuar con la ejecución sin mas tramite.Fdo:Dra.Graciela M.Vigilanti,Juez y Dra.Bolzetta Maria M.-Prosecretaria.Ata Gracia.

5 días - Nº 299214 - \$ 710,15 - 29/03/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/ Espindola Pedro-Ejec.Fiscal,Expte Nº2644898 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Espindola Pedro para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga.Fdo:Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra.Bolzetta Maria M. -Prosecretaria.Ata Gracia

5 días - Nº 299217 - \$ 620,05 - 29/03/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/ Berton Bernardo-Ejec.Fiscal,Expte Nº2306021 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Berton Bernardo para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga.Fdo:Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra.Bolzetta, Maria M.-Prosecretaria.Ata Gracia

5 días - Nº 299232 - \$ 620,05 - 29/03/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/ Heredia Ramon Emilio-Ejec.Fiscal,Expte Nº2435919 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Heredia Ramon Emilio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga.Fdo:Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta, Maria M -Prosecretaria.Ata Gracia

5 días - Nº 299235 - \$ 646,55 - 29/03/2021 - BOE

VILLA DOLORES.- La Sra. Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría número uno a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Curiqueo, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Celli Gustavo Eduardo – Usucapión" (Expte. Nº 1634144), a Delmo Gelasio Fírcoli; Marina Hebe Fírcoli de García y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y asimismo como terceros interesados a los Sres.

Demo G. Fírcoli o Delmo (titular de la cuenta de rentas afectada), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes María o María Inés Gutiérrez, Margarita Calderón; Ignacio Rosales, Rubén Julio Ferreyra y Sucesores de Enrique Gragera para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno, ubicada en esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, el cual se encuentra ubicado entre las calles Antonio Torres, Avenida Costanera y Alejo Carmen Guzmán de esta ciudad y que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Mario Heredia, Mat. Prof. 1114, se describe como: Partiendo del vértice noroeste designado como 22 y partiendo con rumbo este, lado 22-25 con longitud de 109,17 metros hacia el vértice 25 y con ángulo interno de 136° 19' 12'', partiendo con rumbo sureste, lado 25-26, con longitud de 3,26 metros hacia el vértice 26, y con ángulo interno de 135°19'12'' y partiendo con rumbo sur, lado 26-21, con longitud de 59,04 metros, hacia el vértice 1 y con ángulo interno de 95°08'06'', partiendo con rumbo oeste, lado 1-2, con longitud de 21,93 metros, hacia el vértice 2, y con ángulo interno de 188°11'43'',partiendo con rumbo oeste, lado 2-3, con longitud de 9,27metros, hacia el vértice 3, y con ángulo interno de 174°10'38'', partiendo con rumbo oeste lado 3-4, con longitud de 4,16 metros hacia el vértice 4 y con ángulo interno de 162°35'9'', partiendo con rumbo oeste lado 4-12, con longitud de 12,63 metros, hacia el vértice 12 y con ángulo interno de 84°19'01'', partiendo con rumbo norte, lado 12-13, con longitud de 4,38 metros y con ángulo interno de 268°37'58'', partiendo con rumbo oeste lado 13-14, con longitud de 6,53 metros, hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 177°59'35'', partiendo con rumbo oeste, lado 14-15, con longitud de 7,76 metros, hacia el vértice 15 y con ángulo interno de 174° 52'00'', partiendo con rumbo oeste lado 15-16, con longitud de 9,17 metros, hacia el vértice 16 y con ángulo interno de 93°51'03'', partiendo con rumbo norte, lado 16-17, con longitud de 13,71 metros hacia el vértice 17 y con ángulo interno de 268°28'23'', partiendo con rumbo oeste, lado 17-18, con longitud de 16,20 metros, hacia el vértice 18, y con ángulo interno de 90°45'16'', partiendo con rumbo norte lado 18-19, con longitud de 9,98 metros hacia el vértice 19 y con ángulo interno de 271°00'47'', partiendo con rumbo oeste lado 19-20, con longitud de 32,50

metros hacia el vértice 20 y con ángulo interno de 86°33'03'', partiendo con rumbo norte, lado 20-22, con longitud de 34,60 metros, hacia el vértice 22 y cerrando el polígono con ángulo interno de 98°25'16''.- Todo lo cual encierra una superficie de Seis Mil Doscientos Setenta y Cinco Metros con Treinta y Ocho Decímetros Cuadrados (6.275,38 mts 2) y linda: al Norte: con Avenida Costanera; al Este: con calle Antonio Torres; al Sur: con resto de parcela 18, Delmo Fircoli, luego parcela 3, Enrique Gragera, luego parcela 19, Gutiérrez María, luego parcela 20, Calderón Margarita, luego parcela 5 Gutiérrez María y luego parcela 800, Ferreyra Rubén; al Oeste con calle Alejo Carmen Guzmán; todo según plano de mensura para Usucapición adecuadamente visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 0033-053351/2010 de fecha 04 de Junio 2.010, la afectación dominial lo es a la matrícula N° 1641135; contando con número de rentas 290115350984 todo bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Villa Dolores, Córdoba 11/03/2020.-

10 días - N° 300645 - \$ 22217,50 - 01/04/2021 - BOE

Los herederos declarados de quienes en viva fueran Roberto Alfredo Palmero y Noemí Elda Beronica Rodríguez, de conformidad a las constancias existentes en los autos caratulados "PALMERO ROBERTO ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente n° 2.431.359)" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia N° 01 – Secretaria n° 01 de la Ciudad de Río Tercero, manifiestan de manera pública su voluntad, de proceder a la división de los condominios que los unen con sus respectivos condóminos en los inmuebles ubicados principalmente en el Barrio Aeronáutico de la Ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y restantes inmuebles sitios en dicha Localidad. En razón de ello, se convoca a los condominios al mail de contacto contactosucesionpalmero@gmail.com; a los fines de acordar el modo de partición del inmueble objeto de condominio, por el plazo de cuarenta días corridos desde la fecha del presente llamado público, vencido el cual y no lo lograda una composición de las pretensiones de las partes, se darán inicio sin mas, al trámite de división de condominio prevista por los artículos 725 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y Comercial de Córdoba. Río Tercero, 11 de marzo de 2021.-

3 días - N° 300980 - \$ 1744,20 - 26/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de la SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2 de la

Ciudad de Córdoba en autos caratulados "LARRROQUE, PATRICIA NATALIA C/ BARRERA, VICTOR DANIEL - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXPTE N° 8341954" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 18/06/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar, Trábase el embargo petitionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiase. Procédase a la apertura de cuenta judicial.Fdo. Fassetta Domingo Ignacio-Juez. Garrido Alejandra Fatima-Prosecretaria. CORDOBA, 03/12/2019.Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.Fdo. MAINE Eugenia-Prosecretaria.

5 días - N° 301073 - \$ 4605,65 - 29/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de la SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2 de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "REYNOSO, MIRIAM BEATRIZ C/ BARRERA, VICTOR DANIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- EXPTE N° 8286801" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 28/06/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar solicitada: Advirtiéndose que la cautelar solicitada, excede el monto demandado más el 30%, justifique, rectifique o en su caso morigere el monto de la cautelar (art. 471 del CPC) y se proveerá conforme a derecho. Al planteo de inconstitucionalidad del art. 730 del C.C.C.N., téngase presente para su oportunidad. Fdo. Fassetta Domingo Ignacio-Juez. Maria Alejandra Bijelich-Prosecretaria. CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo. MAINE Eugenia-Prosecretaria.

5 días - N° 301091 - \$ 4571,20 - 29/03/2021 - BOE

Juzgado de 35° Nom. de esta ciudad de Córdoba (ubicado en el 2do piso del edificio de Tribunales I – Caseros 555), a cargo del Sr. Juez Dr. Diaz Villasuso, Mariano Andrés, cita y emplaza a las Sras. Luciana Aldana Barrera (DNI: 37.194.998); y Juana Ramona Saravia (DNI: 22.191.823), para que en el plazo de veinte días (contados a partir de la última publicación), comparezcan a estar a derecho en su carácter de demandadas en las actuaciones caratuladas: "SUAREZ, SANDRA LILIAN C/ BARRERA, LUCIANA ALDANA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – (Expediente N° 8662326)", bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 301187 - \$ 1118,25 - 25/03/2021 - BOE

Por orden del Juez a cargo del Juzg. de Cobros Part. N° 2 de Córdoba, Sec. Gestión Común, se hace saber al demandado MONTENEGRO, SERGIO EMANUEL, DNI 35042043 que en autos: "GONZALEZ, RUBÉN DARÍO C/ MONTENEGRO, SERGIO EMANUEL – EJEC. – TIT. VALORES - OTROS" (EXPTE 8969395) se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/03/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en

el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.: FASSETTA Domingo Ignacio, Juez; BIJELICH María Alejandra, Prosecretaria letrada.

5 días - Nº 301200 - \$ 1756,90 - 26/03/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civ. Y Com. de Córdoba cita y emplaza a los Sucesores de los Sres. Héctor Araoz y Secundino Araoz a fin que en el término de veinte (20) días que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados FERNANDEZ, ERNESTO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte 4119172 Cba, 25/02/2021. Fdo: FLORES Francisco Martin Juez de 1ª Inst- FORNASARI Marianela Prosecretario Letrado

5 días - Nº 301264 - \$ 824,10 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría Nº 1 a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "Bustos Ramona Mirta - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 6551854", ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 23 de octubre de 2020. ...Proveo la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como Lote de terreno ubicado en la calle Antonio Cornelatti 547, Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, Barrio San José Obrero, designado como Lote 5 de la Manzana 56, y se describe según informe de dominio como: "FRACCIÓN DE TERRENO, de forma regular, libre de mejoras, ubic. en Malagueño, Ped. Calera. DPTO. SANTA 5660A, Prov. De Cba., Bº San José Obrero, Plano Nº 46.860 y Planillas Nº 72.247, LOTE 5, MZA. 56, mide: 13 13 MTS. 7 de frente por 22 mts. de fondo, SUP. 286 MTS2., linda: al N., lote 4; al S., lote 6; al E., calle pública s/ nombre y al O., lote 12." Matrícula: 819.265 (38), Antecedente Dominial Nº 4023 Fº 5660/1977, Nomenclatura Catastral 3101190102033005, inscrito en un 100% a nombre de Juana Lidia Ortega DNI 7.163.138. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores de Juana Lidia Ortega DNI 7.163.138 -titular registral del inmueble objeto de usucapion- para que en el término de veinte días siguientes al de la última u publicación de

edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPCC). Fdo: Andrés Olcese. Juez de 1era. Instancia. Giordano de Meyer María Fernanda Secretaria Juzgado 1era. Instancia.-

5 días - Nº 301351 - \$ 3895,45 - 30/03/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de CARLOS HUGO RAINERO DNI: 6.515.844, en los autos caratulados "MARTÍN, JOSÉ RAÚL C/ RAINERO, CLAUDIO ALEJANDRO Y OTRO - DESALOJO (Expte. Nº 9517650)", para que dentro de los treinta (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo los términos del siguiente proveído: "CÓRDOBA, 16/12/2020 (...) Admitase la presente demanda de desalojo, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado con las previsiones específicas del juicio de desalojo (art. 750 y ss del C.P.C.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a los demandados para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso, opongán excepciones y denuncien la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del C.P.C. (...) FDO.: MILANESIO, Laura Mercedes Prosecretaria Letrada - PERONA, Claudio Juez De 1ra. Instancia." - Córdoba, 25/02/2021. FDO.: MILANESIO, Laura Mercedes Prosecretaria Letrada - PERONA, Claudio Juez De 1ra. Instancia.

5 días - Nº 301359 - \$ 2541,30 - 26/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 49º nom civ y com., cita y emplaza a los Herederos de Reginaldo Carlos Manubens Calvet, DNI 6.472.598, en los autos caratulados "SOTO, ALFREDO BRAULIO C/ SUCESORES DE MANUBENS, REGINALDO CARLOS - ORDINARIO - COBRO DE PENSOS- Expte 9292349", CORDOBA, 09/03/2021. Téngase presente. Acompañese carta poder que se menciona. Sin perjuicio de ello, atento la ratificación efectuada por la parte y que ha actuado con patrocinio letrado, al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento al estado procesal de la sucesión de Reginaldo Carlos Manubens Calvet de la que surge que no se ha dictado auto de declaratoria de herederos, publíquense edictos de conformidad a las previsiones del art. 165 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda

y documental acompañada. FDO: MONTES Ana Eloísa (Juez 1º Inst.) - RUIZ ORRICO Agustín (Secretario de Juzgado).-

5 días - Nº 301366 - \$ 2406,15 - 26/03/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO CUARTO - EXPEDIENTE: 1833559 - PASTOR, ISABEL ELBA Y OTROS C/ LUNA, RICARDO ADRIAN, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO TORRE IMPERIO- FIDEICOMISO DE CONST. - ORDINARIO - RIO CUARTO, 17/02/2021. (...) denunciado y acreditado el fallecimiento del demandado, y en consonancia con lo expresado y peticionado por la parte actora suspéndase el juicio en los términos del art. 97 del C.P.Cy C. Cítese y emplácese por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, por el término de cinco días, a los herederos del demandado Ricardo Adrián Luna Fiduciario del Fideicomiso para construir Edificio Torre Imperio, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la citación directa de los herederos conocidos. Texto Firmado digitalmente por: BENTANCOURT Fernanda (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) TORASSO Marina Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

5 días - Nº 301562 - \$ 2159,70 - 26/03/2021 - BOE

El Sr. Juez DE 1A Inst. CIV COM 1A NOM. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. JACOBO HECTO GUINI, a comparecer en el plazo de veinte días, en los autos caratulados NIETO, LUIS ROMUALDO-CAPILLA NANCY BEATRIZ - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXP. 5790268, bajo apercibimiento de rebeldía, 30/05/2018. Fdo. Dr. LUCERO, Héctor Enrique, Juez de 1ra. Inst. y COMBA, Carolina del Valle, Prosecretario Letrada

5 días - Nº 301913 - \$ 575 - 30/03/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. Fam. Instr. Menores y Faltas de Las Varillas, en los autos caratulados "CIMOSSA, EVILDE ALBERTO Y OTRO C/RIZZO, CELINA LUCÍA Y OTROS - ORD. IMPUG, TÍTULO DE HEREDEROS" EXPTE. 1112275, ha dictado la siguiente Resolución: "LAS VARILLAS, 22/12/2020.- ... Atento lo informado por el Juzgado Federal Electoral, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Roberto Omar Rizzo y Elsa María Marchisone para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 97 y 165 del C. de P. C.).- ... Notifíquese.- Firmado: Dra.

MUSSO, Carolina - JUEZ.- Dr. CORDOBA, Mauro Nicolás – SECRETARIO.-

5 días - Nº 302090 - \$ 1380,60 - 30/03/2021 - BOE

La Sra. Juez C.C. de 1ª Inst. y 17 Nom. de Córdoba, en los autos caratulados "DUJE, JORGE ISAAC C/ SUCESION DE TOMASA LOPEZ-PRUEBA ANTICIPADA-EPXTE. 9832644", ordenó: CORDOBA, 17/03/2021.-Atento lo manifestado y a los fines de proceder a la correcta publicación de edictos: admítase la presente en los términos del art. 486 inc 2) del C.P.C.C. Atento a ello, los términos del requerimiento, estimándose suficientemente fundamentada la procedencia de la medida y del motivo para temer la imposibilidad de producción en la etapa respectiva y teniendo en cuenta que el art. 486 del C.P.C. condiciona su procedencia para los casos en que su producción en la etapa procesal ordinaria resultare imposible o de muy dificultosa realización, a los fines del nombramiento de un perito ingeniero civil cítese a los sucesores de Tomasa López en el domicilio denunciado, para que comparezcan a la audiencia fijada para el día 07/04/21 a las 11.30 hs., y fiscalicen la prueba a rendirse. Notifíquese a la asesora letrada interviniente. Asimismo, publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (152 y 165 C.P.C.C.).- fdo.BELTRAMONE Veronica Juez, CARUBINI Andrea Fabiana PROSECRETARIO

5 días - Nº 302120 - \$ 2626,10 - 31/03/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ ARCE, RAUL ALBINO - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE: 8068892) CORDOBA, 14/8/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, el poder y la documental adjunta. A la medida cautelar, trábase el embargo peticionado, el que deberá ha-

cerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiase. Procédase a la apertura de cuenta judicial.- FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GIOVANNONI Diego (Prosecretario). CORDOBA, 17/12/2020.Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); ROSA Maria Laura (Prosecretaria).

5 días - Nº 302295 - \$ 4388,35 - 31/03/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES -Juzg.2 CETROGAR S.A.C/ OLARIAGA,JUAN RAMON MANUEL-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8480895.CORDOBA,22/07/2019. Por adjunta la documental. Resérvese.Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de(3)tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.FDO BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 09/02/2021. Agréguese.Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.BIJELICH Maria Alejandra PROSE-

CRETARIO/A LETRADO FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 302296 - \$ 3972,30 - 31/03/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2. CETROGAR S.A. C/ HEREDIA, JUAN CARLOS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte: 7893072). CORDOBA, 4/6/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.Firmado: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); VOCOS Maria Eugenia (Prosecretaria). CORDOBA, 02/12/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (Prosecretaria).

5 días - Nº 302299 - \$ 3770,90 - 31/03/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2 CETROGAR S.A. C/ FERREYRA, MATIAS MARTIN - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 7893059 CORDOBA 8/4/2019.Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de TRES DIAS días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate

en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Téngase presente la autorización conferida. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. FDO: VIDELA Maria Lorena SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INST. Córdoba, 12.02.2020. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo. FDO: PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A LETRADO FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INST.

5 días - N° 302300 - \$ 4030,60 - 31/03/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2. CETROGAR S.A. C/ ARROYO, ESTELA MARYS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte: 8826781) CORDOBA, 06/02/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procedase habilitar cuenta bancaria para uso judicial con constancia en el SAC.

FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra (Secretaria) CORDOBA, 14/09/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (Prosecretaria)

5 días - N° 302302 - \$ 4780,55 - 31/03/2021 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3- COSQUIN. CETROGAR S.A. C/ ASTRADA, GERARDO CARLOS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte: 9120463) COSQUIN, 20/04/2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Agréguese. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de CINCO -5- días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de lo dispuesto ut supra ratifique o rectifique el domicilio real del demandado. Notifíquese. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo (Juez); CHIARAMONTE Paola Elizabeth (Prosecretaria) COSQUIN, 27/11/2020.— Agreguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.: Cítese y emplácese al Sr. Gerardo Carlos Astrada, D.N.I. 35.575.417 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial. MARTOS Francisco Gustavo (Juez); FIRBANK María Constanza (Secretario).

5 días - N° 302304 - \$ 3699,35 - 31/03/2021 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1- COSQUIN CETROGAR S.A. C/ SAMBRANO, FLORENCIA SELENE - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGA-

RES EXPTE 9041928 COSQUIN, 24/04/2020. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cítesela de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba conforme lo previsto por el art. 548 del C.P.C y C, bajo apercibimiento de ley. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%). A la medida cautelar: cuantifique el monto y se proveerá, sin perjuicio de ello, procédase a la apertura de cuenta bancaria. Notifíquese.-FDO MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO COSQUIN, 03/12/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, de las cuales se desprende el desconocimiento efectivo por parte del actor del domicilio real de la demandada y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C; Cítese y emplácese al demandado a la Sra. SAMBRANO, FLORENCIA SELENE DNI 35.575.417, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco días. Notifíquese.- FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 302313 - \$ 4102,15 - 31/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Inst. en lo Civil y Com de 35 Nom.de los tribunales de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados REARTES, MARIA DEL VALLE C/ AVALOS, AGUSTIN JORGE (HOY SUS SUCESORES)- ORDINARIO - OTROS, Expte 6181671, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30/10/2019, Surgiendo de las constancias obrantes a fs. 296 de los autos caratulados "AVALOS AGUSTIN JORGE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 4645900, que el heredero declarado Sr. Arturo Enrique Bazán ha fallecido, y atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de ARTURO ENRIQUE BAZAN a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los

mismos si los conociere. Notifíquese. Fdo. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CARLEN, Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 302380 - \$ 436,18 - 25/03/2021 - BOE

Río Cuarto, el Sr.Juez en lo Civ Com 1^a Inst. 7^a Nom. Sec.N°13, en los autos caratulados "MARTINEZ MARIA MABEL C/ SUC DE GONZALEZ MARIA MERCEDES-ABREVIADO-Expte.8485316", Cita y emplaza a los herederos o representantes legales del codemandado Máximo Bernabé Fernandez DNI 6.637.361, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Santiago Buitrago (juez), ante mi: Dra. Veronica Andrea Galizia (Prosecretaria letrada).-

5 días - N° 302404 - \$ 784,35 - 31/03/2021 - BOE

JUZ. DE FAMILIA 1° NOM. CBA. AUTOS: MAS-TRONARDI ONOFRE AGUSTIN C/CERDA MARIA LUCRECIA DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO EXTE. 2434359. CORDOBA, 06/10/2020. Proveyendo al escrito presentado: Por renunciado el patrocinio letrado por parte del Dr. Arias, respecto de la Sra. Cerda. Emplácese a la Sra. Cerda para que en el término de tres días constituya nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Fdo. MIGNON María Belen Juez/a.

4 días - N° 302543 - \$ 1246,40 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ARTERO, ORLANDO ROBERTO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6495187", cita a: ARTERO, ORLANDO ROBERTO - DNI:23764914, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 296730 - \$ 1693,30 - 25/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en

los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MALDONADO, EDUARDO ELIDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6068017", cita a: MALDONADO, EDUARDO ELIDO - DNI:16014320 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 296764 - \$ 1695,95 - 25/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SOSA, SERGIO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6134798", cita a: SOSA, SERGIO - DNI:18412918, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 300310 - \$ 1635 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTUN EPLIN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°8819601", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ANTUN EPLIN, C.U.I.T. N°27030220000, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 23/10/2019.- Por presentado, por parte

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra" "CORDOBA, 24/02/2021. Atento lo petitionado y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firmamandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Texto Firmado por: PETRI Paulina Erica."

5 días - N° 300785 - \$ 5564,95 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DALMACIO OSCAR- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9663967", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO DALMACIO OSCAR, C.U.I.T. N°20066733379, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 01/12/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cédula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado por: GARCIA Maria Alejandra"

5 días - N° 300786 - \$ 3482,05 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO RICARDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9765722", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO RICARDO, C.U.I.T. N°20032272828, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 10 de febrero de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: LOPEZ Ana Laura."

5 días - N° 300787 - \$ 3924,60 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE O LERY JUAN CARLOS- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9762979", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE O LERY JUAN CARLOS,

C.U.I.T. N°20011791825, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 03/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A su vez, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico).Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico."

5 días - N° 300788 - \$ 5599,40 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9762965", SE CITA A: SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO, C.U.I.T. N°20128106244, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

día. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 03/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A su vez, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico).Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico."

5 días - N° 300789 - \$ 5631,20 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATALA TOMAS PRUDENCIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9762954", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CATALA TOMAS PRUDENCIO, C.U.I.T. N°20064861108, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pa-

blo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 03/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico). Texto Firmado por: FERREYRA DILLON Felipe."

5 días - N° 300790 - \$ 5620,60 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALCO MARTA GRACIELA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9762937", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE FALCO MARTA GRACIELA, C.U.I.T. N°27052948741, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 03/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase

al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico). Texto Firmado por: FERREYRA DILLON Felipe."

5 días - N° 300791 - \$ 5607,35 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA NOE CIRO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9727892", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE OLIVA NOE CIRO, C.U.I.T. N°20063771091, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 19/02/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y

emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: MARSHALL MASCO Efrain."

5 días - N° 300792 - \$ 5170,10 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMON CLERO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9762970", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMON CLERO, C.U.I.T. N°23024478459, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 03/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del venci-

miento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). A su vez, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico). Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico"

5 días - Nº 300793 - \$ 5588,80 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRETO CORINA BEATRIZ- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9667249", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BARRETO CORINA BEATRIZ, C.U.I.T. N°27000318979, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 19/02/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al

domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Sin perjuicio de lo ordenado, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico). Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela"

5 días - Nº 300794 - \$ 5678,90 - 29/03/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/MACHADO ALFIO RUBEN MANLIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1630275, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Paola Sosa Teijeiro.

5 días - Nº 300802 - \$ 1293,15 - 29/03/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PINTO DANTE ADRIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1711008, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Paola Sosa Teijeiro.

5 días - Nº 300803 - \$ 1271,95 - 29/03/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/RUIZ HECTOR EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1674148, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate

para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Paola Sosa Teijeiro.

5 días - Nº 300804 - \$ 1274,60 - 29/03/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/ROLDAN JULIO MIGUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6984274, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Bracamonte Nestor.

5 días - Nº 300805 - \$ 1269,30 - 29/03/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- SAN FRANCISCO en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/BOLAÑO DAMIAN JESUS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 8500683, domicilio Tribunal: Dante Agodino N° 52- San Francisco- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Prosecretario: FASANO Andrea Mariel.

5 días - Nº 300807 - \$ 1221,60 - 29/03/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE-SUCESION INDIVISA DE PAEZ CORNELIO CIPRIANO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE.N°8734048" De conformidad con lo dispuesto por la ley 9024; cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Adolfo Gustavo Quattrocchio, Procurador Fiscal N° 55348, Mat. Prof.7-057. OTRO DECRETO:"CRUZ DEL EJE, 13/07/2020.- Téngase por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito: Agréguese la documental acompañada. Téngase presente

lo manifestado. Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PIATTI Maria Sol.:"

3 días - N° 301129 - \$ 1074,81 - 25/03/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, en autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/DIAZ MAYRA AYELEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9107630, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244-PB, Córdoba- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Prosecretario: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 300811 - \$ 1216,30 - 29/03/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, en autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/SILVA MAURO JUAN ELIAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9107685, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244-PB, Córdoba- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: MASCHIETTO Federico: Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 300814 - \$ 1271,95 - 29/03/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE-SUCESION INDIVISA DE SORIA ANGEL OLEGARIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE.N°8942411" De conformidad con lo dispuesto por la ley 9024; cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Adolfo Gustavo Quattrocchio, Procurador Fiscal N° 55348, Mat. Prof.7-057. OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 10/03/2021. Proveyendo a lo solicitado por el ejecutante: Agréguese cédula de notificación y documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense

edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PIATTI Maria Sol. PROSECRETARIO/A LETRADO:"

3 días - N° 301136 - \$ 1143,18 - 25/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONAFE TOMAS ALBERTO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6872974", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BONAFE TOMAS ALBERTO, C.U.I.T. N° 20079849090, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 26 de Noviembre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Texto Firmado por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda." "CORDOBA, 29/09/2020. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024).Texto Firmado por: PEREZ Veronica Zulma."

5 días - N° 301253 - \$ 4179 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9670426"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO, C.U.I.T. N° 20027653287, de confor-

midad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 14/12/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: MARSHALL MASCO Efraim." "CÓRDOBA, 01/03/2021. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial.-Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico:"

5 días - N° 301252 - \$ 5713,35 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAGONES PATRICIO DOLORES- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9667215"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE RAGONES PATRICIO DOLORES, C.U.I.T. N° 20026480648, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíte-

selo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 14/12/2020, Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: FERREYRA DILLON Felipe."

5 días - N° 301254 - \$ 5231,05 - 26/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ELLENA, ERMAN CARLOS EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9567468, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ELLENA ERMAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 301426 - \$ 1385,90 - 29/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas

244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUSSO, MARIANO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718287) Notifica a RUSSO, MARIANO y SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503335052020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 301300 - \$ 1942,40 - 25/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANDIOTTO JUAN CARLOS Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718325) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CANDIOTTO JUAN CARLOS y SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO ORFILIA ARCENIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503350352020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 301301 - \$ 2117,30 - 25/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS MARIA LUCILA Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718336) Notifica a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS MARIA LUCILA, GARRIDO, HECTOR MARCELINO y GARRIDO, MARIA INES de confor-

midad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503206382020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 301303 - \$ 2114,65 - 25/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9153830, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 301391 - \$ 1725,10 - 25/03/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUAREZ EBER FEDERICO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6212419," Córdoba, 15 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a SUAREZ EBER FEDERICO, DNI N°33415391, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 301437 - \$ 1611,15 - 26/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa Ma-

ría, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA CLAUDIA ANDREA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. Nº 9568427 de fecha 8/10/2020) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 04 de marzo de 2021. Agréguese Cedula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada CLAUDIA ANDREA PERALTA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ; TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.03.04.

5 días - Nº 301542 - \$ 2432,65 - 29/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOR-DANO NELLY ESTHER S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9736010 de fecha 18/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 09 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de NELLY ESTHER GIORDANO, D.N.I. Nº: 2.486.408, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en au-

tos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.02.09.

5 días - Nº 301546 - \$ 3752,35 - 29/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINA CARLOS DAVID S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9682363 de fecha 10/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 23 de diciembre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CARLOS DAVID MINA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2020.12.28.

5 días - Nº 301549 - \$ 3429,05 - 29/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOSANO MARIA CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9688551 de fecha 14/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente

respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LOSANO, MARIA CRISTINA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Enrique Romero — Juez)-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TENEDINI Paola Lilia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.02.02.

4 días - Nº 301551 - \$ 3027,32 - 29/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA LEANDRO OMAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TOLOZA LEANDRO OMAR y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6054510, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 301609 - \$ 1725,10 - 26/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ CRISTOBAL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9562727 de fecha 06/10/2020) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 07 de octubre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte,

denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CRISTOBAL PEREZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2020.10.08.

5 días - N° 301554 - \$ 3664,90 - 29/03/2021 - BOE

VILLA MARIA, 11/09/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SORIA, DIONISIO ANIBAL por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Enrique Romero- Juez). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.09.15.

5 días - N° 301557 - \$ 2753,30 - 29/03/2021 - BOE

Villa María, 09 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CRESPIN, DANIEL DEL VALLE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.02.09.

5 días - N° 301559 - \$ 2692,35 - 29/03/2021 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA SECRETARIA: UNICA: SUCESION INDIVISA DE PIERPAULI OSCAR HECTOR. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE PIERPAULI OSCAR HECTOR -EJECUTIVO FISCAL SAC 9715460 Se ha dispuesto La siguiente resolucio Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía -Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 301599 - \$ 447,31 - 25/03/2021 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA SECRETARIA: UNICA: SUCESION INDIVISA DE SILVA LUISA NORMA. Se Hace saber a Ud.de conformidad con el art 2 de la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA SILVA LUISA NORMA -EJECUTI-

VO FISCAL SAC 9709151 Se ha dispuesto La siguiente resolución Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía -Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 301603 - \$ 440,42 - 25/03/2021 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA SECRETARIA: UNICA: SUCESION INDIVISA DE OTT OLGA. Se Hace saber a Ud.de conformidad con el art 2 de la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA OTT OLGA -EJECUTIVO FISCAL SAC 9709146 Se ha dispuesto La siguiente resolución Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía -Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 301607 - \$ 431,94 - 25/03/2021 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA SECRETARIA: UNICA: SUCESION INDIVISA DE CASTILLO JUAN MANUEL. Se Hace saber a Ud.de conformidad con el art 2 de la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE CASTILLO JUAN MANUEL -EJECUTIVO FISCAL SAC 9709147 Se ha dispuesto La siguiente resolución Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía -Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - Nº 301611 - \$ 444,13 - 25/03/2021 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: SUCESION INDIVISA DE VISCARRA CARLOS. Se Hace saber a Ud.de conformidad con el art 2 de la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C /SUCESION INDIVISA DE VISCARRA CARLOS -EJECUTIVO FISCAL SAC 9709156 Se ha dispuesto La siguiente resolución Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - Nº 301618 - \$ 437,77 - 25/03/2021 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: SUCESION INDIVISA DE ORELLANO SANTIAGO MIGUEL. Se Hace saber a Ud.de conformidad con el art 2 de la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C /SUCESION INDIVISA DE ORELLANO SANTIAGO MIGUEL -EJECUTIVO FISCAL SAC 9709144 Se ha dispuesto La siguiente resolución Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - Nº 301620 - \$ 447,31 - 25/03/2021 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: SUCESION INDIVISA DE BLASI SILVANO JULIO. Se Hace saber a Ud.de conformidad con el art 2 de la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C /SUCESION INDIVISA DE BLASI SILVANO JULIO -EJECUTIVO FISCAL SAC 9620869 Se ha dispuesto La siguiente resolución Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - Nº 301622 - \$ 442,54 - 25/03/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. de Huinca Renancó en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOSSO, AIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE. N° 9581742) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, Sra. AIDA MOSSO (DNI 00779290), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/03/2021

5 días - Nº 301639 - \$ 1330,25 - 29/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 9351155", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo

ro M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTO.

5 días - Nº 301626 - \$ 2247,15 - 26/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS BELISARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 9351151", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTO.

5 días - Nº 301634 - \$ 2265,70 - 26/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DIOMEDES - EJECUTIVO FISCAL - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 9351153", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTTO.

5 días - N° 301648 - \$ 3728 - 26/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBRIAN ROBERTO BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 9351147", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTTO.

5 días - N° 301670 - \$ 2265,70 - 26/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 9351154", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTTO.

5 días - N° 301672 - \$ 2236,55 - 26/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 8725010", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTTO.

5 días - N° 301683 - \$ 3665 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MERCEDES AIDA EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754267" cita y emplaza a los herederos de AYALA MERCEDES AIDA de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 301702 - \$ 1847 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIMON ESTHER LILIANA EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754268" cita y emplaza a los herederos de PRIMON ESTHER LILIANA de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301703 - \$ 1852,30 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABEIRO ELENA BLANCA EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754292" cita y emplaza a los herederos de ABEIRO ELENA BLANCA de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301705 - \$ 1841,70 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO PEDRO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754276" cita y emplaza a los herederos de APARICIO PEDRO ARMANDO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimien-

to del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301706 - \$ 1860,25 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROYO MARIA SALOME- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754277" cita y emplaza a los herederos de ROYO MARIA SALOME de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301707 - \$ 1833,75 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONS ROBERTO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754265" cita y emplaza a los herederos de FONS ROBERTO EMILIO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301709 - \$ 1847 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALAMO TEOFILO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754369" cita y emplaza a los herederos de ALAMO TEOFILO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301710 - \$ 1812,55 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPO ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754209" cita y emplaza a los herederos de CAPO ANGEL de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301711 - \$ 1801,95 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABELLO JOAQUIN- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754221" cita y emplaza a los herederos de CABELLO JOAQUIN de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301713 - \$ 1828,45 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRONDO ISABEL EMILIA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754364" cita y emplaza a los herederos de BRONDO ISABEL EMILIA de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301717 - \$ 1854,95 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PICCARI ANTONIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" EXPEDIENTE N° 9023674, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE PICCARI ANTONIO FRANCISCO CUIT N° 20-02639066-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Marzo de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 301718 - \$ 1913,25 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VRECH DANIEL DEL

VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9812006, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE VRECH DANIEL DEL VALLE CUIT N° 20-17533856-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Marzo de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 301719 - \$ 1897,35 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / QUINTEROS DIEGO ROBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5784335", Córdoba, 16 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a QUINTEROS DIEGO ROBERTO, DNI N°26382194, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 301733 - \$ 1627,05 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES BERTA REGINA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754258" cita y emplaza a los herederos de ROSALES BERTA REGINA de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301735 - \$ 1857,60 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS ALDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754259" cita y emplaza a los herederos de FARIAS ALDO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301740 - \$ 1807,25 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORAL JULIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754329" cita y emplaza a los herederos de MORAL JULIO CESAR de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301747 - \$ 1836,40 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ROBERTO SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL- E.E.

N° 9754334" cita y emplaza a los herederos de HEREDIA RIBERTO SANTIAGO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301748 - \$ 1873,50 - 29/03/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VIALE, LUIS MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7319410; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos VIALE, LUIS MARIA D.N.I.: 33656645 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 de Marzo de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 301883 - \$ 1595,25 - 29/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELLENA TERESITA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 9051723", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo per-

cibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTI.

5 días - N° 301908 - \$ 2255,10 - 29/03/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE-FISCO DE LA PCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA, SATURNINA LIDORA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9079667". De conformidad con lo dispuesto por la ley 9024; cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Adolfo Gustavo Quattrocchio, Procurador Fiscal N° 55348, Mat. Prof.7-057. OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 10/03/2021. Proveyendo a lo solicitado por el ejecutante: Agréguese cédula de notificación y documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PIATTI Maria Sol. PROSECRETARIO/A LETRADO"

3 días - N° 301912 - \$ 1192,47 - 29/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRION PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRION PEDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9162424, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 301920 - \$ 1730,40 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE ALMAGRO ANGEL HUMBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALMAGRO ANGEL HUMBERTO –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 9031585. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 301930 - \$ 3346,50 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BECERRA OSVALDO DEL TRANSITO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA OSVALDO DEL TRANSITO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 9031586. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 301944 - \$ 3392 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI CARLOS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO," EXPEDIENTE N° 8007955, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ROSSI CARLOS FRANCISCO CUIT N° 20-06490182-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Marzo de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 301949 - \$ 1900 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARMANDO NICASIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARMANDO NICASIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 9031587. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 301950 - \$ 3371 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CUESTA HECTOR para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUESTA HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 8993398. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 301968 - \$ 3294 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo

ro M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. Nº 8993399. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 301973 - \$ 3294 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA ESTHER para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA ESTHER – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE Nº 9063501. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 302022 - \$ 3982,75 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / CIVIERO GUSTAVO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 5915394", Córdoba, 17 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a CIVIERO GUSTAVO, DNI Nº30660390, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - Nº 302046 - \$ 1584,65 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / DIAZ SONIA MARIELA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 6103524", Córdoba, 17 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a DIAZ SONIA MARIELA, DNI Nº21580111, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - Nº 302047 - \$ 1600,55 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GUZMAN NESTOR HUMBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 6477533", Córdoba, 17 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a GUZMAN NESTOR HUMBERTO, DNI Nº10040144, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - Nº 302048 - \$ 1621,75 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda Nº: 500467872020, Impuesto Inmueble 110117473352 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHI AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. Nº 9177186) , se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/09/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/09/2020. Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - Nº 302050 - \$ 1236,99 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA UBALDO ROQUE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE FERREYRA UBALDO ROQUE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE Nº 9156350. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 302288 - \$ 3346,50 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO ANGEL HUMBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE

ALMAGRO ANGEL HUMBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE Nº 9155871. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 302298 - \$ 3353,50 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO ANDRES para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO ANDRES – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE Nº 9156164. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 302305 - \$ 3360,50 - 30/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUERRERO, JORGE LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 9463176) Notifica a GUERRERO, Jorge Luis, DNI Nº: 25.809.678 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”. Liquidación Nº: 201462392020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - Nº 302322 - \$ 382,12 - 25/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DARSIE, GABRIELA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 9139372) Notifica a DARSIE, Gabriela, DNI Nº: 16.947.848, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”. Liquidación Nº: 500090442020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - Nº 302323 - \$ 378,41 - 25/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIOS, MARIA ALEJANDRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 9139438) Notifica a RIOS, Maria Alejandra, DNI Nº: 25.891.836, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”. Liquidación Nº: 500471142020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - Nº 302325 - \$ 383,71 - 25/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2 – Secr. PEREZ Verónica Zulma, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASAS RAMON L Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal Expte Nº 4859480, domicilio Tribunal Arturo M Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de marzo de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado

por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO LETRADO.”

1 día - Nº 302399 - \$ 577,69 - 25/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2 – Secr. PEREZ Verónica Zulma, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CUEVA JUAN RAMON - Presentación Múltiple Fiscal Expte Nº 5032175, domicilio Tribunal Arturo M Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de octubre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA”

1 día - Nº 302406 - \$ 578,75 - 25/03/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFONSO, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE” (EXPTE. Nº 9734654) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. ANTONIO ALFONSO (DNI 06618686), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 16/03/2021.

1 día - Nº 302459 - \$ 289,90 - 25/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA SUSANA MARGARITA S/ EJECUTIVO FISCAL" (Expte.Nº 9020140 de fecha 27/12/2019) se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 10/09/2020. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia de AFIP. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la demandada Sra. PEREYRA, SUSANA MARGARITA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2020.09.11.

5 días - Nº 302590 - \$ 4645,75 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCCA FRED JOSE BERNARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9480274 de fecha 19/09/2020) se ha dictado la siguiente resolucio:n: Villa María, 15 de septiembre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ROCCA, FRED JOSE BERNARDO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2020.09.15.

5 días - Nº 302593 - \$ 6762,25 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHIOTTI SERGIO JAVIER S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9565524 de fecha 8/10/2020) se ha dictado la siguiente resolucio:n: Villa María, 06 de noviembre de 2020. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Sr. SERGIO JAVIER GHIOTTI, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;TENEDINI Paola Lilia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2020.11.17.

5 días - Nº 302594 - \$ 4658,50 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS NANCY MARIELA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9480295 de fecha 10/09/2020) se ha dictado la siguiente resolucio:n: Villa María, 06 de noviembre de 2020. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la demandada Sra. NANCY MARIELA CEBALLOS,

para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;TENEDINI Paola Lilia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2020.11.17

5 días - Nº 302595 - \$ 4662,75 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DELMO NICOLAS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.Nº 9175798 de fecha 22/04/2020) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 14/05/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MENDEZ, DELMO NICOLAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Alvaro B. Vucovich - Juez)-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -;TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2020.05.18.

5 días - Nº 302596 - \$ 6885,50 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

CENA RAMON S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.Nº 9175792 de fecha 9175792) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 14/05/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CENA, RAMON por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Alvaro B. Vucovich - Juez)-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2020.05.18.

5 días - Nº 302597 - \$ 6783,50 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.Nº 9171577 de fecha 20/04/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 12/05/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JOSE GARCIA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para

que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2020.05.15.

5 días - Nº 302598 - \$ 6634,75 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTO EMILIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9562714 de fecha 06/10/2020) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 07 de octubre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de EMILIO CAFFARATTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2020.10.08.

5 días - Nº 302599 - \$ 6677,25 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALARCON YRENO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9480288 de fecha 10/09/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MA-

RIA, 14/09/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALARCON, YRENO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Enrique Romero- Juez)-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2020.09.15.

5 días - Nº 302602 - \$ 6736,75 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SEVERO SAUL HUMBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SEVERO SAUL HUMBERTO– EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE Nº 9159432. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 302779 - \$ 3385 - 31/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ VILLAFANE RAMON S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2111068 de fecha 02/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 19 de agosto de 2020. Agréguese liquidación que se acompaña. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, formúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DR. CARBO Ariel Sebastian (PRO-SEC)-Fecha: 2020.08.19. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$21.492,70).

5 días - N° 302603 - \$ 5240,75 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ ESTEBAN RAMON S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2591768 de fecha 11/12/2015) se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 02/09/2020.— Téngase por notificado del Avocamiento y por renunciado a los términos para recurrir. Proveyendo el escrito que antecede: Agréguese. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cedula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia (SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASECIENDE A LA SUMA DE (\$27.381,72).

5 días - N° 302604 - \$ 4395 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CARLOS HECTOR S/ PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 8702539 de fecha 09/09/2019) se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 30/09/2020. Agréguese la extensión de título acompañada a fs. 5. Téngase por ampliada la demanda y promovida la presente ejecución en contra de la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, CARLOS HECTOR y EMMA DEL VALLE COLAZO que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Respecto del señor CARLOS HÉCTOR JUÁREZ, MI 7.978.237, sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC, acompañando en su caso la extensión de título correspondiente.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del nombrado por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LE-TRADO-Fecha: 2020.10.01.

5 días - N° 302607 - \$ 7952,25 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARCHISONNE MATEO ANTONIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PALACIO JOSE ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 9159434. Bustos Fierro, Ricardo

Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 302780 - \$ 3364 - 31/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MOYA HORACIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MOYA HORACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 9159435. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 302787 - \$ 3280 - 31/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PALACIO JOSE ANTONIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C /SUCESION INDIVISA DE PALACIO JOSE ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 9159436. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 302790 - \$ 3343 - 31/03/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE MAGGI HUGO NORBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 7886738" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MAGGI HUGO NORBERTO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 303070 - \$ 3557,75 - 31/03/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIRON, ADOLFO HECTOR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 7238355" CITA y EMPLAZA a GIRON, ADOLFO HECTOR, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 303098 - \$ 3370,75 - 31/03/2021 - BOE

El Juzgado de Conciliación de 3º Nominación – Secretaría 5 de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Secretaría Dra. Cuenca Martina, Juez Dr. Miranda Mario José, en los autos caratulados: "SUAREZ, HUGO RAMON C/ BRIO S.A Y OTROS – ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE. Nº 8581164;" atento lo dispuesto por el art. 22 ley 7987, cita y emplaza a la demandada PEC S.A. CUIT Nº 30-71208382-0 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de diciembre de 2020. Fdo.: ULLAN Veronica Violeta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 302131 - \$ 1012,25 - 30/03/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

RIO SEGUNDO, 09/03/2021. En los autos: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ MARTINO, ANITA MAGDALENA - EJECUTIVO

FISCAL. EXPTE. 9421010" que tramitan en OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) de la ciudad de RIO SEGUNDO, se cita y emplaza a los Sucesores de Martino Anita Magdalena DNI 2.096.389, a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de rebeldía. GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2021.03.09

5 días - Nº 300748 - \$ 2729 - 25/03/2021 - BOE

Villa Carlos Paz- Juzg 1º inst y 1º nom CCCF de VCPAZ.Sec 1.-SENTENCIA NUMERO:51-01/06/2020.Y VISTOS: estos autos caratulados "RIOS, JOSE VISITACIÓN C/ BUSTOS, ANTONIO Y OTRO – ORDINARIO - Expte. 5397 ...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instaurada por José Visitación Ríos contra de Antonio Bustos y María Laura de San Antonio Bazán (hoy sus sucesores) y de Víctor Antonio Bustos y en consecuencia condenarlos a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del actor en el término de sesenta días a partir de la presente, del inmueble que fuera objeto de la reserva de compraventa y que se encuentra inscripto en la Matrícula 1.582.315 y se describe como: " Fracción de terreno ubicado en el lugar antes denominado "Saladillo", hoy Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto Punilla, Pcia. de Córdoba designado como Lote 2 de la Manzana 5 que consta de una superficie de 1.067 m2, entre estas medidas y linderos: al N. 67,11 m con el lote 1; al S. 68,11 m con el lote 3; al E, 16 m con lote 63, todos de la misma manzana; y al O, una línea de dos tramos, con 12,43 m y 3,54 m, ambas sobre el camino a la mina." II.- Costas a cargo de la parte demandada (art. 130 C.P.C.).III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Alarcón en la suma de Pesos Cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós (\$ 44.922) y a la Dra. María Fernanda Martínez en la suma de Pesos Sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro (\$ 69.884), conforme lo establecido en el considerando respectivo.Protocolícese, hágase saber y dése copia. OLCESE Andres, JUEZ.-

5 días - Nº 301517 - \$ 3630,45 - 31/03/2021 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita en los términos del Art. 18 de

la Ley 14.394, al presunto ausente, Señor Juan Bautista Bassi o Giovanni Battista Bassi, en los autos caratulados: "BASSI JUAN BAUTISTA - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – Expte. Nº 9404082", para que comparezca a estar a derecho.- Córdoba 18 de Noviembre de dos mil veinte.- Fdo: Dra. Pucheta Gabriela Maria Juez ; Dr. Sueldo Juan Manuel - Secretario.-

6 días - Nº 286194 - \$ 941,22 - 28/04/2021 - BOE

REBELDÍAS

EXPTE: 7749379 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ABELLO, WALTER NORBERTO - EJECUCIÓN PRENDARIA. Dto. LABOULAYE, 12/03/21... Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. WALTER NORBERTO ABELLO para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y cíteselo con las prevenciones del art. 29 de la Ley de Prenda a los fines de que oponga excepciones en el mismo plazo, bajo apercibimientos de ley. Trayendo ejecución el título con el cual se acciona, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Publíquense edictos conforme lo establecido en el art. 152 del C.P.C. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ DE 1RA. INS.

5 días - Nº 301786 - \$ 1672,10 - 29/03/2021 - BOE

SENTENCIAS

Villa Carlos Paz- Juzg 1º inst y 1º nom CCCF de VCPAZ.Sec 1.-SENTENCIA NUMERO:51-01/06/2020.autos caratulados "RIOS, JOSE VISITACIÓN C/ BUSTOS, ANTONIO Y OTRO – ORDINARIO - Expte. 53977 ...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instaurada por José Visitación Ríos contra de Antonio Bustos y María Laura de San Antonio Bazán (hoy sus sucesores) y de Víctor Antonio Bustos y en consecuencia condenarlos a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del actor en el término de sesenta días a partir de la presente, del inmueble que fuera objeto de la reserva de compraventa y que se encuentra inscripto en la Matrícula 1.582.315 y se describe como: " Fracción de terreno ubicado en el lugar antes denominado "Saladillo", hoy Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto Punilla, Pcia. de Córdoba designado como Lote 2 de la Manzana 5 que consta de una superficie de 1.067 m2, entre estas medidas y linderos: al N. 67,11 m con el lote 1; al S. 68,11 m con el lote 3; al E, 16 m con

lote 63, todos de la misma manzana; y al O, una línea de dos tramos, con 12,43 m y 3,54 m, ambas sobre el camino a la mina." II.- Costas a cargo de la parte demandada (art. 130 C.P.C.). III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Alarcón en la suma de Pesos Cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós (\$ 44.922) y a la Dra. María Fernanda Martínez en la suma de Pesos Sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro (\$ 69.884), conforme lo establecido en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. OLCSE Andres, JUEZ.-
5 días - N° 301519 - \$ 3550,95 - 26/03/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2. CETROGAR S.A. C/ CASTILLO, ROMINA BELEN - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. 8740781) SENTENCIA N° 2563 CORDOBA, 18/11/2020. VISTA. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a ROMINA BELEN CASTILLO (DNI 39421557).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de ROMINA BELEN CASTILLO (DNI 39421557) hasta el completo pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL TREINTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 40.035,58), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- FASSETTA Domingo Ignacio (Juez).
1 día - N° 302301 - \$ 330,71 - 25/03/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1. CETROGAR S.A. C/ LOPEZ AHUMADA, ALDO EMILIO - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte: 8886568) SENTENCIA NUMERO: 221. CORDOBA, 19/02/2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Aldo Emilio LOPEZ AHUMADA. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A., mediante apoderado, en contra del Sr. Aldo Emilio LOPEZ AHUMADA, hasta el completo pago de la suma de Pesos Setenta Mil Seiscientos Sesenta y Dos con sesenta y cinco centavos (\$ 70.662,65), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Rechazar la inclusión de IVA de intereses de capital. 4. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 5. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pe-

sos Veintiún Mil Novecientos Sesenta y Uno con seis centavos (\$ 21.961,06), con más la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno con ochenta y siete centavos (\$ 5.541,87), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez).-
1 día - N° 302306 - \$ 600,48 - 25/03/2021 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM CETROGAR SA C/ ANDINO, NESTOR ALBERTO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES EXPTE 7077981. SENTENCIA NUMERO: 155. CORDOBA, 15/10/2020. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al demandado señor Néstor Alberto Andino, D.N.I. Nro. 35.531.168.- II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra del señor Néstor Alberto Andino, D.N.I. Nro. 35.531.168, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos sesenta y siete mil ochocientos veinticinco con sesenta y seis centavos (\$67.825,66) con más los intereses establecidos en el Considerando VII), e I.V.A sobre intereses.- III) Costas a cargo del demandado señor Néstor Alberto Andino, D.N.I. Nro. 35.531.168, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Santiago Reyna en la suma de pesos veintinueve mil ciento cincuenta y tres con setenta y un centavos (\$29.153,71), con más la suma de pesos seis mil ciento veintidós con veintiocho centavos (\$6.122,28) correspondiente al 21% en concepto de I.V.A., por el proceso principal; y la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta con cuatro centavos (\$4.580,04) con más la suma de pesos novecientos sesenta y uno con ochenta centavos (\$961,80) en concepto de IVA, correspondientes a los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5º de la Ley 9459. Protocolícese, dese copia y hágase saber.-FDO BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INST.
1 día - N° 302309 - \$ 644,47 - 25/03/2021 - BOE

SUMARIAS

Se hace saber que en autos GIL MELES SARA DANIELA-SUMARIA-EXPTE 9395574 que se tramitan por ante el juz civil y com de 1 inst 38 Nom a cargo del Juez Bustos Carlos I., la Srta Gil Meles Sara Daniela ha solicitado cambiar el primer nombre y suprimir el apellido paterno. Para mayor recaudo se transcribe la parte del decreto que admite la demanda y ordena la publicación: Córdoba 11/02/2021...Proveyendo al

escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido, por iniciada la presente sumaria información con la finalidad de cambiar primer nombre y suprimir el apellido paterno de la solicitante...Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Texto firmado digitalmente por: BUSTOS carlos I.-Juez y Villalba M. Fernanda-prosecretaria.
2 días - N° 297470 - \$ 788,62 - 25/03/2021 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO: AUTOS:" HERRADOR, LUIS LARZAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE: 6049657"- Juzgado de 1º Inst. y 23 Nom. en lo Civil y Comercial, Edificio de Tribunales I, Caseros n° 551, planta baja s/ pasillo central. Edicto: Córdoba capital. El Juez de 1º Inst. y 23 Nom. en lo Civil y Comercial Dr. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban, en autos caratulados "HERRADOR, LUIS LARZAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE: 6049657" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de diciembre de 2020. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 el CPC, admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis. Fdo. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez de 1ra inst. Gonzalez, Verónica Cecilia. Prosecretaria let. En los términos del proveído que antecede se cita a los herederos del Sr. ALBERTO AMERICO PEÑA,

DNI: 6.500.647, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones. El inmueble a usucapir está ubicado en calle Lisandro de la Torre 1805, barrio el Mirador de la ciudad de Córdoba. Se describe como: B° San Vicente, dpto. capital, lote 3, mz a-h, mide y linda 13 mts. 37 cms. De frente s/ calle Lisandro de la Torre al O. 11 mts. 40 cms. En su contra frente, al E. lindando con lote 4; 31 mts. 85 cms., en el costado de la calle Rosales al N., y 24 mts. 88 cms. En el costado que linda con lote 2 al Sur. Sup. 323 mts., 36 dms.2. Colinda con la Parcela 001, de Propiedad del Sr. Peña, Alberto Mirko, Mat. 235741, colinda con la parcela 023 de propiedad del Sr. Roque Eduardo Arguello, Mat. 126299, y por último, colinda con Parcela 002 de propiedad del Sr. Morelli, Gustavo Alberto, Morelli, Viviana Alejandra, Morelli, Gabriela Isabel, Mat. 97091, y finalmente colinda con pasaje Blas de Rosales. Dicha mensura afecta en forma parcial a la parcela 001 haciendo una superficie total de 160,24 mts.2. El dominio descrito consta en el Registro General de la Propiedad a nombre del Sr. PEÑA ALBERTO AMERICO, en la matrícula 235.741 (11).

11 días - N° 296009 - s/c - 31/03/2021 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "FERRERE, AGUSTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°8307556); CITA Y EMPLEZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016983/2018, se individualiza como: Una fracción de terreno designada como lote "100" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección al este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; lado Este línea B-C, partiendo del vértice B, con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección al sur, y a una distancia de 34.05 llegamos al vértice C.- Partiendo desde este vértice, Lado Sur, C-D, con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección al Oeste, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice D, a partir de aquí, lado Oeste D-A, partiendo del vértice D, con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección al Norte y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida A, encerrando una superficie total de 987.42

METROS CUADRADOS. Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, con calle Pizarro, al Este, y Sur, con Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 - Cta. N° 1502-0952841/7; y al Oeste, con calle Aragón.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 - FOLIO N° 26649 - TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 296864 - s/c - 25/03/2021 - BOE

(Villa María) El Sr Juez de 1ra. Ins., 2da Nom. C.C., y F de Villa María, Dr. Armando Enrique Romero, Secretaría N° 4, en autos: "SALERA PABLO IGNACIO Y OTRO - Usucapion - (Expte. N° 9817983)", cita y emplaza por el término de veinte (20), para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía al Sr. Orlando Toribio Corzo, D.N.I. 6.573.294 o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Intendente Urtubey s/n de esta ciudad, ubicado entre calle Vélez Sarsfield y Jujuy, completando la manzana la calle Intendente Poretti, siendo el cuarto lote contado desde calle Vélez Sarsfield y el quinto lote contado desde calle Jujuy, todo conforme surge del mapa del Geoportal de la provincia de Córdoba y a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir para que comparezcan en calidad de tercero. El inmueble a usucapir se detalla, como: Descripción según plano de mensura realizado por el ingeniero Ricardo Daniel Maldonado MP 1249, plano 16-02-006206-2018 visado con fecha 09/08/2019, a saber: inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, designado como Lote N° 100 - Mz 3 que, según Expte n° 0579-006206/2018 de la Dirección General de Catastro, se describe como: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°0 y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10 m, (lado A-B), colindando con calle Intendente Urtubey, desde el vértice B, con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 66,40 m (lado B-C) colindando con Parcela 10 de María Laura Sosa con domicilio en calle Vélez Sarsfield 2604 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba e inscripto dicho inmueble en el RGP en matrícula 962.406; desde el Vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Magdalena Lucía Arece (su Sucesión) con domicilio en calle Santa Fe 1250 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba e inscripto dicho inmueble en el RGP

en Folio 7013 año 1935; desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 66,40 m (Lado D-A) colindando con parcela 3 de Magdalena Lucía Arece (su Sucesión) con domicilio en calle Santa Fe 1250 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba e inscripto dicho inmueble en el RGP en Folio 7013 año 1935, con parcela 4 de Arese Victorio Gerónimo con domicilio en calle Tío Pujio sin número de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba inscripto en el RGP al F° 14989 año 1941 y con Parcela 8 de Mario Fabián Anselmo con domicilio en calle Moradillo 195 de la localidad de Villa Nueva, provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en el RGP en matrícula 1.520.819, cerrando la figura con superficie de 664 m2. Descripción según estudio de título realizado por el Dr. Mauro G. Beltrami: "UNA FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, desig. Como Lote N° 100 de la Manzana N° 3, de Villa Carlitos, ahora Manzana N° 648, "Barrio Nicolás Avellaneda", del plano oficial de la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, Provincia de Córdoba, que consta de diez (10) metros de frente por sesenta y seis con cuarenta centímetros (66,40 mts) metros de fondo, con una superficie total de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (664 mts2), cuya medida de los lineales y linderos es de diez metros (10 mts.) de frente, sobre calle Intendente Urtubey, por sesenta y seis metros con cuarenta centímetros (66,40 mts.) de fondo, Lindando partiendo del vértice A con ángulo de 90°0 y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10 m, (lado A-B), colindando con calle Intendente Urtubey, desde el vértice B, con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 66,40 m (lado B-C) colindando con Parcela 10 de María Laura Sosa; desde el Vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Magdalena Lucía Arece (su Sucesión); desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 66,40 m (Lado D-A) colindando con parcela 3 de Magdalena Lucía Arece (su Sucesión), con parcela 4 de Arese Victorio Gerónimo y con Parcela 8 de Mario Fabián Anselmo." Antecedentes. Le correspondió al Sr. ORLANDO TORIBIO CORZO, por compra que efectuara el 31/10/1957, mediante escritura pública labrada por el escribano Angel Reale, titular del registro notarial 357 de esta ciudad, de lo que se tomó razón en el RGP al dominio 949980, según conversión del art. 44 de la ley 17801 de fecha 25/07/2001. El inmueble se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1604-0.806.833/6. Nomenclatura Catastral D.16 P.04 P.22 C.02 S.01 M.123 P.009 y Nomenclatura Municipal 02-001-

123-00-00-009-018 a nombre de Orlando Toribio Corzo. Descripción según título: matrícula 949980, a saber: "FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, designado como Lote N° 18 de la Manzana N° 3 de Villa Carlitos, ahora Manzana N° 648, barrio "Nicolás Avellaneda", del plano oficial de la ciudad de Villa María, Dpto General San Martín, provincia de Córdoba, que consta de 10 mts de frente por 66,40 mts de fondo, con SUPERFICIE TOTAL de 664 mts. 2 y linda: al N, calle sin nombre, ahora Intendente Reyno, al S. lote N° 7, al E. lote 17 y O. con el lote N° 19. Cuenta n° 286039. El inmueble queda bajo la siguiente nomenclatura catastral: Dep.: 16; Ped.: 04; P.: 22; C.: 02; S.: 01; M.: 22, P.: 009.- Of. 9/02/2021.- Secretaría N° 4 Dra. María Lujan Medina - Secretaria.-

10 días - N° 297138 - s/c - 25/03/2021 - BOE

VILLA MARIA – JUZG.1A.INST. C.C.FLIA.1A NOM. SEC N° 1. En autos caratulados "VESPRINI, JOSE ARMANDO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 9737223): "VILLA MARIA, 18/02/2021.— Téngase presente lo manifestado. A los fines de reordenar el trámite de los presentes acumúlense actuaciones de Medidas Preparatorias (Expte. 8731253) a sus efectos. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados ANGELI, ALFREDO ALEJANDRO, SALVATO, PAOLO y ESCURRA, MIGUEL ANGEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese en su domicilio, al Fisco de la Provincia, a la Municipalidad de Villa María, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados, en caso de que consideren afectados sus derechos. En todos los casos, la citación de los demandados y colindantes con domicilio desconocido deberá publicarse mediante edictos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin,

oficiése al señor oficial de justicia. Oficiése, a los fines de la anotación de Litis." Texto firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); GONZALEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno, ubicado en Colonia San Ignacio, Municipio de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como lote veinticinco de la manzana quince, que mide: diez metros de frente sobre calle Bolívar; al Noreste, con calle pública sin nombre; al Sud-Este, con parte del lote veintiséis; y al Sud-Oeste, con lote veinticuatro. Inmueble Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número: 16-04-1-999.956/1. Inmueble Empadronado en Catastro de la Provincia, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto. 16, Pedanía 04, Pueblo 22, Circunscripción 03, Sección 02, Manzana 355, parcela 010. Inmueble Empadronado en el Registro General de la Provincia con Matrícula: n° 1.518.097, del Depto. Gral. San Martín (16).

10 días - N° 297806 - s/c - 30/03/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 6° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela ARAMBURU, cita y emplaza en calidad de demandados al Superior Gobierno de la Pcia. de Córdoba, a la Municipalidad de Alpa Corral y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, en Cercanía de la Villa Serrana de Alpa Corral, al Sur del Río Las Moras, identificado catastralmente como Depto.: 24, Ped.: 02, Hoja: 294, Parcela: 387717-334936. Y que se describe como un Lote de Terreno de forma irregular, que mide: Del vértice 1 al 2 cuarenta y nueve metros diecinueve centímetros (Lado 1-2), formando un ángulo 1 de 92°23'03"; del vértice 2 al 3 setenta y ocho metros setenta y un centímetros (Lado 2-3), formando un ángulo en 2 de 185°51'32"; del vértice 3 al 4 veintinueve metros cincuenta y dos centímetros, (Lado 3-4) formando un ángulo en 3 de 193°11'36"; del vértice 4 al 5 cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta y cinco centímetros (Lado 4-5), formando un ángulo en 4 de 202°12'10"; del vértice 5 al 6 noventa y nueve metros diecisiete centímetros (Lado 5-6), formando un ángulo en 5 de 135° 41' 25"; del vértice 6 al 7 trescientos setenta y cuatro metros noventa y tres centímetros (Lado 6-7), formando

un ángulo en 6 de 184°26'25"; del vértice 7 al 8 treinta y cinco metros veintiséis centímetros (Lado 7-8), formando un ángulo en 7 de 188°34'44"; del vértice 8 al 9 cuarenta y seis metros cincuenta y tres centímetros (Lado 8-9), formando un ángulo en 8 de 165°40'57"; del vértice 9 al 10 ocho metros catorce centímetros (Lado 9-10), formando un ángulo en 9 de 120°49'07"; del vértice 10 al 11 veintinueve metros cincuenta y dos centímetros (Lado 10-11), formando un ángulo en 10 de 258°53'33"; del vértice 11 al 12 cincuenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros (Lado 11-12), formando un ángulo en 11 de 145°39'40"; del vértice 12 al 13 cincuenta y cinco metros quince centímetros (Lado 12-13), formando un ángulo en 12 de 229°4'13"; del vértice 13 al 14 treinta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros (Lado 13-14), formando un ángulo en 13 de 249° 15'14"; del vértice 14 al 15 ciento once metros cuarenta y nueve centímetros (Lado 14-15), formando un ángulo en 14 de 55°34'40"; del vértice 15 al 16 mil setecientos treinta y dos metros ochenta y seis centímetros (Lado 15-16), formando un ángulo en 15 de 126°57'45"; del vértice 16 al 17 setecientos ocho metros cincuenta y cinco centímetros (Lado 16-17), formando un ángulo en 16 de 152°15'51"; del vértice 17 al 18 ciento ochenta y cuatro metros diecinueve centímetros (Lado 17-18), formando un ángulo en 17 de 154°07'21"; del vértice 18 al 19 ciento sesenta y un metros cincuenta y nueve centímetros (Lado 18-19), formando un ángulo en 18 de 82°36'36"; del vértice 19 al 20 cuatrocientos treinta y cuatro metros sesenta y un centímetros (Lado 19-20), formando en 19 un ángulo de 210°20'30"; del vértice 20 al 21 seiscientos cuatro metros ochenta centímetros (Lado 20-21), formando un ángulo en 20 de 92°43'44"; del vértice 21 al 22 doscientos setenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros (Lado 21-22), formando un ángulo en 21 de 210°29'18"; del vértice 22 al 23 ciento trece metros cincuenta y seis centímetros (Lado 22-23), formando un ángulo en 22 de 250°40'26"; del vértice 23 al 24 doscientos once metros nueve centímetros (Lado 23-24), formando un ángulo en 23 de 109°19'02"; del vértice 24 al 25 doscientos ochenta y dos metros veintiséis centímetros (Lado 24-25), formando un ángulo en 24 de 220°34'03"; del vértice 25 al 26 ciento noventa y ocho metros treinta y dos centímetros (Lado 25-26), formando un ángulo en 25 de 200°07'18"; del vértice 26 al 27 doscientos treinta y un metros quince centímetros (Lado 26-27), formando un ángulo en 26 de 201°57'20"; del vértice 27 al 28 doscientos doce metros treinta y un centímetros (Lado 27-28), formando un ángulo en 27 de 144°39'33"; del

vértice 28 al 29 sesenta metros cuarenta y siete centímetros (Lado 28-29), formando un ángulo en 28 de 47°50'57"; del vértice 29 al 30 cincuenta y un metros noventa y ocho centímetros (Lado 29-30), formando un ángulo en 29 de 228°46'24"; del vértice 30 al 31 ciento cuarenta y siete metros noventa centímetros (Lado 30-31), formando un ángulo en 30 de 173°51'10"; del vértice 31 al 32 cuarenta y ocho metros cuarenta y tres centímetros (Lado 31-32), formando un ángulo en 31 de 205°10'18"; del vértice 32 al 33 ciento sesenta y tres metros siete centímetros (Lado 32-33), formando un ángulo en 32 de 196°36'10"; del vértice 33 al 34 sesenta y tres metros noventa y cuatro centímetros (Lado 33-34), formando un ángulo en 33 de 199°44'33"; del vértice 34 al 1 ciento nueve metros cuarenta y tres centímetros (Lado 31-01) formando en 34 un ángulo de 143°53'22" cerrando de ésta forma un polígono de posesión con una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTISIETE HECTAREAS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, río Las Moras de por medio con parcela sin designación, de Pablo César GASICHUK (D° 709 F° 1192 T° 05 Año 2000), Laurentino AVALOS (D° 4050 F° 4867 T° 20 Año 1946), Octavio Raúl JORBA (D° 645 F° 768 T° 4 Año 1931), Ramón Atilio SOSA (D° 35280 F° 43801 T° 176 Año 1960), Praxedes OVIEDO de AVALOS (D° 18248 F° 23701 T° 95 Año 1966), Hoy Posesión de Ramón Atilio SOSA, Julio Desiderio SOSA, Ariel AVALOS, Miguel Alfredo PETRACCHI, Carlos Alberto PETRACCHI y otros); al Este: río Las Moras de por medio con Parcela sin Designación de: Angel Bernardino BARBERO (D° 20936 F° 30437 T° 122 Año 1981, D° 5556 F° 8340 T° 34 Año 1983, D° 15755 F° 21698 T° 87 Año 1983), Regina Concepción ARIAS de ARIAS, Nélide Elisa ARIAS de OLARIAGA, Alejandro Máximo ARIAS y Deovaldo Rosa ARIAS (D° 14175 F° 17271 T° 70 Año 1959, D° 28290 F° 35285 T° 14 Año 1963) y Laurentino AVALOS (D° 17377 F° 21505 T° 87 Año 1960); al Sur: en parte con Parcela sin Designación: Posesión de Julio Desiderio BAZAN SOSA (Expte. Prov. 00-339765881) y en parte con Parcela sin Designación de First S.A. (Mat. 1.016.693); al Oeste: en parte con Parcela N° 294-2640 de: First S.A. (F° 20102 Año 1982, F° 22850 Año 1982), Ramón TEJERINA (F° 23755 Año 1959 y F° 6968 Año 1942), Venancia CORREAS de TEJERINA (F° 38022 Año 1957), Vrgido Cristobal GOMEZ (F° 10836 Año 1986) Hoy Posesión de Vrgido Cristobal GOMEZ (Expte. Prov. 0572-000282/2007) y en parte con parcela sin designación de Laurentino AVALOS (D° 28875 F° 34148 T° 137 Año 1947). La materialización de los límites de pose-

sión son: del punto 1 (poste de madera), al 2 (poste de madera). Al 3 (poste de madera), al 4 (poste de madera), al prog. 288.27 (poste de madera) materializado con alambre de hilos, del prog. 288.27 (poste de madera), al 5 (mojón de piedra) al 6 (mojón de piedra) al 7 (pirca) está sin materializar físicamente pero sí materializado naturalmente por el filo de los cerros en forma de cuchilla, del 7 (pirca) al 8 (pirca) al 9 (pirca) al 10 (poste de madera) materializado por pirca del 10 (poste de madera) al 11 (poste de madera) al 12 (poste de madera) al prog. 49.44 (poste de madera) materializado con alambre de hilos, del prog. 49.44 (poste de madera) al 13 (pirca) al 14 (poste de madera) materializado por pirca, del 14 (poste de madera) al 15 (poste de madera) materializado con alambre de hilos, del 15 (poste de madera) al 16 (mojón de hierro) al 17 (mojón de hierro) al 18 (mojón de hierro) al 19 (mojón de hierro) al 20 (mojón de hierro) al 21 (mojón de hierro) al 22 (mojón de hierro) al 23 (mojón de hierro) al 24 (mojón de hierro) al 25 (mojón de hierro) al 26 (mojón de hierro) al 27 (mojón de hierro) al 28 (mojón de hierro) al 29 (mojón de hierro) al 30 (mojón de hierro) al 31 (mojón de hierro), al 32 (mojón de hierro) al 33 (mojón de hierro) al 34 (mojón de hierro) al 1 (poste de madera) límite de posesión, cerrando así el polígono posesorio. El inmueble así descrito no posee dominio inscripto en el R.G.P. de la Provincia de Córdoba, no se encuentra empadronado en la D.G.R. y se encuentra registrado en el sistema de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Hoja N°: 294, Parcela N° 387717-334936, Lote N° 387717-334936, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo en autos caratulados "ECHENIQUE de MARQUEZ María Aurora y otros – usucapión – Medidas preparatorias de usucapión (Expte. 2054964), hoy caratulado "MARQUEZ Carlos Raúl – Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión" apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local. Asimismo, se cita en calidad de colindantes a los Sres. Pablo César Gaischuk, Laurentino Avalos, Octavio Raúl Jorba, sucesores de Ramón Atilio Sosa, Praxedes Oviedo de Avalos, Ángel Bernardino Barbero, sucesores de Regina Concepción Arias de Arias, Sucesores de Nélide Elisa Arias de Olariaga, Sucesores de Alejandro Máximo Arias, Julio Desiderio Bazan Sosa, Sucesores de Venancia Correa de Tejerina, Vrgido Cristóbal Gomez, Miguel Alfredo Petracchi, Carlos Alberto Petracchi, First S.A., Deovaldo Rosa Arias,

Ramón Tejerina y Ariel Avalos, para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos."

10 días - N° 298514 - s/c - 01/04/2021 - BOE

En autos "ESCOBAR GONZALO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 2363277), que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 2° de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: Setenta y uno.- VILLA DOLORES, veintiuno de octubre de dos mil veinte.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que Gonzalo Escobar, argentino, D.N.I No 39.445.450, Cuit Nro. 20-39445450-9 nacido el 30/01/1996, soltero con domicilio en calle Pu'blica s/n de la localidad de San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Co'rdoba y Ignacio Escobar, argentino, D.N.I No 40.974.212, Cuit Nro. 20-40974212-3, nacido el 3/09/1998, soltero con domicilio en calle Pu'blica s/n de la localidad de San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Co'rdoba, en proporcio'n del cincuenta por ciento (50%) cada uno son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripcio'n veinten-al, sobre una fraccio'n de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en el lugar denominado "San Javier", Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de la Pcia. de Co'rdoba, el cual esta' conformado por el Lote 20 de la Manzana 005, y se describe como sigue: "partiendo del punto uno (1), con a'ngulo de ciento cuatro grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y un segundos, una lí'nea recta con rumbo Este-Nor-Este que da al Nor-Nor-Este, delimitada por los puntos unodos (1-2), que mide 104,34 mts.; desde allí y hacia el Sud-Oeste, con a'ngulo de cuarenta y ocho grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos, parte otra lí'nea delimitada por los puntos dos- tres (2-3), que mide 20,87 mts.; desde allí y hacia el Sur, con a'ngulo de doscientos diecise'is grados, treinta y un minutos, doce segundos, parte otra lí'nea delimitada por los puntos tres-cuatro (3-4) que mide 21,69 mts.; desde allí y hacia el Sud-Sud-Oeste, con a'ngulo de ciento sesenta y tres grados, veintinueve minutos, seis segundos, parte otra lí'nea delimitada por los puntos cuatro- cinco (4-5) que mide 10,05 mts.; desde allí y con igual rumbo al mencionado, con un a'ngulo de ciento setenta y ocho grados, cuarenta y nueve minutos, veintitré's segundos, parte otra lí'nea delimitada por los puntos cinco-seis (5-6) que mide 29,92 mts.; desde allí y hacia el Sud-Sud-Este, con un a'ngulo de doscientos treinta y cuatro grados,

veinticuatro minutos y veintitrés segundos, parte otra línea delimitada por los puntos seis-siete (6-7) que mide 8,71 mts.; desde allí y hacia el Sur, con un ángulo de ciento cuarenta y dos grados veintinueve minutos, treinta y nueve segundos, parte otra línea delimitada por los puntos siete-ocho (7-8) que mide 40,50 mts.; desde allí y hacia el Sud-Sud-Este, con un ángulo de doscientos diez grados, diez minutos, cinco segundos, parte otra línea delimitada por los puntos ocho-nueve (8-9) que mide 26,04 mts.; desde allí y hacia el sur, con un ángulo de ciento cuarenta y nueve grados, quince minutos, once segundos, parte otra línea delimitada por los puntos nueve-diez (9-10) que mide 5,57 mts.; desde allí y hacia el Sud-Oeste, con un ángulo de ciento veintiseis grados, cuarenta y seis segundos, veintidós minutos, parte otra línea delimitada por los puntos diez-once (10-11) que mide 7,79 mts.; desde allí y hacia el Este-Nor-Este, con un ángulo de ciento veintidós grados, cuarenta y cinco minutos, doce segundos, parte otra línea delimitada por los puntos once-doce (11-12) que mide 27,11 mts.; desde allí y hacia el Nor-Este, con un ángulo de ciento cincuenta y siete grados, dos minutos, cuarenta y siete segundos, parte otra línea delimitada por los puntos doce-trece (12-13) que mide 11,50 mts., desde allí y hacia el Nor-Nor-Este, con un ángulo de ciento cincuenta y seis grados, treinta minutos, veintitrés segundos, parte otra línea delimitada por los puntos trece-catorce (13-14) que miden 5,99 mts.; desde allí y hacia el Nor-Nor-Este, con un ángulo de ciento setenta y siete grados, cincuenta minutos y veintidós segundos, parte otra línea delimitada por los puntos catorce-quince (14-15) que mide 11,58 mts.; desde allí y hacia el Nor-Este, con un ángulo de doscientos tres grados, cero minutos, cuarenta y cuatro segundos, parte otra línea delimitada por los puntos quince-dieciséis (15-16) que mide 11,58 mts.; desde allí y hacia el Oeste-Nor-Oeste, con un ángulo de doscientos veinte grados, cuarenta y seis minutos, veintisiete segundos, parte otra línea delimitada por los puntos dieciséis-dieciséis (16-17) que mide 12,61 mts.; desde allí y hacia el Oeste-Sur-Oeste, con un ángulo de ciento noventa y ocho grados, nueve minutos, diez segundos, parte otra línea delimitada por los puntos diecisiete-dieciocho (17-18) que mide 50,89 mts.; desde allí y hacia el Nor-Nor-Este, con un ángulo de sesenta y nueve grados, tres minutos, cuarenta y nueve segundos, parte otra línea delimitada por los puntos dieciocho-uno (18-1) que mide 114,50 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de una hectárea, mil novecientos catorce metros cuadrados, veintitrés centímetros cuadrados (1 Ha. 1.914,23

m2), y que linda: al Norte, con Ramiro Illia sin datos de dominio ni nomenclatura; al Este con camino público al arroyo y a las Sierras; al Sur, con camino público; y al Oeste con Sucesión de Anselmo Torres (sin nomenclatura ni datos de dominio). El inmueble objeto de usucapio cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 03, Pblo: 22, C: 01 S: 02, Mz: 005, P: 20 (Lote 20- Mzz 005) y según informe No 5245 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 48) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 30/12/2004 obrante a fs. 4 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 2903-2344599/9 a nombre de Diego Juan Escobar Aldao. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 14/10/2015. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Oscar Mercu Mat. 6/118 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: Dr. PONCE Sergio Ariel, Fecha:2020.10.21.- (JUEZ P.A.T.).- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, Prosecretaria Letrada. Fecha 2021.02.25

10 días - N° 298635 - s/c - 30/03/2021 - BOE

COSQUIN. El Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º Nom. Dr. Martos Francisco Gustavo, Secr. N° 3 en "CEBALLOS JUAN PABLO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS N° 8427804"– Decreta: COSQUIN, 10/02/2021... Proveyendo por remisión a la presentación con fecha 26/11/20: por presentado, por parte en el carácter invocado. Admitase. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado, Buschi Ernesto, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse al domicilio denunciado y a los domicilios que aparecen en

los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Sin perjuicio de ello, cumplimente el art 88 del CPCC. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: Dr. MARTOS Francisco Gustavo- JUEZ/A DE 1º INS y Dra. FIRBANK María Constanza- SEC/A JUZ 1º INS.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapio confeccionado por el Ing. Ana María Palazón, Matrícula N° 3100, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el N° 0033-062535/2011, de fecha 25 de Marzo del 2015, a saber: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de La Falda, Barrio Villa Caprichosa, designado como Lote 45 de la Manzana Oficial 24, Manzana Catastral 123, Nomenclatura Catastral es Dpto: 23 – Ped: 02 – Pblo: 30- C: 19 – S: 02 – M: 123- P: 045, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del clavo medianero sureste vértice D con ángulo interno 90º 00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice A mide 12,00 mts (línea D-A) colindando con la Avenida Lisandro de la Torre, desde el vértice A con ángulo interno 90º 00' hasta el vértice B mide 47,00 mts (línea A-B) colindando con la Parcela 020 propiedad de María Lidia Balsarini y Marchetti, desde el vértice C mide 12,00 mts (línea B-C) colindando con la Parcela 011 propiedad de Carnelli Roxana Andrea y cerrando la figura desde el vértice C con ángulo interno 90º 00' hasta el vértice D mide 47,00 mts (línea C-D) colindando con la Parcela 015 propiedad de Sinelli Pedro Victorio y la Parcela 018 de Bando

Salvadora. Con una Superficie total 564,00 ms². Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 2302-0499095-1, a nombre de BUSCHI ERNESTO. Nomenclatura Catastral: Dpto: 23 – Ped: 02 – Pblo: 30 – C: 19 – S: 02 – M: 123 – P: 045. Que afecta de manera Total la Parcela 019, Manzana 24, inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad bajo el Dominio N° 197, Folio 159 Año 1916, hoy convertido a Matricula N° 1746195. Fdo. Dr. MARTOS Francisco Gustavo- JUEZ y Dra. FIRBANK María Constanza- SEC. Cosquin, Febrero del 2021.

10 días - N° 298934 - s/c - 26/03/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 34^º. Nom. C. y C., Secretaria de la Dra. Pala de Menendez, Ana Maria, en los autos "LASTRA LUCIA DEL VALLE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 8648021" Cita y emplaza al demandado DORA VILLATA O DORA VILLATA DE MORONI para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Dora Villata de Moroni; Mengo Hector Eduardo y Antonello Aida Gladys; Bonetto Erio Alfredo, Bonetto Elsa Magdalena y Bonetto Delfor Hector, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los Edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase... Descripción del inmueble: UN LOTE DE TERRENO ubicado en calle Dr. Enrique Tornú N° 2821, (entre calle Garzon Maceda y Cayetano Silva) Barrio Marechal, de la Ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Guiscafre, Mat. 2234, Expediente Numero 0033-68332/2012 visado por la Dirección de Catastro con fecha 14 de noviembre de 2012, se designa como LOTE CUARENTA Y SEIS de la MANZANA CINCUENTA Y SIETE, Nomenclatura 11-01-01-06-09-064-046, lindando al NE con calle Enrique Tornú, al NO resto de parcela 12 titular Dora Villata de Moroni, inscripto al Dominio 647, Folio 721, Tomo 3 del Año 1943, al SE parcela 015 de Mengo, Hector Eduardo y Antonello, Aida Gladys, FR 167.100 (11) y parcela 014 de Bonetto, Erio Alfredo, Bonetto, Elsa Magdalena y Bonetto, Delfor Hector, FR 376.779 (11); al SO resto de la parcela 12 y

resto de la parcela 13, titular Dora Villata de Moroni, inscripto al Dominio 647, Folio 721, Tomo 3, Año 1943 y mide partiendo del esquinero designado como "A" ángulo interno de 87° 38', en dirección Nor-Este, se mide el lado A-B= 8.20 mts, lindando al Nor-Oeste con Calle Enrique Tornú. Desde el punto "B, con ángulo interno de 95° 38', en dirección Sud-Oeste, se mide el lado BC=35.07 mts lindando al Sud-Este con Parcela 14 y Parcela 15. Desde el punto "C, con un ángulo interno de 86° 44', en dirección Nor-oeste con una longitud para el lado C-D=10.20 mts., lindando al Sud-Oeste con resto de parcela 12 y resto Parcela 13. Desde el punto "D", con un ángulo interno de 90°00', en dirección Nor-Este, con una longitud para el lado A-D= 35.35 mts., lindando al Nor-Oeste con resto de parcela 12. La superficie total del polígono es de TRES-CIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, (323,33 m2). se afectan dos inmuebles designados como Parcela N° 12 Lote N° 15 y Parcela 13 Lote N° 15 y 16 parte, de la manzana N° 57, ambos inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de la Señora Dora Villata de Moroni, bajo el la matrícula 1.498.089 (antec. dominio N° 647, Folio 721, T 3 del Año 1943). Que a los fines impositivos los inmuebles que se afectan con la presente acción se encuentran empadronados a nombre de la Señora Dora Villata de Moroni, con domicilio tributario en Bv, Mitre N° 2128 y 2827 de esta Ciudad, bajo los siguientes números de Cuenta: la parcela 12 N° 11010039571/1 y la parcela 13 N° 11010039572/0." Fdo: Valeria A. Carrasco- Juez- Pala de Menendez, Ana Maria- Secretaria.

10 días - N° 299400 - s/c - 05/04/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "BARRA, JAVIER FRANCISCO - MEDIDAS PREPARATORIAS." N° 324248, cita y emplaza a la demandada AMANDA RÍOS y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: ubicado en la Ciudad de Pilar, en el Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote 33 de la Manzana 17 que mide en su costado Nor-este, Línea 1-2, mide 29,71 m (vértice N° 1; ángulo int. 90°38'53'') colindando con parcela N° 19 de Rosa Berta Hernández y Luis Ángel Hernández, F° 33, 609 bis A°1976; en su costado Sur-este, Línea 2-3 mide 14,81 m (vértice N° 2, áng. int. 59°21'07'') lindando con resto de superficie de parcela N° 18, hoy ocupado por parcela N° 16, de Silvia Alejandra Ferreyra, Matrícula N° 681035; en su costado sud-oeste, Línea 3-4, mide 29,71 m (vértice N° 3; ángulo int. 90°38'53'') lindando con parce-

la N° 17, de Gerardo Medina, F° 225, A° 1909; en su costado Nor-oeste, Línea 4-1, mide 14,81 m (vértice N° 4, áng. int. 89°21'07''), lindando con calle Santiago del Estero, cerrando de esta manera el polígono, con una superficie del lote de 440 m2; todo conforme al plano que fuera confeccionado para este juicio por el Ing. Civ. Mario Giovanola, Expte. N° 0033-59146.2011; para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía." FIRMADO: HECTOR CELESTINO GONZALEZ (Juez) BONSIGNRE, MARIA LORENA (PRO Secretaria Letrada). Río Segundo, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

10 días - N° 299490 - s/c - 05/04/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros – Usucapición – Medidas Preparatorias" Expte. N° 2047669, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 25/02/2021.—...Admítase la presente demanda de Usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., y atento lo manifestado por el actor, cítese y emplácese al demandado Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.— Asimismo cítese y emplácese al mencionado, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Horizonte Limitada y a los sucesores y/o herederos de Catalina Anguino de Bertone, Andrés Anguino, Francisco Anguino, Miguel Anguino, Victoria Anguino, Bartolomé Anguino, Elena Rosa Anguino, Realdo Francisco Anguino, Adelina Teresita Anguino y de Juan Andrés Anguino y al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.— Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- ... Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la

anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Juez.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria Letrada. El inmueble de referencia se designa como una fracción de terreno situada en la manzana oficial dieciséis de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, individualizado como lote 10 que mide en sus costados Sur-Este y Nor-Oeste: 92.10 metros y en sus costados Nor-Este y Sur-Oeste: 48.55 metros, superficie de 4.471,46 metros cuadrados Linda al Nor-Este, con calle Uspallata, al Nor-Oeste con calle León XIII, al Sur-Oeste con calle Suipacha y al Sur-Este parte con la parcela 8 de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Horizonte Limitada y parte con la parcela 3 de Catalina Anguino de Bertone (hoy su sucesión) – Andrés Anguino (hoy su sucesión) – Francisco Anguino (hoy su sucesión) – Miguel Anguino (hoy su sucesión) – Victoria Anguino (hoy su sucesión) – Bartolomé Anguino (hoy su sucesión) – Elena Rosa Anguino (hoy su sucesión) – Realdo Francisco Anguino (hoy su sucesión) Adelina Teresita Anguino (hoy su sucesión) – Juan Andres Anguino. Que el inmueble revisite nomenclatura catastral: 3001410102057001, N° de Cuenta 3001-22917821 y no posee inscripción dominial ni antecedentes en el Registro General de la Provincia.

10 días - N° 299868 - s/c - 15/04/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros – Usucapión – Medidas Preparatorias" Expte. N° 2047720, ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 08/02/2021: "...Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Pedro Lemos, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.— Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez ve-

ces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lia Delfino – Juez.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria Letrada. El inmueble de referencia se designa como una fracción de terreno situada en la manzana número veintiuno de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Uspallata esquina León XIII entre calles San Lorenzo y Las Heras, cuya designación es lote 9 de la Manzana Oficial 21 y nomenclatura catastral C01-S02-M043-009 cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden 45,00m, 45,00m, 45,00m y 45,00m respectivamente, que hacen una superficie de 2025,00m2. Esta fracción de terreno linda al SO con calle Uspallata, NO con calle León XIII, al NE con Parcela 005 de Pedro Lemos y al SE con Parcela 002 de Alcides Campo.- Los ángulos interiores miden 90º00'00''.- Que el inmueble reviste los siguientes antecedentes registrales: se encuentra inscripto en el Dominio 87, Folio 68vto, Tomo 1 del año 1909 y figura como parcela 004 de la Manzana oficial 21(Solares C, E y G) con el N° de Cuenta 3001-23470404.-

10 días - N° 299869 - s/c - 16/04/2021 - BOE

VILLA CARLOS PAZ: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO FERRE SOCIEDAD CIVIL – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 679607); ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 51. CARLOS PAZ, 26/02/2021. Y VISTOS: "...Y CONSIDERANDO:..." "...RESUELVO: 1.-Aclarar la Sentencia N° 148 de fecha 22/10/2019, con los alcances que emergen de los considerandos que anteceden y rectificar la misma quedando en consecuencia redactada de la siguiente ma-

nera: "...RESUELVO: 1)...la parte actora reconoce a su cargo la servidumbre de acueducto subsistente, constituida a favor de la Municipalidad de Villa Carlos Paz: Anot. Al N° 74, F° 127 A° 1980 – D° 4736 del 22/06/1979, sobre el inmueble matrícula 1212142. Por lo tanto, ordenar al Registro General de la Provincia la inscripción, subsistiendo tal servidumbre de acueducto." 2.- Ordenar se certifique mediante anotación marginal digital y constancia en la copia impresa en autos lo resuelto en la presente resolución. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: RODRIGUEZ, Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- 10 dias.-

10 días - N° 299879 - s/c - 05/04/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 1 de la ciudad de Rio Tercero, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Sra. Jueza Romina Soledad Sánchez Torassa ha resuelto lo siguiente, en autos "ARIAS, AUGUSTO VICENTE Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 426899)": "RIO TERCERO, 02/02/2021. (...) Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. (...). FIRMADO: ROMINA SOLEDAD SÁNCHEZ TORASSA – JUEZA. ALEJANDRA MARÍA LÓPEZ – SECRETARIA." INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir es un UNA PORCIÓN DE CAMPO ubicado en el lugar denominado Las Guindas, Pedanía Río de Los Sauces, Departamento Calamuchita de esta provincia, identificado como PARCELA 2941-1092 comprende una Superficie total de TRESCIENTAS DIECINUEVE HECTÁREAS (319 HAS.) CINCO MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.072 M2), POLÍGONO: A-B-C-D-E-F-G-H-A. NO CONSTA inscripción del mismo en el Registro Gral. de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. Lindan-

do al NOR-OESTE: En su Línea H-A (desde el punto H con ángulo interno de 89°23' y midiendo 1.656,79 metros) linda en parte con las Parcelas 2941-1693 y 2941-1694; NOR-ESTE: En su Línea H-A (desde el punto H con ángulo interno de 89°23' y midiendo 1.656,79 metros) linda en parte con la Parcela 2942-1602; ESTE: En sus líneas A-B (desde el punto A con ángulo interno de 112°11' yendo hacia punto B, dirección Sud-Este, midiendo 250 metros), B-C (desde el punto B con ángulo interno de 191°34', yendo hacia el punto C, dirección Sud-Este, midiendo 698 metros), C-D (desde el punto C con ángulo interno de 197°14' yendo hacia el punto D, dirección Sud-Este, midiendo 405 metros), D-E (desde el punto D con ángulo interno de 171°11' yendo hacia el punto E, dirección Sud-Este, midiendo 602 metros) y E-F (desde el punto E con ángulo interno de 142°12' yendo hacia el punto F, dirección Sur, midiendo 72,94 metros) linda en todos sus tramos con la Parcela 2942-0904; SUD-ESTE: En su línea F-G (desde el punto F con ángulo interno de 81°28' yendo hacia punto G, dirección Oeste, midiendo 2.856,50 metros) linda parcialmente con la Parcela 297-0001; SUD-OESTE: En su línea F-G (desde el punto F con ángulo interno de 81°28' yendo hacia punto G, dirección Oeste, midiendo 2.856,50 metros) linda parcialmente con la Parcela 294-0001; OESTE: En su línea G-H (desde el punto G con ángulo interno 94°44' yendo hacia el punto H, dirección Norte, midiendo 1.380,14 metros) linda con la Parcela 2941-1082. Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 1 de la ciudad de Río Tercero, Dirección: Av. Peñalosa N° 1379, Río Tercero, Prov. De Córdoba.

15 días - N° 300110 - s/c - 02/04/2021 - BOE

VILLA MARIA 17/02/2021. El señor Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 6, en autos "CUADRADO MIGUEL ANGEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2858113), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 04/03/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo

de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado: Firmado: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZA - REPE-TTO Ramiro Gonzalo - SECRETARIO JUZ. 1º INSTANCIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por la Ingeniera Aile Gladys Tamara, Matrícula 4482/X, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0588-004261/2014, de fecha 05/05/2014, ha quedado designado como LOTE 18 de la MANZANA 39, Zona NORTE de la localidad de TÍO PUJIO, Pedanía YUCAT, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba. El inmueble objeto de esta acción mide y linda: su costado Noreste, línea A-B mide 51.00 mts. y linda con calle Perú; su costado Sureste, línea B-C mide 117.07 mts. y linda con calle 9 de Julio; su costado Suroeste, línea C-D mide 66.00 mts. y linda con calle Leandro N. Alem y su costado Noroeste, línea quebrada formada por tres tramos: con rumbo Noreste, línea D-E, mide 67.07 mts., desde allí, con rumbo Sureste, y formando un ángulo de 90º con la anterior, línea E-F, mide 15 mts. Y cerrando la figura, línea F-A, con rumbo Noreste, formando un ángulo de 270º con la anterior, mide 50,00 mts., linda con parcela 8 de Daniel Darío Gómez, Matrícula 468.594, con parcela 13 de Luisa Saint Yohn de Leguizamón (su sucesión), Matrícula 1.349.622 y con parcela 15 de Luisa Saint Yohn de Leguizamón (su sucesión), Matrícula 1.349.624, todo lo cual hace una superficie total de 6.976,62 mts.2.-

10 días - N° 300240 - s/c - 31/03/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Isaia, en los autos caratulados: "MASCHIETTO, Horacio Alberto - Usucapición - Medidas preparatorias para Usucapición (Expte. n° 6031639)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/03/2020. ...Por iniciado el proceso de usucapición de los inmuebles que se detallan como: Lote N°35 y Lote N°36, ambos de la Manzana catastral n°150, situados en calle pública s/n°, del B° Nú Porá, Sección B-C, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de la

Provincia de Córdoba. El LOTE N°35: nueva design. catastral 13-04-40-01-03-150-035, afecta de manera parcial los lotes 132, 133 y 134 cuyos dominios constan inscriptos en las Matriculas N°1.064.460 (13), 1.501.354 (13) y 1.506.743 (13) que encierran en total una superficie de 3.077,33 m2; y el LOTE N°36: nueva design. catastral 13-04-40-01-03-150--036 que afecta de manera total el lote 107 y de manera parcial los lotes 108, 109, 110,114, 116,117, 118, 119, 120, 121,122, 123, 124, 125, 126,127,128, 129,130,131,136 y 137, cuyos dominios figuran inscriptos en las Matriculas N°966.628, 1.037.406, 1.026.644, 843.298, 822.375, 780.220, 605.719, 606.357, 952.888, 1.501.777, 1.199.191, 881.772, 1.027.604, 967.289, 1.501.764, 942.361, 820.298, 1.520.660, 988.531, 791.819, 1.605.769, 1.198.944 y 748.116, respectivamente, que encierran una superficie total de 23.503,90 m2.. Que el presente tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles afectados objeto de usucapición, sres. herederos de Ramón Domingo García, Ramón García, herederos de Eduardo Rafael Puracchio, Ego Liberto Icaro Sudini, Ramón Perez, Héctor Numa Bernardino Pages, Martha Elvira Rumi de Pages, herederos de Guido José Bolzicco, Emilio Héctor Codegoni, Estanilao Tejero, Abelardo De La Vega, Agustín Muñoz, María Luisa Marcelle de Muñoz, Benito Boquete, Alfredo Marcelo Serres, Regina Westenberg de Ernst, Cleto Luis Rossi, Ramón Piñeyro, Amalia Esposito de Piñeyro, Alberto Faustino Dondi, Juan Cruz Arraras, María Angelina Vio de Rodriguez Anido, Arturo Mentasti, Domingo Zurzolo, herederos de Norberto Del Cioppo e Isla, Graciela Lucía Del Cioppo e Isla, Héctor Juan Curletto, Angela Magdalena Lopez de Gabrielli, Felix Manuel Carlos Lopez, Benito Martina y Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: Cítese en calidad de terceros en los términos del art.784 del CPC a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos, a la PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD de RIO CEBALLOS y a los colindantes, sres. Sara Fernandez de Bellotti, Kevorkz Herechdasian, Celia Fule

de Mc Cargo, Rodolfo Ramón Amuchastegui, H. Seidel de Schultis, Miguel Angel Castría, Angel Basilio Pascual Maiztegui, José Javier Genaro Maiztegui y María de la Paz Pita de Vergara para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. (art. 785 CPCC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Ceballos a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Colóquese en lugar visible del inmueble dicho cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. Notifíquese. Descripción de los inmuebles. LOTE 35: Una fracción de terreno designada como lote 35 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "a" con orientación Nor-Este y ángulo interno de 112°49'24'', lado A-B de 51,56m. que linda al Nor-Oeste con lote 135 (Parc.018); desde el vértice "b" con ángulo interno de 64°40'43'', lado B-C de 66,78m. que linda al Nor-Este con calle Pública; desde el vértice "c" con ángulo interno de 114°02'32'', lado C-D de 45,95m. que linda al Sud-Este con lote 331 (nom. 01-03-072-001) y con lote 472 (nom. 01-03-072-074); desde el vértice "d" con ángulo interno de 87°18'09'' y cerrando la figura, línea quebrada, lados D-E, E-F, F-G, G-H, H-A, de 12,80m., 12,80m., 9,79m., 9,92m. y 19,53m., respectivamente, todos lindando al Sud-Oeste con calle pública. Lo que hace una superficie total de 3.077,33m2.- LOTE 36: "Una fracción de terreno designada como lote 36 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "a" con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 201°13'05'', lado A-B de 34,12m. que linda al S.E. con lote 135, (Parc. 018); desde el vértice "b" con ángulo interno de 87°18'09'',

lado B-C, línea curva de 49,00m.; desde el vértice "c" con ángulo interno de 174°02'08'', lado C-D de 85,17m.; desde el vértice "d" con ángulo interno de 169°13'18'', lado D-E de 19,86m.; desde el vértice "e" con ángulo interno de 190°07'45'', lado E-F de 21,88m.; desde el vértice "f" con ángulo interno de 189°11'35'', lado F-G de 23,25m.; desde el vértice "g" con ángulo interno de 168°35'37'', lado G-H de 16,61m.; todos estos lados lindando al S.E. con calle pública; desde el vértice "h" con ángulo interno de 192°06'20'', lado H-I, línea curva de 18,19m.; desde el vértice "i"; lado I-J, línea curva de 13,62m.; desde el vértice "j"; lado J-K, línea curva de 25,94m.; desde el vértice "k" con ángulo interno de 186°00'30'', lado K-L de 30,58m.; desde el vértice "l" con ángulo interno de 188°08'00'', lado L-M de 36,73m.; todos estos lados lindando al S.O. con calle pública; desde el vértice "m" con ángulo interno de 130°01'55'', lado M-N de 6,77m. lindando al N.O. con calle pública; desde el vértice "n" con ángulo interno de 107°16'35'', lado N-Ñ de 13,29m. lindando al N. con calle pública; desde el vértice "ñ" con ángulo interno de 115°49'02'', lado Ñ-O de 29,85m.; desde el vértice "o" con ángulo interno de 175°21'56'', lado O-P de 10,80m.; desde el vértice "p" con ángulo interno de 184°37'07'', lado P-P1 de 25,04m.; todos estos lados lindando al N.E. con calle pública; desde el vértice "p1" con ángulo interno de 242°42'43'', lado P1-Q de 17,11m. lindando al N. con calle pública; desde el vértice "q" con ángulo interno de 202°22'45'', lado Q-Q1, línea curva de 22,27m.; desde el vértice "q1" con ángulo interno de 184°31'45'', lado Q1-R de 146,21m.; todos estos lados lindando al N.O. con calle pública; desde el vértice "r" con ángulo interno de 108°47'41'', lado R-S de 17,89m. lindando al N. con calle pública; desde el vértice "s" con ángulo interno de 88°14'22'', lado S-S1 de 42,95m. lindando al E. con lote 115(Parc. 005); desde el vértice "s1" con ángulo interno de 226°22'44'', lado S1-S2 de 27,90m. lindando al N.E. con lote 115 (Parc. 005); desde el vértice "s2" con ángulo interno de 271°00'17'', lado S2-S3 de 25m. lindando al N.O. con lote 115(Parc. 005); desde el vértice "s3" con ángulo interno de 244°55'26'', lado S3-S4 de 48,11m. lindando al S.O. con lote 115 (parc. 005); desde el vértice "s4" con ángulo interno de 95°17'27'', lado S4-T, línea curva de 17,78m. que linda al N.O. con calle pública; desde el vértice "t" con ángulo interno de 73°50'03'', lado T-U de 44,13m. que linda al N.E. con lote 113 (parc. 007); desde el vértice "u" con ángulo interno de 307°46'50'', lado U-U1 de 43,37m. que linda al O. con lote 113 (parc. 007); desde el vértice "u1" con ángulo interno de 181°16'06'', lado U1-V de

49,04m. que linda al O. con lote 113 (parc. 007) y con lote 111/112 (parc. 033); desde el vértice "v" con ángulo interno de 92°35'15'', lado V-W de 79,49m. que linda al N. con calle pública; desde el vértice "w" con ángulo interno de 126°52'39'', lado W-X de 49,10m. que linda al N.E. con lote 80 (nom. catastral 01-03-073-001), lote 81 (nom. catastral 01-03-073-002), lote 82 (nom. catastral 01-03-073-003) y lote 83 (nom. catastral 01-03-073-004); desde el vértice "x" con ángulo interno de 88°53'16'', lado X-Y de 61,49m. que linda al S.E. con lote 106 (parc. 014); desde el vértice "y" con ángulo interno de 90°29'45'', lado Y-Z de 11,98m. lindando al S.O. con calle pública; desde el vértice "z" con ángulo interno de 192°17'01'', lado Z-A1 de 11,97m. lindando al S.O. con calle pública; desde el vértice "a1" con ángulo interno de 285°19'11'', lado A1-B1, línea curva de 50,58m. lindando al S.E., E. y N.E. con calle pública; desde el vértice "b1", lado B1-C1, línea curva de 7,58m. lindando al N.E. con calle pública; desde el vértice "c1" con ángulo interno de 193°01'47'', lado C1-D1 de 19,18m. lindando al N.E. con calle pública; desde el vértice "d1" con ángulo interno de 96°30'53'', cerrando la figura, lado D1-A de 29m. que linda al S.E. con lote 135, (Parc. 018). Lo que hace una superficie total de 23.503,90m2. Patricia Verónica Asrín (Juez). Silvia Cristina Isaia (Secretaria)".

10 días - N° 300252 - s/c - 09/04/2021 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez en lo Civil. Com. Conc. Y Familia de 2da. Nom. Secretaria N°3, sito en la calle San Lorenzo N° 26 de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "INNOCENTE, EDUARDO EGIDIO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 2690943, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 07/08/2019. Téngase presente. Admitase la demanda de usucapión del inmueble que se designa conforme Plano de Mensura como lote 100 de la manzana sin designación. Ubicado en Departamento Punilla- Pedanía San Roque- Municipio Tanti Barrio El Bosque en Tanti Viejo- Calle Neuquén N°25 esquina Belgrano. Superficie 566.51 mts cdos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Matrícula: 1233186. Nomenclatura catastral: Dep.23-Ped 04- Pblo.48-C.36-S.05-M009- P.100. DGR N° 23040313620/0. Titular registral: Mercader Amílcar Ángel. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Mercader Amílcar Ángel para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba,

a la Municipalidad de Tanti y a los colindantes (que surgen de fs.2, 37/ 47 y 58) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhibanse los edictos en el avisador de éste tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiarse, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Oficiarse al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE RODRIGUEZ, Viviana JUEZ- Dr. BOSCATTO, Mario Gregorio – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el Departamento Punilla, Ped. San Roque, Municipio Tanti, Barrio Villa El Bosque en Tanti viejo, fracción de terreno designando como Lote 100 de la manzana sin designación, ubicado en calle Neuquén N° 25 esquina Belgrano. Mide y linda: Lado A-B de 20,00 mts al N.O. con parcela 4 de Innocente Eduardo Egidio y Moñoa de Innocente Cristina; ángulo A de 85°32'; lado B-C de 26,51 mts al N.E. con resto de parcela 1 de Mercader Amílcar Ángel (hoy ocupado por calle Neuquén); ángulo B de 94°07'; lados C-D de 3,80 mts y D-E de 16,97 mts. ambos al S.E., lindando estos dos últimos con resto de parcela 1 de Mercader Amílcar Ángel (hoy ocupado por ensanche calle Belgrano); ángulo C de 129°18'; y D de 133°21'; lado E-A de 28,18 mts al S.O. con Parcela 6 de Paredes Raúl Adrián; ángulo E de 97°42'. Todo ello encerrando una superficie de 566,51 mts cuadrados. Se encuentra inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el Número Matrícula 1233186. NOMENCLATURA CATASTRAL .2304483605009005. Registra empadronamiento en la Dirección de Rentas Bajo Nro. 23-04-0313620/0.

10 días - N° 300478 - s/c - 16/04/2021 - BOE

En autos "ARIAS WALTER EUSEBIO- USUCAPION" (Expte. No 1232414), que tramitan por ante este Juzgado 1° Inst. Múltiple - Sec. C.C.C.

y Flia. de Villa Cura Brochero, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECINUEVE.- Villa Cura Brochero, veintinueve de diciembre de dos mil veinte.-Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Walter Eusebio Arias, DNI N° 13.799.649, CUIL/CUIT No 23-13799649-9, argentino, estado civil casado con Silvina Sanz, DNI N° 17.255.550, nacido el 8 de diciembre del año 1959, con domicilio real en calle Cachimayo No 1498 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintena (cuya posesión se remonta, con la de su antecesor, al año 1970), de un inmueble designado como Lote 204-4804, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 204, P. 4804 ubicado en Camino Público, Lomas del Medio, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: línea quebrada en catorce tramos: puntos A-B mide 166,55 mts, puntos B-C mide 218,60 mts., puntos C-D mide 151,74 mts., puntos D-E mide 267,49 mts., puntos E-F mide 427,03 mts., puntos F-G mide 249,75 mts., puntos G-H mide 198,39 mts., puntos H-I mide 217,13 mts., puntos I-J mide 460,09 mts., puntos J-K mide 191,10 mts., puntos K-L mide 459,09 mts., puntos L-M mide 116,91 mts., puntos M-N mide 692,86 mts., puntos N-O mide 761,41 mts.; al costado Este: línea quebrada en diez tramos: puntos O-P mide 369,23 mts., puntos P-Q mide 78,51 mts., puntos Q-R mide 92,53 mts., puntos R-S mide 32,06 mts., puntos S-T mide 132,12 mts., puntos T-U mide 61,69 mts., puntos U-V mide 127,95 mts., puntos V-W mide 111,64 mts., puntos W-X mide 77,32 mts., puntos X-Y mide 163,19 mts.; al costado Sur: línea quebrada en veintiseis tramos: puntos Y-Z mide 644,45 mts., puntos Z-Z1 mide 1014,93 mts., puntos Z1-A1 mide 394,10 mts., puntos A1-B1 mide 123,07 mts., puntos B1-C1 mide 217,16 mts., puntos C1-D1 mide 320,84 mts., puntos D1-E1 mide 152,96 mts., puntos E1-F1 mide 41,21 mts., puntos F1-G1 mide 47,43 mts., puntos G1-H1 mide 153,00 mts., puntos H1-I1 mide 69,52 mts., puntos I1-J1 mide 92,01 mts., puntos J1-K1 mide 81,49 mts., puntos K1-L1 mide 57,65 mts., puntos L1-M1 mide 142,12 mts., puntos M1-N1 mide 71,36 mts., puntos N1-O1 mide 44,54 mts., puntos O1-P1 mide 191,37 mts., puntos P1-Q1 mide 13,16 mts., puntos Q1-R1 mide 32,43 mts., puntos R1-S1 mide 44,97 mts., puntos S1-T1 mide 41,06 mts., puntos T1-U1 mide 26,09 mts., puntos U1-V1 mide 247,03 mts., puntos V1-W1 mide 37,45 mts., puntos W1-X1 mide 279,11 mts., y al costado Oeste: línea

quebrada en ocho tramos: puntos X1-Y1 mide 55,75 mts., puntos Y1-Z1 mide 111,46 mts., puntos Z1-A2 mide 268,97 mts, puntos A2-B2 mide 69,28 mts., puntos B2-C2 mide 167,93 mts., puntos C2-D2 mide 54,28 mts., puntos D2-E2 mide 30,53 mts., puntos E2-A mide 88,05 mts., cerrando la figura, todo lo cual encierra una superficie de Trescientos Cincuenta y Un Hectáreas Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con sesenta y nueve Metros Cuadrados (351 has. 3748,69 mts.2) y linda al Norte: con Sergio Valles (parcela s/ designación); al Este: con Arroyo "El rincón de los Bajos"; al Sur: en parte con José Joel Cuello, Matrícula F/R 287.234-Cta. 2801-0597853/0; en parte con Edmundo Villarreal (parcela s/ designación); y en parte con Augusto Allende (parcela s/ designación) y al Oeste: con Jorge Ahumada (parcela s/ designación), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 16 de noviembre de 2006, en Expte. Prov. N° 0033-15024/2006, y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 280101411217, a nombre de José Ahumada, N° 280101413406, a nombre de Oscar Guevara, N° 280101413414, a nombre de Jacinto E. Villarreal, N° 280104620429, a nombre de Saturnina Ponce de López, N° 280105978530, a nombre de José Joel Cuello, N° 280101411209, a nombre de María M. Ahumada y Otro, N° 280101413422, a nombre de Tomás Llanes, N° 280123405768, a nombre de Oscar Francisco Cuello.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, en mérito a lo explicitado en el Punto IX de los Considerandos precedentes.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: Dr. ESTIGARRIBIA José María, Juez de 1ra. Instancia. Fecha: 2020.12.29. Of. 08/03/2021.-

10 días - N° 300487 - s/c - 07/04/2021 - BOE

VILLA MARIA 08/06/2016. El Juez de 1° Inst. 3° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 6, en autos "LORENZATTI EDUARDO MIGUEL y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 2635452), ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 08 de junio de 2016. ... Proveyendo la demanda de fs. 06/07: Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de ALFREDO KAIRUZ y a los SUCESORES de FILOMENA SANCHEZ y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

bimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPCC) Librese mandamiento al señor Intendente de la Localidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.).- Librese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación en los domicilios que surgen de los informes agregados en autos... Notifíquese.- FDO: Augusto G. Cammisa – Juez – María Natalia DALOMBO de FISSOLO – Prosecretario letrado. OTRO DECRETO: VILLA MARIA, 22/12/2020.... Advirtiendo la proveyente que se ha omitido citar por edictos a nombre de "Alfredo Kairuz y/o sucesores" o "Alfredo Kairuz o Sucesores de Alfredo Kairuz" y/o "María Villarreal en su carácter de sucesora de Alfredo Kairuz", en mérito de ello procédase a efectuar dicha publicación. ...FDO: TELPI, María Eugenia. -----
-----El inmueble objeto de autos se describe como: lote de terreno, baldío, que s/ plano de mensura de posesión confecc. por el Ing. A. López, MP.1248, visado por la Direc de Catastro en Expte. Prov. N° 0588-2059/2011, de 16/08/2011, se ubica en el pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE DOS de la MANZANA NUMERO TREINTA Y CUATRO, Zona SUD, que mide y linda, su costado NorEste, línea A- B, mide ciento once metros, lindando con calle Juan Manuel de Rosas; su costado SudEste, línea B-C, mide ciento sesenta y siete metros siete centímetros, lindando con calle Córdoba; su costado SudOeste, línea C-D, mide ciento once metros, lindando con calle Buenos Aires; y su costado NorOes-

te, línea D-A, mide ciento sesenta y siete metros siete centímetros, lindando con calle Santa Fé, todo lo cual encierra una superficie total de 18.5044,77 m2. La mensura afecta totalmente una fracción de terreno ubicada en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que según matrícula 1459691 del registro General de la Provincia esta compuesta de 111 mts. de Este a Oeste, por 167.07 mts. de Norte a Sud y linda: al Norte con Bv. Comercio (hoy calle Juan Manuel de Rosas); al Sud con el Bv. Buenos Aires (hoy calle Buenos Aires); al Este con calle Córdoba y al Oeste con calle Santa Fe, formando parte de la MANZANA 34 del mencionado pueblo de Tío Pujio, con una superficie total 18.544,77 mts2.-

10 días - N° 300753 - s/c - 02/04/2021 - BOE

La Juez Civ.Com. Conc. y Flia 1^º Nom. de Alta Gracia, Sec 2, Dra. Vigilanti, en autos: "SUCE- SORES DE LUCERO DE ARIAS, MARIA C/ VIL- LARREAL MARTHA SUSANA – ORDINARIO - USUCAPION" Expte N°316747 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 56. ALTA GRACIA, trece de Julio de Dos Mil Veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Claro Esteban Arias, Emilia Rosa Arias y Medardo Antonio Arias, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 437.865" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 1 de la manzana 441 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 01, S: 01, M: 441, P: 001), ubicado en calle camino al Valle de Buena Esperanza S/N° de la pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 118°06'36" con respecto a la línea G-A, una línea de 64,71 m; desde el punto B, y con un ángulo de 97°18'03" una línea de 72,82 m; desde el punto C, y con un ángulo de 284°02'2300, una línea de 78,86 m; desde el punto D, y con un ángulo de 67°47'30", una línea de 110,14 m; desde el punto E, y con un ángulo de 168°04'35", una línea de 46,02 m; desde el punto F, y con un ángulo de 71°41'14", una línea de 213,40 m; desde el punto G, y con un ángulo de 92°59'3900, una línea de 100,11 m hasta el punto A, cerrando la figura, resultando una superficie total de 2 Ha 1.496,94 m2. Lindando: al norte: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola; al este: camino al Valle de Buena Esperanza; al suroeste: parcela S/D de Bernardo Zeida S.A.C.I.; y al noroeste: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal

de Pierola.;" conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-48333/09 de fecha 17/09/2010. Nomenclatura Catastral: 3106021330461500000 (cfr. fs. 44) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 3106-1502506/1 (cfr. f. 25). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de los declarados herederos de la Sra. Alicia Lucero, a saber: Sra. IRMA ARIAS, DNI N° 4.749.978, CUIT N° 27-04749978-5, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Vicente Camarón n° 23, 1° piso "A", de la ciudad de Madrid, España; Sr. ELEUTERIO ALEJANDRO ARIAS, DNI N° 6.446.339, CUIT N° 20-06446339-0, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Comechingones n° 383, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA ALICIA ARIAS, DNI N° 5.718.600, CUIT N° 27-05718600-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Viena n° 411, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. TOMÁS BONIFACIO ARIAS, DNI N° 8.391.258, CUIT N° 20-08391258-9, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle L. Olmedo n° 111, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LIDIA ARIAS, DNI N° 12.482.086, CUIT N° 27-12482086-9, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Libertad n° 21, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. MARIO ROBERTO ARIA, DNI N° 21.580.078, CUIT N° 20-21580078-5, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. HÉCTOR HERNAN ARIA, DNI N° 24.196.123, CUIT N° 20-24196123-1, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. FRANCO RUBEN ARIA, DNI N° 27.761.674, CUIT N° 20-27761674-3, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Manuel Alfonso n° 646, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA INES ARIAS, DNI N° 18.365.973, CUIT N° 27-18365973-7, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Pedro Butori n° 276, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. RAFAEL HORACIO ARIAS, DNI N° 20.216.386, CUIT N° 20-20216386-7, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle José María Paz n° 332, de la ciudad de Anisacate, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LAURA RAQUEL ARIAS QUINTERO, DNI N° 32.784.877, CUIT N° 27-32784877-5, de nacio-

alidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARIA JOSE ARIAS QUINTERO, DNI N° 35.470.983, CUIT N° 27-35470983-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. CLARO ESTEBAN ARIAS, DNI N° 13.384.515, CUIT N° 20-13384515-2, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en Paraje La Rinconada S/N, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. EMILIA ROSA ARIAS, DNI N° 6.199.059, CUIT N° 27-6199059-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Concejal Alonso n° 1116, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; y Sr. ANTONIO MEDARDO ARIAS, DNI N° 5.502.589, CUIT N° 20-05502589-5, de nacionalidad argentina, soltero con domicilio real en calle Lepri n° 1467, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 16/07/2019 en la Matrícula N° 437.865, del D° 847 de fecha 05/07/2019, a cuyo fin, ofíciense. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. - AUTO NÚMERO: 203. Alta Gracia, Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veinte.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 56 de fecha Trece de Julio de Dos Mil Veinte, en los siguientes términos: 1) En el considerando V) donde dice "...Laura Raquel Arias Quinteros..." debe decir "...Laura Raquel Arias Quinteros..." y en la parte resolutive donde dice "Sra. LAURA RAQUEL ARIAS QUINTERO, ... , CUIT N° 27-32784877-5..." debe decir "Sra. LAURA RAQUEL ARIAS QUINTERO, ... , CUIT N° 27-32784877-5..." 2) Asimismo, en el punto 2) del Resuelvo en donde dice "2) ... debiendo adjudicarse a nombre de los declarados herederos de la Sra. Alicia Lucero, a saber: ..." corresponde ampliar debiendo decir "2) ... debiendo adjudicarse a nombre de los declarados herederos de la Sra. Alicia Lucero, en condominio y proporción de ley, a saber: Correspondiendo a favor de los Sres. Claro Esteban Arias, Emilia Rosa Arias, Antonio Medardo Arias, Eleuterio Alejandro Arias, María Alicia Arias, Tomás Bonifacio Arias, Lidia Arias e Irma Arias, el equivalente a una décima parte indivisa, es decir un diez por ciento (10%) a cada uno. A favor de los Sres. Mario Roberto Aria, Héctor Hernán Aria y

Franco Rubén Aria, en representación de su padre premuerto Sr. Roberto Aria, un tercio de la décima parte, es decir un tres coma treinta y tres por ciento (3,33%) a cada uno. Y a los Sres. María Ines Arias, Rafael Horacio Arias, Laura Raquel Arias Quintero y María José Arias Quintero, en representación de su padre premuerto Sr. Rafael Ángel Arias, un cuarto de la décima parte, es decir un dos coma cinco por ciento (2,5%) a cada uno. ..." PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. - Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. - AUTO NÚMERO: 204 Alta Gracia, dieciséis de Octubre de Dos Mil Veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rectificar el Auto N° 203 de fecha 14 de Octubre de 2020, en los siguientes JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1da.NOM.- SEC 2 - A.GRACIA Protocolo de Autos N° Resolución: 204 Año: 2020 Tomo: 2 Folio: 539-539 términos: En la primera parte del punto 1) del Resuelvo, donde dice "...Laura Raquel Arias Quinteros..." debe decir "...Laura Raquel Arias Quinteros..." debe decir "...Laura Raquel Arias Quinteros..." PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. - Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.

10 días - N° 300784 - s/c - 12/04/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Número UNO, en autos: "GOMEZ CLEMENTE OMAR. USUCAPIÓN.- EXPTE. 1327814" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 10. RIO TERCERO, 08/03/2021. Y VISTOS:/// Y CONSIDERANDO:/// RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Clemente Omar Gómez, DNI 10.052.624, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: un lote de terreno designado como lote número 9, de 26 hectáreas 1585 metros cuadrados, en el lugar Cerro San Lorenzo, pedanía de Río de los Sauces, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba; que según plano de mensura se designa con el número 2924-1563; y linda al norte con parcela 2924-1062, lote 11, con Antoliano Florencio Ávila, Juan Fernández, Santos Atilio Ávila; al sur con parcela 2924-1665, lote 5, con Rosa Ramona Ávila de Bringas, Segundo Isaac Bringas, María Néliida Bringas de Magnarelli, Ramón Jorge Gómez, Eusebio Jerónimo Bringas, Rosa Eleazar Bringas de Gómez; al oeste con parcela 2924-1462, lote 8, con Siro Zaragoza Ávila, posesión de Clemente Omar Gómez;

al este con parcela 2924-1465, con lote 10, con Segundo Isaac Bringas, Alejo José Bringas, Lucía Eva Bringas de Boarini, Pascualina Bringas, Javier Oscar Bringas, Carlos Alberto Bringas, Mario Enrique Bringas; y con parcela 2924-1665, lote 5, con Rosa Ramona Ávila de Bringas, Segundo Isaac Bringas, Ramón Jorge Gómez, Eusebio Jerónimo Bringas, María Néliida Bringas de Magnarelli, Rosa Eleazar Bringas de Gómez; inscripto en el Registro General de la Provincia en el dominio 15471, folio 18803, tomo 76, año 1942; y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 120403325983. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el 15 de abril 1986. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 4) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. Clemente Omar Gómez, DNI 10.052.624, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de la titular dominial del inmueble, Petrona o Petrona Martina Ávila, puesto que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial el folio 18803, tomo 76, año 1942. 5) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 6) No regular los honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolicense y hágase saber.FDO: SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD. JUEZ DE 1º INSTANCIA-LOPEZ ALEJANDRA MARIA. SECRETARIO.-

10 días - N° 300818 - s/c - 29/03/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo y secretaria a cargo de Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "CURETTI, RUBEN OMAR - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente 2442714) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO 03/03/2021. Provéase a la demanda de usucapión en contra de la Sra. María Ignacia Almada de Loyola, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "una fracción de terreno designada como lote 41 de la manzana 98, ubicado en la calle Vicenta Ríos de Vocos n° 1329 de la ciudad de Arroyito, pedanía Arroyito, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, con una superficie de doscientos ochenta y un metros cuadrados, quince centímetro cuadrados (281.15m2), que mide: el costado Norestes (lado B-C) 7,40 metros; el costado Sudeste (lado C-D) mide 39,55 metros, formando con el lado B-C un ángulo de 90°00'00'', el costado está formado

por dos tramos, a saber: el lado A-D, que mide 8,00 metros, formando con el lado C-D un ángulo de 67°20'10", y el lado A-B, que mide 36,45 metros, formando con el lado A-D un ángulo de 112°39'50", y con el lado B-C un ángulo de 90°00'00", cerrando la figura; y linda: al Noreste con Parcela 18 de Cruz Prudencia Guevara de Almada, al Sudeste con Parcela 19 de Vicenta Lario de Almada (Suc.), y Parcela 21 de Guillermo Francisco Curetti, y al Noreste con parcela 27 de Miguel de los Santos Lario, Parcela 28 de Adriana María Carneiro y Parcela 11 de Oscar Enrique Quinteros. Conforme plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Horacio Guardianelli, MP: 2017/0, el cual fue aprobado en la Dirección General de Catastro por el Ing. Mario Daro. (Expte.: 0589-007873/2014). Anotado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 300514087770y en la Dirección General de Catastro: bajo el número 30-05-04-02-01-095-020. En el Registro General de la Provincia: se encontraba inscripto en mayor superficie en Dominio: 2651 – Folio: 3751 – Tomo: 16- Año: 1969, figurando como titular registral la Sra. María Ignacia Almada de Oyala, sin embargo ya cuenta con su matrícula individual número 1.664.721 cuya titular es la nombrada, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.-. Notifíquese.

10 días - Nº 300953 - s/c - 09/04/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de familia de la ciudad de Villa María.(Cba), Secretaría Nº 1, en estos autos "OLIVIERI, María Alejandra – USUCAPION" (Expte. Nº8655518). Cítese y emplácese a los sucesores del demandado ATILIO MELONI, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC).- Cítese y emplácese por

edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: UNA FRACCION DE TERRENO, de propiedad de su mandante, ubicado en el pueblo de "La Palestina", sito en la Ped. Chazón, Departamento Tercero Abajo, hoy Gral. San Martín, de esta Pcia. Y que la constituye el Lote "D" de la Manzana que en el plano de subdivisión se designa con el Nº 11, compuesta de 25mts. de frente al O, sobre calle Pública, por 50 mts. de fondo y frente al S. sobre calle Pública formando esquina o sea una sup. Total de 1250 mts2., lindando al N. Lote Letra "C"; al S. y O. con las precitadas calles Públicas y al E., on el Lote G de la expresada Manzana.- Inscripto por ante el Registro General de la Propiedad a nombre de Luis Torres, bajo la Matrícula Nº 1011386.-Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 01, Sección: 01, Manz.: 011, Parcela: 100, Lote:100.-Inscripto por ante la D.G.R. de la Provincia bajo el Nº 16-02-0178822/3.- Fdo: Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fdo.: Dra.: GOMEZ Nora Lis PROSECRETARIO/A LETRADO.- Villa Maria 11 De Marzo de 2021.-

10 días - Nº 300988 - s/c - 15/04/2021 - BOE

Por orden de la Sra. Juez Civ, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Dean Funes, en autos: "Da Rold Liliana Hortencia- medidas preparatorias de usucapion- expte. nº 709333- cuerpo 1" que se tramitan por ante la secretaria n.º 1 a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, se cita y emplaza al demandado o demandados. Sr. Aurosiak o Aroustak Manoukian o Mandukian o Manoukian de Chalian para que en el termino de tres dias comparezca o comparezcan a estar a derecho, a todos aquellos que se consideren con derechos, colindantes y a los terceros interesados sobre el siguiente inmueble. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que asi lo ordena "Dean funes, 12/12/2016.- téngase presente lo manifestado. proveyendo a fs. 146/148. téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados .- téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual tramitará por el tramite del juicio ordinario (art. 782 y sgtes del c. de p.c.) agréguese los oficios acompañados.- cítese y emplácese al demandado para que en el termino de tres dias comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a todo aquel que se

considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte dias contados a partir de la ultima publicacion; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta dias, en el diario boletin oficial y diario a eleccion del interesado.- cítese y emplácese por tres dias a la provincia y a los terceros interesados en los terminos del art. 784 del c. de p.c. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el articulo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participacion como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del c. de p.c.- librese providencia a los fines del art. 785 y 786 del c. de p.c y c. oportunamente traslado por diez dias.- Notifíquese.- fdo: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto- Juez; Dra. Libertad Violeta Dominguez de Gomez- secretaria.-el inmueble a usucapir se trata de dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad de Dean Funes, Barrio la Esquina, que conforme plano de mensura para posesion, confeccionado por el ingeniero Jorge Osvaldo Lopez M.P. 1602-3, se designan como: lote a) lote p35, mz 72, s02, c03 ubicado en la calle blas de rosales esq inmigrantes italianos del municipio de Dean Funes, Pedania Toyos del Departamento Ischilin n.º de cuenta 170518621541 y b) lote p13, mz 73, s 02 c03 ubicado en la calle blas de rosales esq inmigrantes italianos del municipio de Dean Funes, Pedania Toyos del Departamento Ischilin. n.º de cuenta 170518621532. las dimensiones lineales, angulares y colindancias del lote a) son las siguientes: comenzando por el punto a con la línea a-b= 46.00 m con rumbo nor-oeste y ángulo en a=74º 42' 12", colinda con la calle blas de rosales y la separa de la misma un alambrado.- luego se continua con la línea formada por los puntos b-c=42.35 m con rumbo sud-oeste y ángulo en b=96º 31' 05" que colinda con calle inmigrantes italianos.- luego continuamos con la línea c-d=38.14 m con rumbo sud-este y ángulo en c=92º 21' 42" que colinda con parcela nº 6 propiedad de Aurosiak Mandukian de Chalian, a través de un alambrado.- luego se continua con la línea d-a=49,72m con rumbo sud-este y ángulo en d=96º 25'01", que colinda con resto de parcela nº 7, propiedad de Liliana Hortencia Da Rold a través de un alambrado.- la superficie del lote mensurado es de 1910.24 m2; y las dimensiones lineales, angulares y colindancias del lote b) son las siguientes: comenzando por el punto a con la línea a-b=47,60m con rumbo nor-oeste y ángulo en a=105º 10' 48", colinda

con la calle Blas de rosales y la separa de la misma un alambrado.- luego se continua con la línea formada por los puntos b-c= 58.30m con rumbo nor-este y ángulo en b=99° 30'08" que colinda con calle inmigrantes italianos.- luego continuamos con la línea c-d=46.00 m con rumbo sur-este y ángulo en c=85° 09'47" y la línea d-e=27.60m con rumbo sur-oeste y ángulo en d=148° 20' 58" que colindan con parcela sin designación y propietario desconocido, a través de un alambrado.- luego se continúa con la línea e-a=50.48 m con rumbo nor-oeste y ángulo en e=101° 48' 19", que colinda con parcela sin designación, propiedad de Liliana Hortencia Da Rold a través de un alambrado.- la superficie del lote mensurado es de 3475.55 m². según informe catastral obrante a fs. 106/106 vía afecta dos inmuebles sin designación, no pudiéndose constatar la existencia de inscripción alguna en el R.G.P, colinda al sur parcela 7 a nombre de Da Rold Angel y otra.-

10 días - N° 301012 - s/c - 12/04/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 18^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba., Dr. Eduardo Christian Altamirano, Secretaría a cargo del Dr. Villada Alejandro José, en autos LOYOLA YOLANDA NIDIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. NUM5675663 Cita y emplaza al demandado Raquel o Rachel Melnikow de Pimonofski para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Luis José Gallo, Margarita Amelia Handel, Juan Carlos Meloni y José Joaquín Burrueco para que comparezcan en un plazo de treinta días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, atento a que se desconoce el domicilio de los mismos. y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Descripción del inmueble: Parte del lote de terreno (282,50 ms. cdos.) ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 2758, B° General Paz, departamento Capital, designado catastralmente como lote cinco, manzana dieciséis, que mide 10 metros de frente al Norte, a calle Sarmiento, por 32 metros de fondo, con una superficie de 320 metros cuadrados, lindando al Norte con calle Sarmiento, al Sur con lote 16, al Este con lote 6, y al Oeste con lote 4, Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase.

Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Of. 31/05/2016

10 días - N° 301102 - s/c - 01/04/2021 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Secretaria a cargo de Dra. SCARAFIA, María Andrea en autos caratulados "CANALDA, ANTONIO PEPITO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE: 473837" a resuelto Citar y emplazar al demandado el Sr. TORRES, ADHEMAR NOEL L.E. 5.101.334 y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a tenor del siguiente decreto: JESUS MARIA, 03/03/2021. Téngase presente la aclaración formulada. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe que surge a fs. 107) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiase al Juzgado Electoral a los fines solicitados. No surgiendo de las constancias de autos que sea haya procedido a la Anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente, en cumplimiento del art 1905 del CCyC oficiase a los fines de la anotación de Litis Notifíquese. Firmado digitalmente por PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo – JUEZ 1RA INSTANCIA - SCALA. Ana María PROSECRETARIO/A LETRADA

10 días - N° 301109 - s/c - 20/04/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1^a Inst. Civil. Com. Conc. y Flia. de 1^a Nom. de la Ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba; Secretaría a cargo del Dr. RUIZ Jorge Humberto, en autos: "SUCESORES DE MACHADO, RAMON EDELMIRO – USUCAPION" (Exppte. 304307), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 27. RIO SEGUNDO, 12/03/2021. Y VISTOS (...)

Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los herederos declarados del Sr. Ramón Edelmiro Machado, Sres. Isabel MACHADO, D.N.I.: 05.790.312 - C.U.I.L.: 27-05790312-6 - ESTADO CIVIL: casada con Enrique Mateo Estevez, D.N.I. N° 06.444.591 - DOMICILIO: Julio A. Roca N° 1336, Río Segundo, Provincia de Córdoba; Miguel Ángel MACHADO - D.N.I.: 13.930.387 - C.U.I.L.: 20-13930387-4 - ESTADO CIVIL: casado con Ignacia del Valle Cabral, D.N.I. 14.690.077 - DOMICILIO: Xanaes N° 1236, Río Segundo, Provincia de Córdoba; Néilda Cristina MACHADO - D.N.I.: 12.019.024 - C.U.I.L.: 27-12019024-0 - ESTADO CIVIL: casada con Angel Alberto Peralta, D.N.I. N° 12.019.151 - DOMICILIO: Liniers N° 1734, Río Segundo, Provincia de Córdoba; Roberto Mercedes MACHADO - D.N.I.: 13.344.345 - U.I.L.: 20-13344345-3 - ESTADO CIVIL: casado con Ines Adriana Vasquez, D.N.I. N° 13.478.140 - DOMICILIO: Xanaes N° 1156, Río Segundo, Provincia de Córdoba; Nilda Rosa MACHADO - D.N.I.: 12.640.913 - C.U.I.L.: 27-12640913-9 - ESTADO CIVIL: casada con Jorge Omar Vazquez, D.N.I. N° 11.760.256 - DOMICILIO: Ranchos N° 1262, Río Segundo, Provincia de Córdoba; por derecho de representación de su hija prefallecida Elsa Isolina MACHADO, a sus hijos Sonia Fabiana PEDERNERA - D.N.I.: 17.670.957 - C.U.I.L.: 27-17670957-5 - ESTADO CIVIL: casada con Jorge Ernesto Guzman, D.N.I. N° 13.413.780 - DOMICILIO: San Juan N° 1751, Pilar, Provincia de Córdoba; Germán Orlando PEDERNERA - D.N.I.: 22.163.044 - C.U.I.L.: 20-22163044-1 - ESTADO CIVIL: soltero - DOMICILIO: Belgrano N° 1004, Río Segundo, Provincia de Córdoba y Estela Analía PEDERNERA - D.N.I.: 22.940.543 - C.U.I.L.: 27-22940543-3 - ESTADO CIVIL: casada con Gustavo Ernesto Vergara, D.N.I. N° 21.563.682 - DOMICILIO: Tierra del Fuego N° 1857, Río Segundo, Provincia de Córdoba; y por derecho de representación de su hijo prefallecido Juan Carlos MACHADO, a sus hijos Juan José MACHADO - D.N.I.: 25.656.940 - C.U.I.L.: 20-25656940-0 - ESTADO CIVIL: soltero - DOMICILIO: Sargento Cabral N° 1071, Río Segundo, Provincia de Córdoba; Diego Ezequiel MACHADO - D.N.I.: 27.521.822 - C.U.I.L.: 20-27521822-8 - ESTADO CIVIL: soltero - DOMICILIO: Maipú N° 1293, Pilar, Provincia de Córdoba; Verónica Soledad MACHADO - D.N.I.: 29.245.160 - C.U.I.L.: 27-29245160- 7 - ESTADO CIVIL: soltera - DOMICILIO: Blvd. Río Segundo N° 322, Pilar, Provincia de Córdoba y Cecilia MACHADO - D.N.I.: 29.768.531 - C.U.I.L.: 27-29768531-2 - ESTADO CIVIL: casada con Roger Nicolás Salgado, D.N.I. N° 29.768.384 - DOMICILIO: Av. Moreno N° 555,

Río Segundo, Provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente, desde el Tres de Enero de 1983; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente Nº 0033-79184/03 el cual se encuentra descrito en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva del mismo suscripto por el Ingeniero en construcción Fernando Perez quien confeccionó el mencionado Plano de Mensura, aprobado en el Expediente 0033-79184/03 de la Dirección de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuyos derechos indivisos prescribe, inscrita en el Protocolo de Dominio Matricula, Nº 12322878 Departamento 27 – Cuenta 270606979751-1, cuyos antecedente dominial es "...Nº 15671 Fº 21852/1980..." cuya descripción del inmueble es la siguiente: "...LOTE 15 – Mz 6 – Descripción según plano: Inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio Río Segundo designado como lote 15 Manzana 6 que según plano 0033-79184/2003, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 08'00" y dirección NOROESTE se miden 10 metros lindando con calle Tierra del Fuego (lado A-B); desde B con ángulo de 90º 00'00" hasta C (B-C) se miden 42.90metros lindando con parcela 12; desde C con ángulo de 88º 00'00" hasta D (C-D) se miden 10.10metros lindando con parcela 3 y desde D con ángulo de 91º 52'00" hasta el punto de partida A cerrando la figura (D-A) se miden 42.55metros lindando con parcela 10, encerrando una superficie de 429.25..." en cuanto al titular sobre dicho dominio figura: "... DOMINGUEZ, Benigno;...100%... Venta – Escrit. 18/04/1980; Esc. Lopez Osses,..." (según se desprende de la información de fs.93).- II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a dar de baja la inscripción registral en el Protocolo de Dominio Nº 1232878 Departamento 27 – Cuenta 2706-069797-1, cuyos antecedente dominial es "...Nº 15671 Fº 21852/1980..." (fs.93), por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto II-1), a nombre de los sucesores del Sr. Ramón Edelmiro Machado, a saber: Isabel Machado, D.N.I. Nº 5.790.312, Miguel Angel Machado, D.N.I. Nº 13.930.387, Nelida Cristina Machado, D.N.I. Nº 12.019.024, Roberto Mercedes Machado, D.N.I. Nº 13.344.345, Nilda Rosa Machado, D.N.I. Nº 12.640.913, y por Derecho de Representación de su hija pre fallecida Elsa Isolina Machado, a sus hijos: Sonia Fabiana Pe-

dernera, D.N.I. Nº 17.670.957, German Orlando Pedernera, D.N.I. Nº 22.163.044, Estela Analia Pedernera, D.N.I. Nº 22.940.543, y de su hijo pre fallecido Juan Carlos Machado, a sus hijos: Juan Jose Machado, D.N.I. Nº 25.656.940, Diego Ezequiel Machado, D.N.I. Nº 27.521.822, Verónica Soledad Machado, D.N.I. Nº 29.245.160, y Cecilia Machado, D.N.I. Nº 29.768.531, en su carácter de continuadores de la posesión que venía ejerciendo su padre Sr. Ramón Edelmiro Machado.- Ordenar asimismo la cancelación de la inhibición oportunamente ordenada por el Tribunal, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Provincia.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado. (...). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: MARTÍNEZ GAVIER, Susana Esther – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - Nº 301160 - s/c - 15/04/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "VIVAS, MARCELA DEL CARMEN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Nº 291773, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, al demandado Sres. ROMELIA ELIRA RUIZ LUQUE, ALCIRA RUIZ LUQUE, ALBA ROSA RUIZ LUQUE DE NUÑEZ, SARA RUIZ LUQUE DE ARGUELLO, OSCAR RUIZ LUQUE, DANIEL ALBERTO RUIZ LUQUE Y OSCAR HORACIO RUIZ LUQUE, Y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Según estudio de títulos ESTUDIO DE TITULOS:TITULAR: ROMELIA ELIRA RUIZ LUQUE, ALCIRA RUIZ LUQUE DE CHIODI, ALBA ROSA RUIZ LUQUE DE NUÑEZ, SARA RUIZ LUQUE DE ARGUELLO, OSCAR RUIZ LUQUE, LUIS ALFONSO RUIZ LUQUE, JORGE RUIZ LUQUE, DANIEL ALBERTO RUIZ LUQUE, Y OSCAR HORACIO RUIZ LUQUE. DESCRIPCION: DEL INMUEBLE:I) MANZANA DE TERRENO designada con el número SEIS en Barrio Ruiz, Estación Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, compuesta de cien metros por costado, osea una superficie total de UNA HECTAREA, lindando por todos los rumbos con calles públicas. Lotes identificados como designación oficial F, J, K, H, I y L. II) MANZANA DE TERRENO designada con el número SIETE en Barrio Ruiz, Estación Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, com-

puesta de cien metros por costado, osea una superficie total de UNA HECTAREA, lindando por todos los rumbos con calles públicas. Lotes identificados como designación oficial L, K, J, I, H, F, G, A, B, C, D y E. LE CORRESPONDE: Al titular Registral ROMELIA ELIRA RUIZ LUQUE, ALCIRA RUIZ LUQUE DE CHIODI, ALBA ROSA RUIZ LUQUE DE NUÑEZ, SARA RUIZ LUQUE DE ARGUELLO, OSCAR RUIZ LUQUE, LUIS ALFONSO RUIZ LUQUE, JORGE RUIZ LUQUE, por donación efectivizada por su madre SRA. ROMELIA RUIZ LUQUE, viuda en primera nupcias de DON DIOGENES RUIZ, mediante escritura Nº 36124 diario presentado el 22 de diciembre del año 1974 por el escribano Tristán Malbrán Reg. Nº 136, donde la mencionada les dona con reserva de usufructo de los bienes que se describen en el Folio 42186, año 1947, respectivo identificando los objeto e la presente usucapión bajo los itmes "VIGESIMO QUINTO: La manzana de terreno designada con el número seis, ubicada en el mismo "Barrio Ruiz", Estación Luque, compuesta de cien metros por costado osea una superficie total de una hectárea, lindando por todos, los rumbos con calle 'públicas. Y VIGESIMO SEXTO. Otra manzana de terreno ubicada en el mismo lugar que la anterior, designada con el número siete, compuesta también de una superficie total de una hectárea, lindando por sus cuatro lados con calle públicas.." A los titulares DANIEL ALBERTO RUIZ LUQUE y OSCAR HORACIO RUIZ LUQUE, por adjudicación, de los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa sobre los derechos y acciones equivalente a la séptima parte sobre cada inmueble, para cada uno de ellos, mediante auto interlocutorio Nº 177 del 19/04/1968, que se le hiciera en el sucesorio de su padre Don Oscar Ruiz Luque y/o Oscar Francisco Ruiz Luque, ordenado por auto del Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial de Córdoba, asentado al folio 22415 del año 1973. Que se describe en el mentado auto en el inventario de bienes a los puntos: " 19º) (Inv. Nº 150) "MANZANA de terreno designada con el número SEIS en Barrio Ruiz, Estación Luque compuesta de cien metros de costado osea una superficie de UNA HECTAREA lindando por todos los rumbos con calles públicas. En Rentas figura bajo CUENTA Nº 13130'8.20º) (Inv. Nº 511) (19º) (Inv. Nº 511) "MANZANA de terreno designada con el número SIETE en Barrio Ruiz, Estación Luque compuesta de cien metros de costado osea una superficie de UNA HECTAREA lindando por todos los rumbos con calles públicas. En Rentas figura bajo CUENTA Nº 131307..." Las propiedades se encuentran empadronadas en la Dirección General de Rentas de la Provincia: * Manzana

6, en cuenta N° 27040131308/04 designación oficial F,J,K,H,I,L. Nomenclatura Catastral Dpto. 27 Ped. 04, Pblo 13, C. 01, S 02, M 42 P 03, Nomenclatura Municipal D. 01. Z 05, M 42 y P 03. * Manzana 7, en cuenta N° 27043165133/2 designación oficial L; 27043165134/1 designación oficial K; 27043165135/9 designación oficial J; 27043165136/7 designación oficial I; 27043165137/5 designación oficial H; 27043165138/3 designación oficial F; 27043165144/8 designación oficial G; 27043165139/1 designación oficial A; 27043165140/5 designación oficial B; 27043165141/3 designación oficial C; 27043165142/1 designación oficial D; y 27043165143/0 designación oficial E; Nomenclatura Catastral Dpto. 27 Ped. 04, Pblo 13, C. 01, S 02, M 043 P 13, Nomenclatura Municipal D. 01. Z 05, M 43 y P 13. Conforme PLANO DE MENSURA a los fines de juicio de usucapión presentado por MENSURA confeccionado por el Ingeniero Carlos Hugo Paredes a saber: I) Un lote de terreno, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Municipalidad de Luque, designado como lote 13 de la manzana 7, que mide y linda: partiendo del esquinero NO, vértice 1 con ángulo de 90°00' y con rumbo SE, al lado 1-2 mide 100.00 metros, lindado con Calle Pública; luego el vértice 2 con ángulo de 90°00', el lado 2-3 mide 6,73 metros, lindando Calle Pública; luego el vértice 3 con ángulo de 90°39', el lado 3-4 mide 100.00 metros, lindando con Ruta Provincial N° 13; luego el vértice 4 con ángulo de 89°21' cerrando la figura, el lado 4-1 mide 62,87 metros, lindando con Calle Publica; el polígono encierra una superficie de 6229,80 m2. Nomenclatura Catastral Provincial Dep: 27, Ped. 04, Pblo 13, C 01, S02, M 043, P 13. Nomenclatura Catastral Municipal C 01, S05, M 43, P 13. EXPEDIENTE en dicha DIRECCION DE CATASTRO N° 0033-25111-2007. II) Un lote de terreno, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Municipalidad de Luque, designado como lote 3 de la manzana 6, que mide y linda: partiendo del esquinero NO, vértice 1 con ángulo de 90°00' y con rumbo SE, al lado 1-2 mide 99,27 metros, lindado con Calle Pública; luego el vértice 2 con ángulo de 90°00', el lado 2-3 mide 55,27 metros, lindando Calle Pública; luego el vértice 3 con ángulo de 73°14', el lado 3-4 mide 103,67 metros, lindando con Ruta Provincial N° 13; luego el vértice 4 con ángulo de 106°46' cerrando la figura, el lado 4-1 mide 25,37 metros, lindando con Calle Publica; el polígono encierra una superficie de 4002,46 m2. Nomenclatura Catastral Provincial Dep: 27, Ped. 04, Pblo 13, C 01, S02, M 042, P 03. Nomenclatura Catastral

Municipal C 01, S05, M 42, P 03. EXPEDIENTE en dicha DIRECCION DE CATASTRO N° 0033-25110-2007. GONZALEZ HECTOR CELESTINO (Juez) BARNADA ETCHUDEZ PATRICIA ROXANA (SECRETARIA). Río Segundo, 15 de Marzo de 2021.

11 días - N° 301324 - s/c - 13/04/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "FIGUEROA OLGA JOSEFINA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1433618"– SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y SIETE, Cruz del Eje, 15 de Marzo de Dos Mil Veintiuno.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por la Sra. Olga Josefina Figueroa, Argentina, fecha nac. 01/11/1955, D.N.I. N° 13.789.839 (CUIT. 27-13789839-5), soltera, con domicilio real en calle Arturo Illia N° 366 de la localidad de Villa de Soto, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según mensura confeccionada por el Ing. Civil Abelardo M. Bellagamba, Matrícula N° 2786-7, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección Gral. de Catastro Bajo el N° 0580-000088-2009, de fecha 03/12/2009 sobre el Inmueble que se encuentra ubicado en Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuera, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 03 – Pblo: 38 C: 03 S: 04 M: 008 P: 016, propiedad que está formada por 10 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vertice A con rumbo Nor-Este y a una distancia A-B mide 10,57 ms. encontrando el vertice B, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 640.501 con un ángulo interno de 90° 00'00" y con rumbo Sud-Este y una distancia B-C de 0,15 ms encontrando el vertice C lindando este recorrido co parcela 1 de Juan Carlos Torres inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 640.501, con un ángulo interno de 270° 00'00" y con rumbo Nor- Este y una distancia C-D de 21,14 ms encontrando el vertice D, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matrícula n 640.501, con un ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia D-E de 0,15 ms. encontrando el vértice E, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matrícula n 640.501, con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Nor-Este y una distancia E-F de 11,24 ms. encontrando el vértice f, lindando este

recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matrícula n 640.501, con un ángulo interno de 90° 27' 55" y con rumbo Su-Este y una distancia F-G de 42,75 ms. encontrando el vértice G, lindando este recorrido con con Parcela 12 de Ciria Olga Martinez de Bortolotti o Ciria Olga Martinez (Vda.) y Clara Antonia Luna de Manzano, inscripta en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo los Folios N° 7.407 Año 1971, F° 22.013, Año 1985, y F° 2.026 Año 2004, con un ángulo interno de 89° 32' 05" y con rumbo Su-Oeste y una distancia de G-H de 32,30 ms. encontrando el vértice H, lindando este recorrido en parte con Parcela 7 de Rufino Marcial Lujan inscripta en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo la Matrícula 884.325, en parte con Parcela 8 de Franco Jorge Picco, Sandra Valeria Picco y Soledad Antonia Picco, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 621.033 y en parte con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 504.920, con un ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Sur_Este y una distancia H-I de 0,15 ms. encontrando el vértice I, lindando este recorrido con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 504.920, con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Sud-Oeste y una distancia I-J de 11,00 ms. encontrando el vértice J, lindando este recorrido con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 504.920 con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia J-A de 43,25 ms. encontrando el vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' 00" lindando este recorrido con Calle Arturo Humberto Illia y de esta forma cerrando el polígono límite de posesión con una SUPERFICIE DE 1.845,89 m2" .-Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1403-0916884-1, a nombre de NIETO ISACC FRANCISCO., Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 03- Pblo. 38- C 03- S 04- M 008- P 016, sin AFECTACIÓN DE DOMINIO ALGUNO INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Benito Loyola en la suma de Pesos Once mil ochenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$ 11.083,74) y del

Dr. Miguel Ángel Ahumada en la suma de Pesos Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro con noventa y seis centavos (\$44.334,96).- V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Marzo, del 2021.

10 días - N° 301755 - s/c - 14/04/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 28va. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Ellerman, en los autos caratulados: "NOBILE, Anita Graciela - Usucapición - Medidas preparatorias para Usucapición (expte. n° 7082330)", cita y emplaza a los demandados 1) Paulette (Paulina) VERNIERE de WAELES; 2) Julieta Enriqueta VERNIERE de GERIS; 3) Josefina Eugenia o María Josefina VERNIERE de LARGHERO; 4) María Juana o María Juana Simona VERNIERE de RAYBAUD; 5) Estanislao Wenceslao o Estanislao Urbano Wenceslao VERNIERE; 6) Haydée Amada LESIEUX; 7) La sucesión y/o sucesores de Amneris Luisa Agustina COSTA; 8) Walter Pablo COSTA; 9) Carlos Hilario QUAGLIO; 10) Juan Luis José Mario BATTAGLIOTTO; 11) Gerónimo GALANTE; 12) Idel NAIMOQUIN; 13) Juan Ricardo BAFFICO; 14) Eduardo Enrique BAFFICO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, en calidad de terceros interesados a los colindantes Fabio Edgardo Chiarini, Matías David Raddi, Gerónimo Galante, Haydée Amada Lesieux, Donato Antonio Latella Frias, William Edgardo Ferrufino, Rodolfo Amuchastegui, Salvador Woscoff, Fabian Zapata, María del Milagro Sanchez, Joaquín Leon Fernandez Riga Campeas para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. También cita a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este juicio para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de ley. Descripción de los inmuebles: a) El lote 100 de la manzana catastral 246 es una fracción de terreno ubicada en calle 9 de Julio s/n° del Barrio Ñu Porá, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón en esta Provincia que mide y linda: partiendo desde el vértice A con orientación Sud-Este y ángulo interno de 91°01'52'', lado A-B de 25,16m. lindando al Nor-Este con calle Coronel D'Elía; desde vértice B con ángulo interno de 88°58'08'', lado B-C de 31,67m. lindando al Sud-Este con parcela 24; desde el vértice C con ángulo interno de 90°00'00'', lado C-D de 1,75m. lindando al Sud-Oeste con parcela 48; desde vértice D con ángulo interno

de 270°00'00'', lado D-E de 21,50m. lindando al Sud-Este con parcela 48; desde el vértice E con ángulo interno de 106°34'31'', lado E-F de 26,19m. lindando al Sud-Este con calle 9 de julio; desde el vértice F con ángulo interno de 73°25'29'', lado F-G de 28,97m. lindando al Nor-Oeste con parcela 52; desde el vértice G con ángulo interno de 90°00'00'', lado G-H de 1,70m. lindando al Nor-Este con parcela 21; desde el vértice H con ángulo interno de 270°00'00'', cerrando la figura, lado H-A de 31,22m. lindando al Nor-Oeste con parcela 21. Lo que hace una superficie total de 1.424,35m². Su designación catastral es: 13-04-40-01-03-246-100 y éste afecta de manera total a la parcela 022 (lotes 388, 389, 417 y 418) y de manera parcial a la parcela 024 (lotes 390 y 391), todas de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.657.631 y 1.206.028, respectivamente.- b) El lote 101 de la manzana catastral 246 es una fracción de terreno ubicada en calle 9 de Julio s/n° del Barrio Ñu Porá, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón en esta Provincia que mide y linda: partiendo desde el vértice I con orientación Nor-Oeste y ángulo interno de 90°00'00'', lado I-J de 30,00m. lindando al Sud-Oeste con calle 9 de julio; desde vértice J con ángulo interno de 185°53'02'', lado J-K, línea curva de 8,45m. lindando al Sud-Oeste con calle 9 de julio; desde el vértice K con ángulo interno de 107°28'39'', lado K-L de 20,94m. lindando al Nor-Oeste con parcela 48; desde vértice L con ángulo interno de 90°00'00'', lado L-M de 3,20m. lindando al Nor-Este con parcela 27; desde el vértice M con ángulo interno de 270°00'00'', lado M-N de 32,30m. lindando con parcela 27; desde el vértice N con ángulo interno de 91°15'02'', lado N-O, línea curva de 38,48m.; desde el vértice O con ángulo interno de 172°53'12'', lado O-P, línea curva de 10,00m.; desde el vértice P con ángulo interno de 180°34'23'', lado P-Q, línea curva de 10,00m.; desde el vértice Q con ángulo interno de 179°25'37'', lado Q-R, línea curva de 20,00m., todos lindando al Nor-Este con calle Coronel D'Elía; desde el vértice R con ángulo interno de 90°00'00''; lado R-S de 29,90m. lindando al Sud-Este con parcela 34; desde el vértice S con ángulo interno de 90°00'00'', lado S-T de 11,50m. lindando al Sud-Oeste con parcelas 42 y 43; desde el vértice T con ángulo interno de 270°00'00'', cerrando la figura, lado T-I de 28,60m. lindando al Sud-Este con parcela 43. Lo que hace una superficie total de 3.337,73m². Su designación catastral es: 13-04-40-01-03-246-101 y éste afecta de manera total a las parcelas 028 (lote 394), 029 (lotes 395 y 396pte.), 030

(lotes 396pte. y 397), 031 (lotes 398, 411 y 412), 032 (lotes 399 y 400) y 046 (lotes 413 y 414) todas de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.205.637, 1.067.660, 1.068.141, 1.659.195, 1.216.178 y 782.797, respectivamente.-

10 días - N° 301811 - s/c - 19/04/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Bonaldi, en los autos caratulados: "NOBILE, Anita Graciela - Usucapición - Medidas preparatorias para Usucapición (Expte. n° 8753797)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2020. ...Atento a lo solicitado y constancias de los informes acompañados, a la demanda interpuesta con fecha 19/11/20, Admitase. Dése al presente el trámite de Juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. a) Cítese y emplácese a los demandados Domingo Zerpa, María Angélica Gimenez de Veron, José Lucas Echegaray, Miguel Angel Zarini, Emma Brandi de Martin, Alcira Antonia Purchetto de Pellegrini, Alcira Agueda Pellegrini y Purchetto, Dora Atilia Pellegrini y Purchetto, Laura Inés Torres de Ramos, Delfina Acosta Pimentel de Jeansalle, Santiago Marcelo Volonte, Petrona Florencia Amelia Athalie Cabral, Héctor Alberto Grinberg y Susana Paulina Grinberg para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. b) Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Jose Lucas Echegaray y Emma Brandi de Martín (titulares fallecidos) y aquellos a que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de VEINTE días, que correrán desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a tal fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del CPC.) para que en el término de VEINTE días, que correrán desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. c) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes María Angélica Sandri, Nasario Gerardo Vera, Lorenzo Chelotti, Héctor Alberto Grinberg, Susana Paulina Grinberg, Rodolfo Amuchastegui, Los cuatro de Martinez y Cía., Miguel Angel Zarini, Francisco Marcial Vidal, Guillermo Agustín Cuervo, Alcira Antonia Purchetto de Pellegrini, Alcira Agueda Pellegrini y Purchetto, Dora Atilia Pellegrini y Purchetto y Emma Brandi de Martín (a que se referencia a fs. 32.) para que comparezcan en

un plazo de VEINTE días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)”. Descripción de los inmuebles: LOTE 100: “Una fracción de terreno designada como lote 100 de la manzana catastral n° 072, ubicada en calle 9 de julio sin número, Barrio Ñu Porá de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón en esta Provincia que, conforme el citado plano, mide y linda: partiendo desde el vértice Q, línea curva con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89°21’06’’, lado Q-R de 31,71m. lindando al Sud-Oeste con calle 9 de Julio; desde vértice R con ángulo interno de 89°52’28’’, lado R-S de 27,25m. lindando al Nor-Oeste con parcela 63; desde el vértice S con ángulo interno de 281°06’20’’, lado S-T de 11m. lindando al Sud con parcela 63; desde vértice T con ángulo interno de 89°36’20’’, lado T-U de 30,09m. lindando al Oeste con parcela 10; desde el vértice U con ángulo interno de 90°43’14’’, lado U-V de 33,40m. lindando al Norte con calle pública; desde el vértice V con ángulo interno de 90°09’30’’, lado V-W de 33,71m. lindando al Este con parcela 14; desde el vértice W con ángulo interno de 249°50’08’’, lado W-X de 10,80m. lindando al Nor-Este con parcela 14; desde el vértice X con ángulo interno de 290°04’12’’, lado X-Y de 37,40m. lindando al Oeste con parcela 14; desde el vértice Y con ángulo interno de 89°56’11’’, lado Y-Z de 24,20m. lindando al Norte con calle pública; desde el vértice Z con ángulo interno de 81°37’30’’, lado Z-P de 44,44m. lindando al Sud-Este con resto de la parcela 77; desde el vértice P con ángulo interno de 142°40’47’’ y cerrando la figura, lado P-Q de 40,18m. lindando al Sud-Este con parcela 58. Lo que hace una superficie total de 3.246,78m2.. La nueva designación catastral asignada a dicho inmueble es: 13-04-40-01-03-072-100 y éste afecta de manera total a las parcelas 078 (lote 457 y 458), 061 (lote 459), 062 (lote 460), 011 (lote 341), 012 (lote 342), 013 (lote 343) y de manera parcial a la parcela 077 (lote 345 y 346), todas de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.206.026, 1.019.695, 1.223.615, 1.068.332, 1.176.524, 1.206.181 y 1.207.107, respectivamente. LOTE 101: “Una fracción de terreno designada como lote 101 de la manzana catastral n° 072, ubicada en calle Pampa sin número, Barrio Ñu Porá de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento

Colón en esta Provincia que, conforme el citado plano, mide y linda: partiendo desde el vértice F con orientación Sud-Oeste y ángulo interno de 50°55’21’’, lado F-G de 13,90m. lindando al Sud-Este con resto de la parcela 26; desde vértice G con ángulo interno de 192°53’51’’, lado G-H de 20,77m. lindando al Sud-Este con resto de parcelas 26 y 27; desde el vértice H con ángulo interno de 200°13’43’’, lado H-I de 6,14m. lindando al Sud-Este con resto de parcela 27; desde vértice I con ángulo interno de 95°57’05’’, lado I-J de 34,62m. lindando al Sud-Oeste con parcela 80; desde el vértice J con ángulo interno de 145°45’22’’, lado J-K de 27,80m. lindando al Sud-Oeste con parcela 56; desde el vértice K con ángulo interno de 79°06’01’’, lado K-E de 28,21m. lindando al Nor-Oeste con resto de la parcela 21; desde el vértice E con ángulo interno de 135°08’37’’, cerrando la figura, lado E-F de 56,16m. lindando al Nor-Este con parcela 25. Lo que hace una superficie total de 1.920,88m2.. La nueva designación catastral asignada a dicho inmueble es: 13-04-40-01-03-072-101 y éste afecta de manera parcial a las parcelas 021 (lote 351), 026 (lote 356), 027 (lote 357) todas de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.067.367, 1.063.864 y 697.145, respectivamente.- Claudio Perona (Juez). Hugo Bonaldi (Secretario).-

10 días - Nº 301812 - s/c - 19/04/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. 2ª Nom. CCC Sec. Nro.3, Bell Ville, en los autos caratulados “GALLARDO, JUAN CARLOS–USUCAPION”, Expte. 9323432; cita y emplaza a los sucesores de Raúl Córdoba, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. El inmueble se describe como: “Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 100, mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo interno de 90° 00’ y rumbo hacia el noreste, hasta el vértice 2 (línea 1-2) 10.00 m. lindando con calle Chaco, desde el vértice 2 con ángulo interno de 90° 00’ hasta el vértice 3. (línea 2-3) 50,00 m. lindando con parcela 008, propiedad de Vicenta Gonzalez Mat. Nº 1.024.018 desde el vértice 3 con ángulo interno de 90° 00’ hasta el vértice 4 (línea 3-4) 10 lindando con Pre.11, propiedad de Pedro Juan Gallardo Mat. Nº 790.429 desde el vértice 4, con ángulo interno de 90° 00’ hasta el vértice inicial (línea 4-1) 50.00 m. lindando con Parc. 006 propiedad de Nelso Saúl Mansilla y Decila

Rosa Negrete Mat. Nº 249.691 cerrando la figura una superficie total de 500,00 m2.” Nueva Cuenta DGR 36-03-4145929/6 y Nomenclatura Catastral 36-03-04-02-01-084-100. Nom. catastral de origen 36-03-04-02-01-084-007-000, Cuenta DGR 360304493425. Firmado: Elisa B. Molina Torres -juez-

10 días - Nº 298409 - s/c - 31/03/2021 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ª Inst. y 11ª Nom. En lo Civ. De la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Eduino Benito Bruera, Secretaría única a cargo de la autorizante, en autos caratulados “MARTINEZ, Horacio Walter – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. Nº 5279629”, se ha resuelto: AUTO NUMERO: 5. CORDOBA, 03/02/2021. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia Número Ochenta y Uno (Nº 81) dictada con fecha 26.08.2020, estableciendo tanto en los Vistos, Considerando punto La Litis como en la parte resolutive punto 1º) que el inmueble objeto de la presente acción identificado como “inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia con Protocolo al Nº: 956, Folio 1.079, año 1.931 Dpto. Capital”, debe decir “inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia con Protocolo al Nº: 956, Folio 1.079, año 1.931 Dpto. Capital, Matrícula 1615510, Nomenclatura Catastral Provincial Dep.: 11, Ped.: 01, Pblo.: 01, C:03, S:18, M: 044, P: 047”- II. Regístrese marginalmente la aclaratoria en el Protocolo de Sentencias donde obra incorporada el decisorio de marras.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Firmado digitalmente por Bruera Eduardo Benito-

10 días - Nº 301817 - s/c - 19/04/2021 - BOE

En los autos caratulados “BERARDO, HUGO VICTOR. USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. Nº 5470808)” que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 27ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución, que se transcribe en sus partes pertinentes: “Córdoba, 09/03/2021. ... Proveyendo a la demanda presentada con fecha 11/12/2020: por acompañada la documental escaneada en los términos del Ac. Reglamentario Nº 1.623. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre el inmueble que se designa según constancia del Registro General de la Provincia como Parcela Horizontal 63 (P.H. 63) UNIDAD 63, 07-78 del EDIFICIO BOLMAS I, asentado sobre el Lote de terreno inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba como Matrícula 147.967; ubicado en la provincia de Córdoba, en Calle Corrientes 334, 340, 344,

Departamento Capital, designado según constancias expedidas por dicha repartición como lote SETENTA Y SEIS: mide y linda: 19 ms. 5 cms. al N-E (línea A- B) con calle Corrientes; 33 ms. 90 cms. al S- E (línea B- C) con lote 6 de Jorge Marguch y lote 56 de Julio Sahade; al S-O formado por dos tramos: 10 ms. 51 cms. (línea C- D), 8 ms. 65 cms. (línea D-E), ambos con lote 71 de Aurora Magdalena Luisa Magliano de Maluf, Teresa Mariana, María Magdalena y Ana María Maluf; 35 ms. 40 cms. al N-O (línea E-A) con lote 3 de Jorge Arlla. Con sup. de 666 ms. 57 cms. cdos.- Todo s/plano 84219.- Según Mensura tiene las mismas medidas que las consignadas con los siguientes linderos; N- E calle Corrientes; S-E, con Jorge Carlos Margouche y pte c/Julio Sahade; S-O c/ Aurora Magdalena Luisa Magliano de Maluf Teresa Mariana, María Magdalena y Ana María Maluf; y al N-O c/ Kara S. A.- AFECTADO Al Régimen de PROPIEDAD HORIZONTAL Ley Nac. 13512 de acuerdo al plano de fecha 29/IV/86 agregado el 22/XII/86 al reg. de planos al F°7026. Ver planilla b-1.a B4. Escrit. 5/IX/86 Esc/Drallny Reg. 705. n° 3778 de 26/IX/86. Inscripto a nombre de Julio Antonio MASLUB, José Ernesto MASLUB y Rafael Rosa OLMOS, en partes iguales.- ... Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario a designar por el interesado, para que comparezcan en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley ... - Fdo.: Carlos Isidro Bustos, Juez de 1ª Instancia; María Belén Gordillo, Prosecretaria Letrada."- Según el Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil José Osvaldo Colombo, MP 1473, y visado con fecha 02/05/2012 por la DGC de la Provincia, Expte. N° 0033-62985/2011, el inmueble objeto de posesión es una unidad de propiedad horizontal que se encuentra en un terreno ubicado en la calle Corrientes 334, 340, 344, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, con una superficie total del terreno de 666,57 m2. La unidad objeto de la posesión se designa con el N° 63 -PH: 63, con posición 78; se encuentra ubicada en el 7º piso, con una superficie cubierta propia de 32,17 m2. Su porcentual según reglamento de copropiedad, es de 0,75%. El total de metros cubiertos del edificio es de 5830,48m2 y el total de metros cubiertos comunes es de 1031,12m2. Los titulares registrales de la unidad afectada son Julio Antonio Maslub, José Ernesto Maslub y Rafael Rosa Olmos.- Según Informe N° 11-703/15 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, el inmueble se halla empa-

dronado con Nomenclatura Catastral Provincial N° 1101010404046076063 (Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 04, Secc. 04, Mza. 046, Parc. 76, Subp. 063) y con número de cuenta de la DGR 110122206122, y linda: al Noroeste, con P.H. 64, UNIDAD 64, 07-79, empadronada a nombre de Cecilia Ana Bosio; al Noreste, con muro exterior; al Sureste, con muro exterior y espacio vacío; al Suroeste, con muro exterior.- Según informe de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Córdoba, en Expte. N° 000.401/14, la parcela se designa catastralmente como D:04 - Z:04 - M:046 - P:076 - PH: 00063.-

10 días - N° 301831 - s/c - 22/04/2021 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de 44º Nominación de la Ciudad de Córdoba Dra. MIRA, Alicia del Carmen, ha dictado en los autos caratulados "CAMPOS, LEONARDO GONZALO -USUCAPION- EXPTE: 5930804", la siguiente resolución: Protocolo de Sentencias N° Resolución: 209. Año: 2020. Tomo: 3. Folio: 827-836. SENTENCIA NUMERO: 209. CORDOBA, 29/12/2020. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Leonardo Gonzalo Campos, D.N.I. 25.367.289, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ruben Ernesto Blanco, con aprobación técnica para juicio de usucapion del 31 de Octubre del 2014 por Expediente N° 003387898-2014, con Nomenclatura Catastral Dep. 13 Ped. 04 Pblo: 49 C:01 S:01 M:008 Parcela: 47, que afecta la parcela 34, inscripta en el Dominio 3069, Folio 3815, Tomo 16, Año 1940, Planilla 113.930, matrícula 1590563 (13), registrada a nombre de Pizarro Diaz Jose Antonio, Número de Cuenta: 1304-2121874/0, que se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO Denominada Providencia, Ubic. en Unquillo, Ped. Rio Ceballos, Depto. COLON, que según plano de subdivisión n° 88.850 se designa como LOTE 38 de la MZ. H, que mide; al S-O 14,53m, al S-E 76,92m, al E 12,85m, al N 35,50m y al N-O 60,42m y linda: al S-O con calle pública General Paz, al S-E con el Lote 37 Mz. H, al E con el Lote 11 de la Mz. H, al N con parte del lote 7 Mz. H, lote 6 Mz. H y el lote 5 Mz. H, al N-O con lote 39 Mz. H, con Superficie de 2044,90m2,;" interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo el plazo de prescripción y la adquisición del derecho real en el mes de enero de 2004. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta

días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. LEONARDO GONZALO CAMPOS, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Unquillo, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre del titular dominial del inmueble, Sr. Jose Antonio Pizarro Diaz. (arg. art. 789, 1er párr., CPCC). 5) IMPONER las costas por el orden causado. No regular honorarios a los profesionales intervinientes (art. 26, Lp. 9459 -a contrario sensu-). PROTOCOLICESE, HAGASE SABER.--- Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 301877 - s/c - 16/04/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma, en los autos caratulados "ALVARELLOS, Enrique Raúl - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 5344328", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 5. CORDOBA, 11/02/2021. Y VISTOS :...Y CONSIDERANDO :... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220 y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado, según título: departamento ubicado en calle Santa Rosa y San Martín 263, capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 69, posiciones :04-219, con una superficie cubierta propia de 39, 47 metros cuadrados. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,384%. Incripto en la matrícula 301.369/069 (11); y según plano de mensura: *ubicación y designación: departamento ubicado en calle San Martín N° 263, Departamento Capital, Unidad funcional N° 69, PH 69, ubicada en el 4º piso, posición 219, Superficie: 39,47, porcentaje de copropiedad: 0,384%; * colindantes; Al Norte: posición 220-unidad 70, departamento "A" piso 4, de propiedad de Noemi Edita Turchetti; al Sur: posición 218- unidad 68, departamento "C" piso 4, de propiedad de Monica Cristina Kasslatler; al Este vacío; al Oeste con superficie cubierta común, posición 102; *Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045 PH:069; *Designación catastral municipal: D: 04, Z:02 , Mz: 049, P: 045, PH:069; *Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 69, inscripta en la matrícula 301.369/069, a nombre de Florencia S.A.; *Cuenta N° 11-01-2229258-4. 2. Hacer lugar a la demanda

de usucapión promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según título: departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa, depto capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 45, posiciones: 02-97. Con superficie cubierta propia de 42 metros 24 dms cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al Fº 8114. Porcentaje: 0,411. Inscripto a la matrícula 301.369/45; y según plano de mensura: *ubicación y designación: departamento ubicado en calle Santa Rosa Nº 31, departamento Capital, unidad funcional Nº 45, PH Nº 45, posición 97, ubicado en el 2º piso, Superficie: 42,24; porcentaje de copropiedad: 0,411%; * colindantes; Al Norte, vacío; al Sur con superficie cubierta común – posición 98; al Este, posición 96- unidad 44, de propiedad de los Sres. Peñaloza Manuel Alberto y Peñaloza Luis Eduardo, departamento "C"; al Oeste: posición 99- unidad 46, departamento "A" de propiedad de Florencia S.A; Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:045; *Designación catastral municipal: D: 04, Z:02 , Mz: 049, P: 045, PH:045; *Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 45, inscripta en la matrícula 301.369/045, a nombre de Florencia S.A; *Cuenta Nº 11-01-2229234-7;3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445. 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg. art. 26, ley 9459).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Gustavo Andrés MASSANO. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 303061 - s/c - 21/04/2021 - BOE

VILLA MARIA.-El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 4ta. Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "ANTICO, JOSE LUIS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.Nº 2056187) , ha ordenado lo siguiente: VILLA MARIA, 28/12/2020. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase la presente, que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. del Cód. Proc.), respecto del siguiente inmueble: Un

lote de terreno , con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene , ubicado en la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, sobre calle Sarmiento esquina calle General Cabrera en la zona centro , designado según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo D. Maldonado , MP 1240/8, en Expte. Prov. 0033-13743-2006, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 08/09/2015, se identifica como LOTE Nº 29 de la MANZANA OFICIAL Nº 49 y cuya Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep.: 33; Ped.: 06; Pueblo:11; C: 01; S: 02; M: 43; P: 29, y que mide según mensura 25,00 metros de frente al Nor-Oeste sobre calle General Cabrera, igual medida en su contrafrente al Sur-Este , por 44,40 metros de fondo y frente a calle Sarmiento, con una superficie total de Un mil cien metros cuadrados (1.100 metros cuadrados) , todos sus vértices ángulos interiores de 90º00´ . Tiene las siguientes descripción: partiendo del vértice A y con rumbo Sur-Este mide 44,40 metros hasta llegar al punto B por donde colinda con la parcela 008 propiedad de Valentino Bolatti (Dominio 12.145, Folio 18.655, Año 1.970); desde el punto B se miden 25 metros con rumbo Sur-Oeste hasta llegar al vértice C , colindando con parte de la mayor superficie del lote "G" de propiedad de Belisario Quiroga (Dominio Folio 368 , Año 1911) cuya porción colinda con la Parcela 007 de propiedad de José Alfredo Garavello, Oscar Pedro Garavello, Rafael Segundo Garavello y Elvio Luis Garavello (Dominio 24.779, Folio 31.731, Año 1988); siguiendo con el desarrollo del polígono desde C y hacia al Nor-Oeste se miden 44,40 metros por donde colinda con calle Sarmiento hasta llegar al punto D y desde allí hacia el Nor-Este se cierra la figura a los 25 metros llegando así al punto de partida (Vértice A) y colindando con calle General Cabrera , todo lo cual encierra una superficie total UN MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS (1.110 mts. 2) y afecta en forma parcial al Lote "G" Parcela 03 de la Manzana 49, inscripta en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº 33061220627-9, cuyo titular registral es Belisario Quiroga , Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep.: 33; Ped.: 06; Pueblo:11; C: 01; S: 02; M: 43; P: 29.-" Esta propiedad es designada catastralmente en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente nomenclatura: Dep.33, Ped.06, Pblo.11, C.01, S.02, M. 43 y P. 29 y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta nº 16-04-0936311/1.- La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma parcial al lote descrito y se encuentra inscripta en

el Registro General de Propiedad de la Provincia en el Folio 368, Año 1.911, hoy convertido en Matrícula 1683531 a nombre del demandado Belisario QUIROGA.-" - Declárese rebelde al demandado Belisario Quiroga. Llámese a intervenir en la causa al Asesor Letrado conforme art. 113 punto 3. a. del Cód. Proc. Asimismo, en procura de evitar todo menoscabo en el derecho de defensa y respecto de los sucesores del demandado — y para el caso de que ello fuere de su procedencia: Cítese y emplácese a los mismos por edictos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y Diario con circulación en la Localidad de Las Perdices, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.-Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.28. MUSSATI Mario César - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 302110 - s/c - 30/04/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato (PAT), Secretaría Nº 1, en autos: "SUAREZ FRUGONI, NORBERTO LUIS – USUCAPION -Expte. Nº 1120925", a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: Ochenta y uno. VILLA DOLORES, veinticinco de noviembre de dos mil veinte. Y VISTO: estos autos caratulados "SUAREZ FRUGONI, NORBERTO LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1120925", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Norberto Luis Suárez Frugoni, L.E. Nº 8.437.652, C.U.I.L. Nº 20-0847652-4, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1951, casado en 2das Nupcias con Adriana Raquel Pecile, con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez 2571, localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Travesía", pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de

Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública, designado como Lote 306422-446331, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 253 y Parcela 306422-446331. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-65407/12, con fecha de aprobación del 22 octubre de 2012, se describe de la manera siguiente: "ANEXO" Ref. SUAREZ FRUGONI NORBERTO LUIS, Parcela: 306422 -446331.- Pedanía: Luyaba (04). Departamento: San Javier (29).- Lote de terreno baldío ubicado en Travesía, Pedanía: Luyaba (04), Departamento: San Javier (29) de ésta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 44m. 56cm. de frente al Oeste sobre calle pública, de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 177°59', parte una línea recta de 10m. 63cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noreste, con ángulo de 178° 28', parte una línea recta de 64m. 48cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Sureste, con ángulo de 104°59', parte una línea recta de 140m. 01cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 116°37', parte una línea recta de 57m. 09cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 97°27', parte una línea recta de 59m. 33cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 176°32', parte una línea recta de 9m. 86cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Suroeste, con ángulo de 171°25', parte una línea recta de 84m. 21cm. hasta el punto I; desde el punto I hacia el Noroeste, con ángulo de 153°29', parte una línea recta de 58m. 06cm., hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 83°04' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de UNA HECTAREA SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1 Ha. 6953 m2), y que linda en el costado Oeste con calle pública, y en sus costados Norte, Este y Sur con la parcela sin designación, posesión de sucesión Oviedo, sin datos de dominio, todo conforme el Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanares, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba para juicio de usucapión con fecha 22 de Octubre de 2012, bajo Expte. N° 0033-65407/12 (fs. 03/04).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 253 y Parcela 306422-446331 y según informe N° 9085 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 33) y

Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/10/2012, obrante a fs. 03/04 de los presentes, "... no surgen afectados derechos fiscales de propiedad..." "... que verificadas las constancias catastrales obrantes en nuestra repartición y realizado el estudio de títulos con correlación de dominios de inmuebles ubicados en las cercanías del inmueble de autos, conforme lo informado por delegación Villa Dolores, no hemos podido determinar con certeza la existencia de dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad que resulte afectado." "Que a los fines impositivos el inmueble no posee empadronamiento"— Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA (PAT). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, 15 de Marzo de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.03.15

10 días - N° 302128 - s/c - 06/04/2021 - BOE

RÍO CUARTO. Juzg. de 1ª Inst. Civ. Com. de 6ta nominación, Sec. N° 12, en autos caratulados "LANGONE, ERMELINDA Y OTROS - USUCAPION" Expte. 8344080, cita y emplaza a SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO Y/O todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y departamento del mismo nombre, el que según plano de mensura para posesión se designa como Lote 100 de la Manzana 179, afectando la forma de un polígono irregular con frente al Sud-este, lado A-B con ángulo en B de 89° 22' mide 10,77 m, al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 101° 34' mide 10,25m, al Oeste lado C-D con ángulo en D de 99°05' mide 6,59 y al Nor-Oeste lado D-A con ángulo en A de 69° 59' mide 12,24m encerrando una superficie de 95.01m cuadrados, empadronado como cuenta N°24050719112/7 nomenclatura catastral 240552-05-05-179-015, sin inscripción en el Registro General de la Provincia. Bajo la responsabilidad de las comparecientes, cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. VICTOR HUGO BRIZZIO, LILIANA BEATRIZ ALARCON Y CLEDY MARGARITA GEYMONAT en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal

obrante a fs. 134/143 y 147/149 y en calidad de terceros al SR. José Salvador Salemi, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.02.04

10 días - N° 302203 - s/c - 23/04/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Com. Con. y familia de la ciudad de Carlos Paz, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, en autos: "TURLETTI, JAVIER CAYETANO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDITNE N° 1773041 -, ha dictado la siguiente resolución: Carlos Paz, 08/02/2021 Agréguese oficios diligenciados. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo (ff.126/129) y su ampliación (ff. 154/155). En consecuencia admítase la demanda de usucapión del inmueble que se detalla conforme plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Carlos Alberto TORTOLO, debidamente aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. Prov. N° 5354/2013, el 30 de Diciembre de 2013 y que el Anexo del mismo describe el inmueble a usucapir como LOTE 15 de la MANZANA 68, de Villa Parque del Lago San Roque, localidad Tanti, Pedanía San Roque del Departamento Punilla Departamento Punilla y posee las siguientes medidas y colindancias: frente Norte-Este, lado A-B de 96,21 metros con Avenida Cassafousth, conformado por un ángulo de 90° 00'; sigue el lado B-C de 100,00 metros con calle Uritorco; a continuación y también con un ángulo de 90° 00'; sigue el lado C-D de 67,54 metros con calle los Zorzales; continuando con un ángulo de 106° 00'; el lado D-A de 104,03 metros con calle los Tomillos y cerrando el polígono en el Vértice A con un ángulo de 74° 00' con el lado A-B antes descripto. Todo lo que implica un polígono de 8.187,50 metros cuadrados de superficie, y que afecta a las siguientes inscripciones registrables: LOTE 1 y 2 de la MZ. 68, inscripta en D° 7128 – Folio 8768 – Tomo 36, Año 1957, N° Cuenta 2304-0496192, titular registral José PRIVITERA, Osvaldo José PRIVITERA y CARDACCI; Marta Beatriz PRIVITERA y CARDACCI; Antonio Alberto PRIVITERA y CARDACCI; Roberto Angel PRIVITERA y CARDACCI; y Ricardo Mario PRIVITERA y CARDACCI; LOTE 3 de la MZ 68, inscripto en la Matrícula N° 1.029.044, N° de Cuenta 2304-04966214, titular registral Elba Elena ESPINOSA de OTERO. LOTE 4 de la Mz. 68, inscripto en la Matrícula 793.646 N° de Cuenta N° 2304-05489703, titula registral Eustaquio LIZARRAL-

DE de LARRAÑAGA y Alfonso Carlos BIAIN ANDUAGA. LOTE 5 de la MZ. 68, inscripto en D° 41253 – Folio 48438 – Tomo 194 – Año 1950, N° de Cuenta 2304-04966222, titular registral Antonio ALVAREZ JUNQUERA. LOTE 7 de la MZ. 68, inscripto en la Matrícula N° 1.179.244, N° de Cuenta 2304-04966257. Titular Registral Santiago Manuel PEÑA Y Angela Antonia VACCARO. LOTE 8 de la MZ. 68, inscripto en la Matrícula N° 1.059.795, N° de Cuenta 2304-04966265, titular registral Guillermo COLI Y Josefina QUADRI de COLI. Dese al presente, trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados: Suc. de José PRIVITERA (fs. 139 vta.) Osvaldo José PRIVITERA Y CARDACCI; Marta Beatriz PRIVITERA Y CARDACCI; Antonio Alberto PRIVITERA Y CARDACCI; Roberto Angel PRIVITERA Y CARDACCI; Suc. de Elba ESPINOSA de OTERO; Suc. de Eustaquio LIZARALDE LARRAÑAGA (fs.143 Vta.); Alfonso Carlos BIAIN ANDUAGA o sus Suc. (fs. 143 vta.); Suc. de Antonio ALVAREZ JUNQUERA; Santiago Manuel PEÑA o sus Suc.; Ángela Antonia VACCARO o sus Suc.; suc. de Guillermo COLI Y Suc. de Josefina QUADRI, para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de Terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, en el Boletín Oficial y diario a Elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento a la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 del CPCC. Sin perjuicio de la citación edital, notifíquese por cédula a los domicilios que surgen de ff.63, 64, 66, 67, 139 vta., 143 vta. Respecto de de los Suc. de Guillermo COLI y Josefina QUADRI, notifíquese asimismo a los domicilio que surjan oportunamente, a cuyo fin ofíciase a los Juzgados Civil N° 28, Sec. 56 y N° 64, Sec. 94, a fin de que

informen nombre, domicilio, DNI y domicilio de los herederos de dichos causantes. Exhíbanse los edictos en el avisador de este Tribunal y en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Ofíciase al Sr Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores (art. 786 del CPCC). Notifíquese.

10 días - N° 302440 - s/c - 22/04/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 10º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Verónica Montañana, en autos caratulados: "STUTZ ELIZABETH HERMINIA y OTRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. nro. 6199999) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 16/12/2020.... Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento Rio Primero, pedanía Chalacea, en el lugar denominado Las Cañaditas, designado como Lote 607685-443478, que según plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Andrea R Vera debidamente aprobado por la Direccion General de Catastro de la Provincia por Expediente 0033-075772/2013 de fecha 30 de junio de 2016 se designa como Lote 607685 –443478 que tiene las siguientes medidas y límites . : ;partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Nort : 6607207.12 y Este: 4442552.52 rumbo de 312º19'08" , y un ángulo en dicho vértice de 149º52'21" y una distancia de 12.11m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte 6607215.27 y Este 4442543.57 a partir de 2, con un ángulo interno de 208º41'37" lado 2-3 de 129.30m , a partir de 3, un ángulo interno de 92º00'56" , lado 3-4 de 1279.87m a partir de 4, con ángulo interno de 87º 22'08" , lado 4-5 de 247.94m, a partir de 5, con ángulo interno 94º34'14" , lado 5-6 de 126.66m a partir de 6 con un ángulo interno de 268º54'30" , lado 6-7 de 522.01m a partir de 7 con un ángulo interno de 179º46'07" , lado 7-8 de 696.45m, a partir de 8, con un ángulo

interno de 89º07'11" lado 8-9 fr. 1603.04m, a partir de 9, con un ángulo interno de 89º 55' 12" LADO 9-10 DE 868.38M, a partir de 10, con un ángulo interno de 91º10'27" lado 10-11 de 425.45m a partir de 11, con un ángulo interno de 268º35'17" , lado 11-1 de 448.81m, encerrando una superficie de 211 has. 1945 metros cuadrados. Y linda con: lados 1-2,2-3,3-4 y 4-5 con Camino Publico, lados 5-6 y 6-7 con Parcela 114-1879, MFR n° 1.440.784, de Juan Carlos Frattessi, cta. n° 25-01-0122822/0, lado 7-8 con Parcela 114-1979, de propietario desconocido, lado 8-9 con Parcela 114-2081, MFR n° 1.443.803 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298508/3 con Parcela 114-1880 MFR N° 1.446.126, de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298502/4, y con parcela 114-1780 F° 13.803 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1205932/7, lado 9-10,10-11 11-1, con Parcela 114.1578, F° 28189 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. nl 25-01-1886834/6, a fin de que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a los colindantes Juan Carlos Fratessi o Frattessi y propietarios de la parcela 114/1979 ubicada en las Cañaditas, Pedanía Chalacea, Departamento Rio Primero y a los herederos de quienes surgen del informe de la Dirección General de Rentas, Nicasio o Nicacio Peralta y Angel José de Jesús o Angel de Jesús Almada, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un periodo de treinta días para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Fdo. Castagno Silvana Alejandra -Jueza de Primera Instancia-Fadda Maria Florencia-Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 303044 - s/c - 26/04/2021 - BOE